

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

ABRIL



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles
EDICION DE 50 PAGINAS

Precio del ejemplar \$ 3

Año CIV / Santa Fe, Martes 26 de Abril de 2022 /

27009

LICITACIONES DEL DIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/22

Objeto: Soporte técnico y servicio de mantenimiento sistema telefónico Tribunales de Santa Fe, Rosario, Reconquista y Venado Tuerto.
FECHA DE APERTURA: Día 13 de mayo de 2022 a las 10:00 hs.
Dirección General de Administración de los Tribunales de Santa Fe
San Jerónima 1551 - 2° Piso - Santa Fe
MONTO IMPUTADO: \$ 6.000.000,00 (pesos seis millones).-
VALOR DEL PLIEGO: pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00)-
INFORMES: Dirección General de Administración Santa Fe - Tel. 0342-4572700 – Contaduría: Interno 2306 – Telefonista: Interno 3064.-
El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para consultas en la página web: www.justiciasantafe.gov.ar
S/C 36111 Abr. 26 Abr. 27

AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO ISLAS MALVINAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022
Expediente N° 01806-0002745-9

Objeto: Servicio de traslado de personal para el AIR.
Fecha de Apertura: 11/04/2022 - 11:00 horas
Organismo: Aeropuerto Internacional Rosario Islas Malvinas.
Presupuesto Oficial: \$ 19.200.000 (diecinueve millones doscientos mil pesos).
Adquisición de pliegos: Sitio Web: <https://aeropuertorosario.com/institucional/licitaciones/>
Consulta y contacto: licitaciones_y_concursos@airosario.com.ar.
Valor del Pliego: \$ 7.680.
Apertura de oferta: Unirse con Google Meet: meet.google.com/bep-xnkc-enj
Expediente N°: 01806-0002745-9

S/C 36119 Abr. 26 Abr. 27

HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2022

APERTURA: 19/05/2022
HORA: 10:00 HS
EXPT N° 1133/2022
CTRO DE PEDIDO: FARMACIA- ANTISÉPTICOS PARA TRES MESES EN TRES ENTREGAS MENSUALES
FORMA DE PAGO: 60 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA
PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.000.000.- SON PESOS SIETE MILLONES CON 00/100
VALOR DEL PLIEGO: \$2800.- (son Pesos: DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100.)

LICITACIÓN PÚBLICA N°26/2022

APERTURA: 20/05/2022
HORA: 10:00 HS
EXPT N° 1134/2022
CTRO DE PEDIDO: FARMACIA- OXIGENADORES Y SUTURAS PARA

QUIRÓFANO CON ENTREGAS SEGÚN NECESIDAD DE SERVICIO
FORMA DE PAGO: 60 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA
PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.000.000.- SON PESOS CINCO MILLONES CON 00/100.
VALOR DEL PLIEGO: \$2000.- (son Pesos DOS MIL CON 00/100
DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.
Por compra de pliegos: Por Depósito Bancario: en Nuevo Banco de Santa Fe.
Cuenta Corriente N° 599-9001/04 Ministerio de Salud CBU: 330-0599 / 5-1599000900104/2 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A, Sucursal 01. CUIT 30-67461985-1, original adjuntar a la oferta presentada.
Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la página oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>
LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes – Tel 4724649 INT 193.
// 0341 – 4306595.- E-mail: comprashpc@santafe.gov.ar ROSARIO, 20/04/2022

S/C 36088 Abr. 26 Abr. 27

HOSPITAL DE NIÑOS "DR.ORLANDO ALASSIA"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010/2022

Objeto: "Adquisición de Insumos destino Centro Quirúrgico"
Apertura: 24 de Mayo de 2022 – 10,00 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.
Monto Imputado: \$ 7.345.497,25 (Pesos: Siete Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con con 25/00).
Valor del Pliego: \$ 2.950,00 (Pesos: Dos Mil Novecientos Cincuenta con 00/100).
Tasa Retributiva de Servicios: \$ 648,00 (Pesos: Seiscientos Cuarenta y Ocho con 00/100).
Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones.
-E-Mail: licitacionesalassia@gmail.com

S/C 36123 May. 4 May. 5

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2021

OBJETO: LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (1) SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO NAS REFERENCIA FTPD-NAS Y UN (1) SERVIDOR PARA VIRTUALIZACIÓN REFERENCIA FTPD-SRV-VM PARA LA SECTORIAL DE INFORMÁTICA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS, CONDICIONES DETALLADAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.128 (Pesos un mil ciento veintiocho).
FECHA DE APERTURA: 11 de Mayo de 2022 a las 12:00 hs.
INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y LUGAR DE APERTURA: DPTO. DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE A.P.I. - Ituzaingó N° 1258 - 5° piso - ciudad de Santa Fe - Teléfono: 0800-888-3722 int. 30426 en el horario de 07:00 a 14:00 horas.
apicomprasysuministros@santafe.gov.ar
www.santafe.gov.ar

S/C 36114 Abr. 26 Abr. 27

MUNICIPALIDAD DE CERES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 012/2022
Ordenanza N° 1764/2022

Apertura: 06/05/2022 - Hora: 11:00hs.
OBJETO: Compra de (1) retroexcavadora usada Pot. 85 HP Destino: Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.
Imputación Preventiva: \$ 7.240.000,00
Lugar a realizar la apertura e informes: Sede del Gobierno de la Ciudad de Ceres. Av. Hipólito Irigoyen 4 (CP 2340). En horario de lunes a viernes de 7 a 13 hs. Tel.03491-420220/420295 - Email: hacienda@ceres.gob.ar
Sellado Fiscal: Sellado municipal correspondiente.
\$ 135 475915 Abr. 26 Abr. 28

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL
N° 013/2022

OBJETO: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MAQUINARIA: 16 Cuadras de Córdón Cuneta Barrios General López, Quilmes y Silencio – Plan Incluir 2021 - ETAPA 1.
Pliego: retirar en Municipalidad de Ceres o en el sitio web www.ceres.gob.ar/licitaciones
Apertura: 11:00 hs del 09/05/2022.
Lugar: Municipalidad de Ceres - Hipólito Irigoyen 04 Ceres - Santa Fe.
Recepción de ofertas: hasta las 9.00 hs de 09/05/2022.
Presupuesto Oficial: \$3.438.370,00
\$ 135 475949 Abr. 26 Abr. 28

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

LICITACION PÚBLICA N° 53142

OBJETO: Adquisición de informático para la ejecución del proyecto "Modernización de procesos municipales".
Lote 1: 40 Equipos de Escritorio PC'S Procesador Intel Core I3 8va. Generación o similar. Garantía de mantenimiento de la oferta: \$ 34.000.
Lugar de apertura: Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso).
Recepción de ofertas: Hasta día y horas apertura.
Sellado Provincial: (T.R.S., tasa retributiva de servicio): Pesos Quinientos cuarenta (\$ 540.-).
Monto de garantía/S: \$ 34.000. Costo de Pliego: \$ 1677,10.
Consultas e informes: Se recibirán por escrito hasta el día y hora fijados para la apertura de los sobres, en la dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela – Calle Moreno N° 8, 2° Piso – Pcia. de Santa Fe – Tel-Fax (03492) 502000 o 502007 y/o correo electrónico municipalidad@rafaela.gob.ar.
Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI – Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos, Ministerio de Economía.
\$ 90 476061 Abr. 26 Abr. 27

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

LICITACIÓN PUBLICA N° 05/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 05/22, para la construcción de una pista de skate.-
Presupuesto Oficial: pesos diez millones (\$ 10.000.000.-).
Venta de pliegos: adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 10.000.- (pesos diez mil).
Apertura de Ofertas: 05 de Mayo de 2022, 12:00 lis. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.
\$ 225 475916 Abr. 26 May. 2

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

LICITACIÓN PUBLICA N° 008/22

OBJETO: Provisión de hormigón elaborado puesto en obra.
Presupuesto Oficial: \$45.000.000,00.-
Pliego: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8.00 a 12.00 hs. y hasta las 8,30 del 09/05/22, o impreso de la página web del Municipio.
Fecha de presentación de las ofertas: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9 del 09/05/2022.

Fecha de apertura: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 10,00 del 09/05/22.

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.
\$ 135 476053 Abr. 26 Abr. 28

LICITACIÓN PÚBLICA N° 007/22

Objeto: Adquisición de desmalezadora de arrastre.
Presupuesto Oficial: \$3.000.000,00.-
Pliego: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8.00 a 12.00 hs. y hasta las 8,30 del 06/05/22, o impreso de la página web del Municipio.
Fecha de presentación de las ofertas: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9 del 06/05/2022.
Fecha de apertura: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 10,00 del 06/05/22.
La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.
\$ 135 476050 Abr. 26 Abr. 28

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

LICITACION PÚBLICA
Decreto N° 6056/22

OBJETO: Provisión de dos utilitarios nuevos O km..
Presupuesto Oficial: \$ 7.400.000,- (pesos siete millones cuatrocientos mil)
Apertura Ofertas: 09/05/2022 - 10:00 hs. Secretaría de Obras Públicas
Costo Pliego: \$7.400,- (Pesos siete mil cuatrocientos).-
Recepción Ofertas: Hasta los 30 minutos antes de la hora de apertura de ofertas en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.
Consulta: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.
Venta: Hasta 30 minutos antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel.: 0341 5186768 - 3172641, Mail: secretaria.obraspublicasvvgg@hotmail.com Villa Gobernador Gálvez Santa Fe.
\$ 450 476006 Abr. 26 May. 9

COMUNA DE ELORTONDO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2022

OBJETO: Compra de una rastra de disco de 18 platos.
Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130 /002 hasta el 17/5/2022.
Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:00 hs. del 17/5/2022.
Apertura de ofertas: en sede comunal a las 9:30 hs. del 17/5/2022.
Valor de cada pliego: pesos mil (\$ 1.000).
Garantía de seriedad de oferta: es de pesos diez mil (\$ 10.000).
\$ 450 476003 Abr. 26 May. 9

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2022

OBJETO: Venta de equipos y materiales en desuso.
Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130 /002 hasta el 17/5/2022.
Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:30 hs. del 17/5/2022.
Apertura de ofertas: en sede comunal a las 9:45 hs. del 17/5/2022.
Valor de cada pliego: pesos mil (\$ 1.000).
Garantía de seriedad de oferta: es de pesos cinco mil (\$ 5.000).
\$ 450 476009 Abr. 26 May. 9

COMUNA DE ALVEAR

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2022

OBJETO: Adquisición de alimentos básicos y nutricionales
Presupuesto oficial: \$ 3.350.000.-
Valor del pliego: \$ 3000
Garantía de oferta: \$ 33.500.-

Apertura: 05/05/2022 - 11:00 hs.
Lugar de apertura: Buenos Aires 1877 — Alvear - Santa Fe.
Informes: Tel: 0341 – 3177261 (Int. 408)//0341- 3177270 (Int. 417) // 0341-3177264 (Int. 411)
\$ 450 475944 Abr. 26 May. 9

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2022

OBJETO: Adquisición de Escoria para mejoramiento de calles y caminos
Presupuesto oficial: \$ 7.700.000.-
Valor del pliego: \$ 3000
Garantía de oferta: \$ 77.000.-
Apertura: 06/05/2022 - 09:00 hs.
Lugar de apertura: Buenos Aires 1877 — Alvear — Santa Fe.
Informes: Tel: 0341 – 4987015 (Int. 413) // 0341- 3177270 (Int. 417) // 0341-3177264 (Int. 411)
\$ 450 475946 Abr. 26 May. 9

COMUNA DE PUJATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Ordenanza N° 1078/2022

Dispónese el llamado a licitación pública Nacional la adquisición de: A) Ciento ochenta y un (181) mallas cima de 3,00 x 2,40 con cuadrilla de 0,15 x 0,15 x 5 mm de espesor.
Consulta y adquisición del pliego: Comuna de Pujato - Lisandro de la Torre 596 de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 Hs.- (Tel/Fax: 03464 - 494-239/494-030) e-mail: comuna_pujato@datl.net.ar
Valor del pliego: Pesos seis mil (\$ 6.000.-)
Presentación de ofertas: En la Comuna de Pujato, desde el día 21 de Abril de 2022, hasta el día 5 de Mayo de 2022 a las 10 hs.-
Apertura de sobres: En la Comuna de Pujato, el día 5 de Mayo de 2022, a las 10 y 30 horas.
\$ 135 475980 Abr. 26 Abr. 28

COMUNA DE AMBROSETTI

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2022

OBJETO: La Comuna de Ambrosetti, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, llama a licitación pública para la adquisición de 110 m3 de hormigón elaborado H30, según pliego de bases y condiciones.
Pliego: Podrá ser obtenido en la Comuna de Ambrosetti, hasta el día 5 de mayo de 2022, de lunes a viernes en los horarios administrativos, sin costo.
Lugar de apertura: sede comunal sito en calle San Martín 527, Ambrosetti, el día viernes 6 de mayo de 2022, a las 10:30 hs.
Recepción de ofertas: en sobre cerrado hasta las 10:15 horas del día 6 de mayo de 2022.
Informes: Comuna Ambrosetti 03491-492092/492036 - Email: comunambrosetti92@gmail.com
\$ 145 476027 Abr. 26 Abr. 27

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN

Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación
Dirección General de
Infraestructura Escolar

En el marco del Plan de Obras - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles – Programa 46, se efectúa el siguiente llamado a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22

OBJETO: "Construcción Edificio de Nivel Inicial de 5 Salas, S.U.M., Patio de Juegos, Gobierno y Servicios para el Nivel Inicial de la Escuela Primaria N° 1338 de la ciudad de Recreo, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$89.014.693,62.-
PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$890.147,00.-
FECHA DE APERTURA: 27/05/2022 HORA: 11:30 hs.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5° Piso de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital,

Provincia de Santa Fe.-
VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-
LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: La documentación podrá ser consultada y retirada desde el 18 de abril de 2022 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas, en la sede de la UCP, sito en Av. Arturo Illia 1153. – Entrepiso – Ala Norte – Puerta 3, T.E. 0342-4506800 interno 2329, de la ciudad de Santa Fe, días hábiles en el horario de 8 a 13 hs.
FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación - Gobierno de Santa Fe - Ministerio de Educación - Dirección General de Infraestructura Escolar
S/C 35995 Abr. 18 Abr. 29

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN

Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación
Dirección General de
Infraestructura Escolar

En el marco del Plan de Obras - Programa 37, se efectúa los siguientes llamados a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22

OBJETO: "Construcción de Escuela Secundaria de 5 aulas, Centro de Recursos Pedagógicos, Taller Multipropósito, S.U.M., Gobierno, Servicios y Patios de la E.E.S.O. N° 386 de Pueblo Andino, Dpto. Iriondo, Provincia de Santa Fe".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$173.850.223,97.-
PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$1.738.502,24.-
FECHA DE APERTURA: 27/05/2022 - HORA: 10:00 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/22

OBJETO: "Terminación de obra de Refuncionalización y Refacción de S.U.M. - comedor, Construcción de Cocina con Despensa y Sanitarios, Demolición de Núcleo Sanitario existente y Construcción de Nuevo Núcleo, nuevo Sistema Desagües Pluviales en Patios de la Escuela N° 1396 de Rosario, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$45.927.958,59.-
PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$459.279,60.-
FECHA DE APERTURA: 27/05/2022 - HORA: 10:30 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/22

OBJETO: "Construcción de Núcleo Sanitario nuevo, Galería y Playón Deportivo. Refuncionalización de espacios para Sanitarios en Sala de Nivel Inicial y Docentes, y para Biblioteca en el N.R.E.S.O. N° 1580 de Colonia Durán, Dpto. San Javier, Provincia de Santa Fe".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$15.404.720,81.-
PLAZO DE OBRA: 240 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$154.047,21.-
FECHA DE APERTURA: 27/05/2022 - HORA: 11:00 hs.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 – 5to. Piso – Sala "Manuel Belgrano" de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.
VALOR DE LOS PLIEGOS: Sin costo.-
LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: El legajo licitatorio deberá solicitarse de manera gratuita desde el 18 de abril de 2022 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas al mail: ucp-santafe@santafe.gov.ar, especificando en el cuerpo del mismo el Pliego requerido y los datos de la empresa (Razón Social, Teléfono de contacto, Domicilio, mail).

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación - Gobierno de Santa Fe - Ministerio de Educación - Dirección General de Infraestructura Escolar
S/C 35996 Abr. 18 Abr. 29

MINISTERIO PÚBLICO DE
LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FELICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022
– Expediente FG-000221/2022 -

Objeto: "adquisición de 9 (nueve) vehículos para el Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación."
Fecha de Apertura: 11 de Mayo de 2022 – 11.00 hs.

Lugar de Presentación de Ofertas: Primera Junta 2933 - Planta Alta – de la ciudad de Santa Fe.

Valor del Pliego: \$18.000,00 (pesos dieciocho mil).

Presupuesto oficial: \$45.000.000,00 (pesos cuarenta y cinco millones).

Consulta del Pliego: sitio web www.mpa.santafe.gov.ar/ portal ADMINISTRACIÓN – COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Informes: Dirección de Administración Económico Financiera – Primera Junta 2933 - P.A.- ciudad de Santa Fe.

Teléfono (0342) 4572535/36/45 int. 121

Correo electrónico: contrataciones@mpa.santafe.gov.ar

Sitio web: www.mpa.santafe.gov.ar

S/C 36054 Abr. 25 Abr. 26

**MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y HÁBITAT**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto: Contratar la ejecución de los trabajos de: "CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO MODELO POSPANDEMIA - ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL N° 565 - HUMBERTO PRIMO - DEPARTAMENTO CASTELLANOS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 639.299.170,63

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía: \$ 6.392.991,71.-

REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección Obras de Arquitectura.

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 958.948.755,94

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 639.299.170,63;

FECHA DE APERTURA:

Día: 13 de mayo de 2022 Hora: 11:00 horas

Lugar: Escuela de Educación Técnico Profesional N° 565 – sita en calle Sara B. Samyn N° 218 de la localidad Humberto Primo.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación prodrá consultarse en: DIPAI - F. Miguenz 180 – 2°, 3° y 4° Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 – 3° Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar/Licitaciones (art. 4 – Dto. 2260/16).-.

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico dipai-licitaciones@santafe.gov.ar.

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-

S/C 36097 Abr. 22 Abr. 26

LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto: Contratar la ejecución de los trabajos de: "CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES - MODELO POSPANDEMIA – BARRIO ALTO VERDE – SANTA FE – DEPARTAMENTO LA CAPITAL – PROVINCIA DE SANTA FE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 125.975.825,91.-

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía: \$ 1.259.758,26.-

REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección Obras de Arquitectura.

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 215.958.558,70

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 125.975.825,91

FECHA DE APERTURA:

Día: 12 de mayo de 2022 Hora: 12:30 horas

Lugar: Centro Comunitario de los Sin Techo, frente a Plaza Evita, Barrio Alto Verde - Santa Fe.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación prodrá consultarse en: DIPAI - F. Miguenz 180 – 2°, 3° y 4° Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 – 3° Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar/Licitaciones (art. 4 – Dto. 2260/16).-.

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico dipai-licitaciones@santafe.gov.ar.

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-
S/C 36096 Abr. 22 Abr. 26

SECRETARÍA DE HÁBITAT,
URBANISMO Y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto: Contratar la ejecución de los trabajos de: "PROVISIÓN Y MONTAJE DE PANELES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SESENTA (60) SOLUCIONES HABITACIONALES DE UN (1) DORMITORIO – CIUDAD DE SANTA FE - PROVINCIA DE SANTA FE", PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 196.200.000,00

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00

Garantía: \$ 1.962.000,00

REGISTRO DE LICITADORES:

Certificado Habilitante

Sección Especialidad Arquitectura (100)

Capacidad de Contratación Anual Necesaria (CCA) y Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad conforme lo establecido en el Artículo 6° del PCByC.

FECHA DE APERTURA:

Día: 17 de mayo de 2022

Hora: 10:00 horas

Lugar: Centro Cultural Provincial, sito en calle Junín N° 2457 de la ciudad de Santa Fe.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación podrá obtenerse en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar/Licitaciones (art. 4 – Dto. 2260/16).-.

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito o vía correo electrónico shuyv-licitaciones@santafe.gov.ar

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-

S/C 36100 Abr. 25 Abr. 27

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto: Contratar la ejecución de: "TRABAJOS DE TERMINACIÓN EN SALA DE TERAPIA INTERMEDIA – HOSPITAL DE NIÑOS ZONA NORTE - ROSARIO – DEPARTAMENTO ROSARIO".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 20.139.709,20.-

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía: \$ 201.397,10.-

REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección Obras de Arquitectura.

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 60.419.127,60

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 20.139.709,20

FECHA DE APERTURA:

Día: 16 de mayo de 2022

Hora: 12:30 horas

Lugar: Hospital de Niños Zona Norte, sito en Avenida de los Trabajadores N° 1331 - Rosario.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación prodrá consultarse en: DIPAI - F. Miguenz 180 – 2°, 3° y 4° Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 – 3° Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar/Licitaciones (art. 4 – Dto. 2260/16).-.

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico dipai-licitaciones@santafe.gov.ar.

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-

S/C 36101 Abr. 25 Abr. 27

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

LICITACIÓN PÚBLICA CGB N° 03/22

OBJETO: Contratación de un Servicio de Limpieza destinado a la Sede Central de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo - Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda dependientes del Ministerio de In-

fraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, sita en calle San Luis 3153 de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: 12 de Mayo de 2022 a las 10:00 hs. - Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo calle San Luis 3153 de la ciudad de Santa Fe, el día y hora señalados o el día hábil siguiente si este resultare feriado.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 11 de Mayo de 2022 a las 12:00 hs. en la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo calle San Luis 3153 de la ciudad de Santa Fe,

VALOR PLIEGO: \$2.160.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

S/C 36115 Abr. 25 Abr. 26

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/2022
Expediente Nº 16101-0169980-8

TENDIENTE A CONCRETAR LA "contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo del sistema de tráfico inteligente (its) a lo largo de la AUTOPISTA AP01 ROSARIO – SANTA FE 'BRIGADIER GENERAL ESTANISLAO LÓPEZ'"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 57.097.576,00

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 10 de mayo de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: AUTOPISTA ROSARIO – SANTA FE - AP01 km 22 - ALDAO

HORA: 10.30 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 Hs. en la Dirección de Suministros sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4572682 - correo electrónico a: dpvsuministros@santafe.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: AUTOPISTA ROSARIO – SANTA FE - AP01 km 22 – ALDAO desde las 08.30 hasta las 09.30 horas del día 10 de mayo de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 36091 Abr. 22 Abr. 26

HOSPITAL DR. JOSÉ MARÍA CULLEN

LICITACION PUBLICA Nº 12/2022.
EXPEDIENTE: Nº 1095/22.

APERTURA: 19/05/2022 - HORA: 10:00

OBJETO: ADQUIRIR SOLUCIONES CARDIOPLÉJICAS PARA C.C.V.

DESTINO: Servicio de Descartable del Hospital José María Cullen.

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 5.050.000 (Son Pesos: Cinco Millones Cincuenta con 00/100).

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. – (3000) - Santa Fe. En horario de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 – E-mail: licitaciones_hospitalcullen@santafe.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.020,00.- Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la Cta. Cte. Nº 599-19233/10 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

SELLADO FISCAL: \$ 648,00.-

Los avisos serán por cuenta y orden del Hospital Dr. José María Cullen. División Compras

S/C 36036 Abr. 25 Abr. 26

HOSPITAL "J.B. ITURRASPE"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16 / 2.022
EXPEDIENTE: 000080 / 2.022

MONTO AUTORIZADO: \$ 5.500.000,00 (Pesos: siete millones y medio con 00/100)

NUEVA FECHA Y HORA DE APERTURA: 10 / 05 / 2.022 – 10:00 horas
FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en Contaduría y Tesorería del Hospital.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS, DESINFECTANTES Y SOLUCIONES PARENTERALES DE GRAN VOLUMEN

DESTINO: FARMACIA CENTRAL - HOSPITAL J.B. ITURRASPE.

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Dpto. Administrativo – División Compras y Suministros – Berutti 5650 – 1º Piso – 3000 Santa Fe.

Telefax: 0342- 844499 / 4846100 – Interno 29740-29721

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.200,00 (Pesos tres mil con 00/100).

El oferente podrá optar para la compra del pliego por alguna de las siguientes formas de pago:

*Depósito en cuenta bancaria: cuenta Nº 18326/08 del Nuevo Banco de Santa Fe

S.A. sucursal (599) a la orden del Hospital "J.B.ITURRASPE"

*Transferencia: (C.B.U. Nº 3300599515990018326082)

En ambos casos, el comprobante según la modalidad de pago adoptada, deberá adjuntarse a la oferta.

VALOR DEL SELLADO PCIAL.: \$ 648,00.-

Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 – 1º Piso – Te 0341 4721564/1144 – 2000 Rosario.

Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 – Te 011 43420408/21/25/54 Cap.Federal

HOSPITAL J.B. ITURRASPE

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

S/C 36066 Abr. 25 Abr. 26

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17 /2.022
EXPEDIENTE: 000093/2.022

MONTO AUTORIZADO: \$ 8.300.000,00 (Pesos: ocho millones trescientos mil con 00/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11/05/2.022 – 10:00 horas

FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en Contaduría y Tesorería del Hospital.

OBJETO: "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LABORATORIO"

DESTINO: SERVICIO DE LABORATORIO - HOSPITAL J.B.ITURRASPE.

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Dpto. Administrativo – División Compras y Suministros – Berutti 5650 – 1º Piso – 3000 Santa Fe.

Telefax: 0342- 4846100 – Interno 29740-29721

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3320,00 (Pesos: tres mil trescientos veinte con 00/100).

El oferente podrá optar para la compra del pliego por alguna de las siguientes formas de pago:

*Depósito en cuenta bancaria: cuenta Nº 18326/08 del Nuevo Banco de Santa Fe

S.A. sucursal (599) a la orden del Hospital "J.B.ITURRASPE"

*Transferencia: (C.B.U. Nº 3300599515990018326082)

En ambos casos, el comprobante según la modalidad de pago adoptada, deberá adjuntarse a la oferta.

VALOR DEL SELLADO PCIAL.: \$ 648,00.-

Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 – 1º Piso – Te 0341 4721564/1144 – 2000 Rosario.

Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 – Te 011 43420408/21/25/54 Cap.Federal

HOSPITAL J.B. ITURRASPE

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

S/C 36075 Abr. 25 Abr. 26

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

LICITACION PUBLICA N.º 7060001361

OBJETO: CONSTRUCCION DE L.A.M.T. DE 33 KV-SEGUNDO TRAMO SALIDA PUNTA CHACRA ZAVALLA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 55.416.460,93 - IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 13/05/2022 - HORA: 10,00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - U.T. INGENIERIA ROSARIO - (0341) 4207702/03 - www.epe.santafe.gov.ar

S/C 36069 Abr. 22 Abr. 26

PRÓRROGA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7060001353

Se comunica que la Empresa Provincial de la Energía ha decidido prorrogar la fecha de Apertura de la LICITACION PUBLICA Nº 7060001353 ADQUISICION DE LUMINARIAS LED EN EL MARCO DEL CONVENIO CON CAMESA para el día 13/05/2022 a la Hora: 1000.

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA Francisco Miguens 260 – 5º Piso –Tel: (0342) 4505856–4505842-
www.epe.santafe.gov.ar email logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 36093 Abr. 22 Abr. 26

LICITACIÓN PUBLICA N.º 7060001363

OBJETO: ADQUISICION DE SECCIONADORES TRIPOLARES BAJO CARGA PARA MEDIA TENSION
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.742.006,13 (Pesos: Once millones seiscientos cuarenta y dos mil seis c/13/100) IVA incluido
 APERTURA DE PROPUESTAS: 18/05/2022 – HORA: 10:00

LICITACIÓN PUBLICA N.º 7060001364

OBJETO: OBRA: E-383 LMT 33 KV RAFAELA SUR - NUEVO TORINO Y SET 33/13,2 KV NUEVO TORINO
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 242.157.791,04 (Pesos: Doscientos cuarenta y dos millones ciento cincuenta y siete mil setecientos noventa y uno c/04/100) IVA incluido
 APERTURA DE PROPUESTAS: 24/05/2022 – HORA: 11:00

LICITACIÓN PUBLICA N.º 7060001365

OBJETO: EPE DIGITAL – TELECONTROL DE ER ATALIVA Y ER MOISES VILLE – SUCURSAL RAFAELA
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 70.621.181,87 (Pesos: Setenta millones seiscientos veintinueve mil ciento ochenta y uno c/87/100) IVA incluido
 APERTURA DE PROPUESTAS: 24/05/2022 – HORA: 10:00
 LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESFE.-
 CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Avda. Santa Fe 1671 - 2300-RAFAELA - SANTA FE
 TE (03492) 438505/508/509 - www.epe.santafe.gov.ar
 email logistica@epe.santafe.gov.ar
 S/C 36077 Abr. 25 Abr. 27

LICITACIÓN PUBLICA N.º 7060001338

OBJETO: ADQUISICION DE CELDAS DE DISTRIBUCION SECUNDARIA DE MT – PLAN 222
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 63.891.495,49 (Pesos, sesenta y tres millones ochocientos noventa y un mil cuatrocientos noventa y cinco con 49/100) IVA incluido
 APERTURA DE PROPUESTAS: 19/05/2022 HORA: 10,00

LICITACIÓN PUBLICA N.º 7060001339

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL MOVIL PARA TELECONTROL, TELEMEDICION Y APLICACIONES IOT
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 26.168.033,36 (Pesos, veintiséis millones ciento sesenta y ocho mil treinta y tres con 36/100) IVA incluido
 APERTURA DE PROPUESTAS: 19/05/2022 HORA: 11,00

LICITACIÓN PUBLICA N.º 7060001370

OBJETO: IMPLEMENTACION GESTION DE ACTIVOS
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.383.198,57 (Pesos, diez millones trescientos ochenta y tres mil ciento noventa y ocho con 57/100) IVA incluido
 APERTURA DE PROPUESTAS: 18/05/2022 HORA: 10,00
 LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPE.-
 CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA Francisco Miguens 260 – 5º Piso –
 Tel: (0342) 4505856–4505842-
 www.epe.santafe.gov.aremial logistica@epe.santafe.gov.ar
 S/C 36102 Abr. 25 Abr. 27

S.A.M.CO RAFAELA
“DR. J. FERRE”

LICITACION PUBLICA N.º 06-22

APERTURA: 13/05/2022 - HORA: 10 HS
 LUGAR: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela “Dr.J.Ferré” – Lisandro de la Torre 737- (2300) Rafaela (S.Fe) – Tel. Directo: (03492) 433615 o (03492) 421621/721 interno 212 o 116
 OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOPATOGÉNICOS GENERADOS POR EL S.A.M.Co RAFAELA “DR J. FERRE” Edificio (1) Lisandro de la Torre 737 Edificio (2) Bv. Lehman y Frondizi y CENTROS A.P.S de la Ciudad de Rafaela, y DECISION INTERNA N.º: 166/22
 INFORMES: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela “Dr.J.Ferré” – Lisandro de la Torre 737- (2300) Rafaela(S.Fe) – Tel.Di-

recto: (03492) 433615 o (03492) 421621/721 interno 212 o 116
 Email: compras_rafaela@santafe.gov.ar
 VALOR DEL PLIEGO: el valor del pliego es de \$ 5190 (pesos cinco mil ciento noventa). Se deberá adjuntar a la propuesta constancia de compra del mismo. El pago del pliego debe efectuarse antes de la apertura, mediante depósito en cuenta N°5244/07 del S.A.M.Co Rafaela Dr.J.Ferré en Banco Santa Fe SA sucursal 520 de Rafaela.
 S.A.M.Co RAFAELA DR.J.FERRE - Sección Compras y Suministros
 S/C 36064 Abr. 25 Abr. 26

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PUBLICA N.º 14
 (LP 14 – SC -22)
 – RESOLUCIÓN 063/22-

MOTIVO: “Adquisición de cuadríciclos 4x4, según especificaciones Técnicas”-
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.361.600,00
 PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.
 ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/gobierno/convocatorias.html>)
 FECHA Y HORA DE APERTURA: 05 de Mayo del 2022 las 10:00hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).
 RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1º piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (con copia a ambos y respetando la fecha y hora consignados)
 licitaciones@santafeciudad.gov.ar
 compras@santafeciudad.gov.ar
 licitacionessfc@gmail.com
 LUGAR DE ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)
 CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.
 \$ 135 476162 Abr. 25 Abr. 27

LICITACIÓN PUBLICA N.º 13
 (LP 13 – SACC -22)
 – RESOLUCIÓN 060/22-

MOTIVO: “Adquisición de insumos veterinarios, según especificaciones Técnicas”-
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.648.613,70
 PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.
 ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/gobierno/convocatorias.html>)
 FECHA Y HORA DE APERTURA: 06 de Mayo del 2022 las 10:00hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).
 RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1º piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (con copia a ambos y respetando la fecha y hora consignados)
 licitaciones@santafeciudad.gov.ar
 compras@santafeciudad.gov.ar
 licitacionessfc@gmail.com
 LUGAR DE ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)
 CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.
 \$ 135 476161 Abr. 25 Abr. 27

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 01/2022

Presupuesto Oficial: \$13.187.434,00
 Facultad Regional Santa Fe - “ Remodelación de Sanitarios Sector Académico ” - Cdad. de Santa Fe – Prov.de Santa Fe
 OBJETO: Obras Públicas.
 LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Santa Fe - Lavaisse 610 – Santa Fe
 Consultas: a partir del 22 de abril de 2022 - Facultad Regional Santa Fe - Lavaisse 610 –Santa Fe

compras@frsf.utn.edu.ar
 Horario de atención: 08:00 a 16:00 hs.
 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Lavaisse 610 – Santa Fe
 FECHA DE APERTURA: 31 de mayo de 2022 - Hora de apertura: 10:00 hs.
 FECHAS DE PUBLICACIÓN: DEL 22/04/2022 AL 05/05/2022
 Valor del Pliego: gratuito
 Valor de Garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial
 \$ 2000 475874 Abr. 22 May. 5

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

Presupuesto Oficial: \$19.471.340,00.-
 Facultad Regional Santa Fe: "Adecuación de instalaciones eléctricas (reemplazo tableros)" - Santa Fe, Provincia de Santa Fe
 OBJETO: Obras Públicas.
 LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Santa Fe - Lavaisse 610 –Santa Fe
 Consultas: a partir del 22 de abril de 2022 - Facultad Regional Santa Fe - Lavaisse 610 –Santa Fe
 compras@frsf.utn.edu.ar
 Horario de atención: 08:00 a 16:00 hs.
 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Lavaisse 610 – Santa Fe
 FECHA DE APERTURA: 31 de mayo de 2022 - Hora de apertura: 11:00 hs.
 FECHAS DE PUBLICACIÓN: DEL 22/04/2022 AL 05/05/2022
 Valor del Pliego: gratuito
 Valor de Garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial
 \$ 2000 475873 Abr. 22 May. 5

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 13 de Abril de 2022.
 Repartición solicitante: Dirección General de Gobierno
 Tipo de contratación: Licitación Pública.
 N° de Expediente: 19543-D-2021
 Objeto: Ampliación de la Sede de Defensa Civil – Central de Operaciones de Emergencias.
 Presupuesto Oficial: \$ 3.800.000 (Pesos tres millones ochocientos mil).
 Costo de presentación de oferta: \$ 1.000 (Pesos mil).
 Costo de adquisición del pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil).
 Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gobierno, Buenos Aires 711, 1° piso. Teléfono: 0341-4802311.
 Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gobierno, Buenos Aires 711, 1° piso. Plazo: Hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.
 Apertura de sobres: Fecha y hora: El día 20/05/2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Dirección General de Gobierno – Secretaría de Gobierno, Buenos Aires 711, 1° piso.
 \$ 450 475770 Abr. 22 May. 05

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 08 Abril 2021.
 Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público.
 Repartición Licitante: Dirección General de Mantenimiento Urbano y Respuesta Cercana.
 Tipo de contratación: Licitación Pública.
 N° de Expediente: 4171-D-2022.
 Objeto: Locación de un inmueble destinado al funcionamiento del Área de Servicios Urbanos Distrito Sudoeste.
 Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$ 9.688.815,86 (Pesos Nueve Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Quince con 86/100).
 Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8.00 a 12:00 hs. Plazo: Hasta las 12:00 hs. del día 16 de Mayo de 2022.
 Valor del Pliego: \$ 26.159,80 (Pesos Veintiséis Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 80/100).
 Forma y Lugar de Pago del sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.
 Recepción de ofertas: Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 17 de Mayo de 2022.
 Apertura de sobres: Fecha y hora: 17 de Mayo de 2022 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta- Rosario.
 \$ 450 475767 Abr. 22 May. 05

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 11 de Abril de 2022
 Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía
 Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Norte Villa Hortensia.
 Tipo de contratación: Licitación Pública
 N° de Licitación: -
 N° de Expediente: 784/2022 C
 Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza en el Centro Municipal de Distrito Norte Villa Hortensia.
 Presupuesto oficial: \$ 4.057.200,00.
 Valor del Pliego: \$ 10.000,00
 Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos A Piso 3°. O vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones
 Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.
 Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos A Piso 3°. Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 12 de Mayo de 2022 a las 10:00 hs. o el poste hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°. \$ 450 475766 Abr. 22 May. 05

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 12 de Abril de 2022.
 Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público.
 Repartición Licitante: Dirección General de Mantenimiento Urbano y Respuesta Cercana.
 Tipo de contratación: Licitación Pública
 N° de Expediente: 4170-D-2022
 Objeto: Locación de un inmueble destinado al funcionamiento del Área de Servicios Urbanos Distrito Oeste.
 Presupuesto Oficial (IVA incluido): Total: \$ 15.493.842 (Pesos Quince Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Dos).
 Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8.00 a 12:00 hs. Plazo: Hasta las 12:00 hs. del día 23 de Mayo de 2022.
 Valor del Pliego: \$ 41.833,37 (Pesos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Tres con 37/100).
 Forma y Lugar de Pago del sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.
 Recepción de ofertas: Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 24 de Mayo de 2022.
 Apertura de sobres: Fecha y hora: 24 de Mayo de 2022 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta- Rosario.
 \$ 450 475771 Abr. 22 May. 05

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 07 de Abril de 2022.
 Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público
 Repartición Licitante: Dirección General de Mantenimiento Urbano y Respuesta Cercana
 Tipo de contratación: Licitación Pública
 N° de Expediente: 348-S-2022
 Objeto: Locación de un inmueble destinado al funcionamiento del Área de Servicios Urbanos Distrito Norte.
 Presupuesto Oficial (IVA incluido): Total: \$ 10.561.635,63 (Pesos Diez Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 63/100).
 Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8.00 a 12:00 hs. Plazo: Hasta las 12:00 hs. del día 11 de Mayo de 2022.
 Valor del Pliego: \$ 28.516,42 (Pesos Veintiocho Mil Quinientos Dieciséis con 42/100).
 Forma y Lugar de Pago del sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario
 Recepción de ofertas: Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 12 de Mayo de 2022.
 Apertura de sobres: Fecha y hora: 12 de Mayo de 2022 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta- Rosario.
 \$ 450 475772 Abr. 22 May. 05

**SOCIEDAD DEL ESTADO
MUNICIPAL HIPÓDROMO
ROSARIO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2022

Objeto: Contratación del servicio de traslado en transporte de carga de los materiales deportivos para los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2022.

Valor del pliego: \$ 5.000 (Pesos cinco mil).

Apertura de las Ofertas: 11/05/2022

Hora: 9:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N. de Rosario. Te. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N. de Rosario. Te. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N. de Rosario. Te. (0341) 431-4720.

Consultasen Internet: www.hipodromorosario.com.ar - www.rosario.gob.ar

\$ 450 475884 Abr. 22 May. 05

**ENTE DE LA MOVILIDAD
DE ROSARIO (EMR)**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO Y OBRAS MENORES COMPLEMENTARIAS.

Presupuesto Oficial: \$ 4.020.000 (Pesos Cuatro millones veinte mil).

Valor del Pliego: \$ 11.000 (Pesos Once mil).

Sellado de impugnación: \$ 8.050 (Pesos Ocho mil cincuenta).

Consulta y Venta de Pliegos: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1er Piso, Rosario CP S2002MBN y en la página Web www.emr.gob.ar/licitaciones.

Hora tope para la compra de pliegos: 28 de Abril del 2022 a las 15 hs.

Hora tope para la presentación de ofertas: 29 de Abril del 2022 a las 10 hs.

Fecha y Hora de apertura de ofertas: 29 de Abril del 2022 a las 11 hs.

Lugar: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° piso, Rosario.)

\$ 450 474767 Abr. 12 Abr. 27

ENTE AUTÁRQUIVO SUMARLICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
E INTERNACIONAL N° 86/22

Objeto: Adquisición de ocho (8) camiones compactadores de residuos con sistema de levanta contenedores de carga lateral automatizada.

Presupuesto Oficial: \$ 374.400.000,00 (pesos trescientos setenta y cuatro millones cuatrocientos mil con 00/100).

Valor del pliego: \$ 100.000,00 (pesos cien mil).

Garantía de oferta: \$ 3.744.000,00 (pesos tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil con 00/100).

Sellado de impugnación: \$ 374.400,00 (pesos trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100).

Consulta y venta de pliegos: Ente Autárquico Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR, sita en Virasoro N° 2484 (2000) Rosario. TE (54) 3414805 040/41. Horario: 8:30 a 13:30 hs.

Recepción de las ofertas: hasta las 10:00 hs del día 06/05/2022 en Virasoro N° 2484, Rosario.

\$ 450 475110 Abr. 12 Abr. 27

**MUNICIPALIDAD DE
SANTO TOME**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2022

Llámesse a Licitación Pública N° 13/2022, para la Obra: Saneamiento hidráulico Barrio Luz y Fuerza, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 11 de Mayo de 2022 - 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor de Pliego: \$ 10.000

Presupuesto oficial: \$ 13.325.678,05

\$ 270 475719 Abr. 20 Abr. 27

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2022

Llámesse a Licitación Pública N° 14/2022, para la Adquisición de una barredora de arraste, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 12 de Mayo de 2022 - 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor de Pliego: \$ 4.000

Presupuesto oficial: \$ 5.400.000,00

\$ 270 475720 Abr. 20 Abr. 27

**MUNICIPALIDAD DE
SUNCHALES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022

Obra Reacondicionamiento Red Cloacal.

Objeto: contratar el (i) Aserrado y demolición de 303,90 metros cuadrados de pavimento flexible, (ii) Aserrado y demolición de 1.537,08 metros cuadrados de pavimento rígido, (iii) Excavación mecánica de 2.976,98 metros cúbicos de suelo, (iv) Provisión, acarreo y colocación de 135 metros de cañería P.V.C. de 200 milímetros de diámetro; (v) Provisión, acarreo y colocación de 3.068,30 metros de cañería P.V.C. de 160 milímetros de diámetro; (vi) Relleno y compactación de 2.496,48 metros cúbicos de suelo, (vii) Reposición de 1.537,08 metros cuadrados de pavimento de hormigón, (viii) Reposición de 303,90 metros cuadrados de pavimento asfáltico, (ix) Ejecución de 312 conexiones domiciliarias de 0,110 metros de diámetros y, (x) Construcción integral de 2 bocas de registro de H° A°.

Presupuesto oficial: \$ 33.600.000,00 -IVA incluido-

Plazo de ejecución: diez (10) meses.

Acceso a los pliegos: son gratuitos y se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchoales: <https://www.sunchoales.gob.ar/licitaciones-y-contractaciones>. Y estarán disponibles en papel en el área de Receptoría.

Valor del pliego: sin costo.

Consultas: en la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad de Sunchoales: subsecretariainfraestructura@sunchoales.gob.ar, en Avda. Belgrano N° 103, Sunchoales, hasta el 05/05/22 a las 12:00 hs.

Recepción de ofertas: hasta el día 09 de Mayo de 2022, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchoales, Avda. Belgrano N° 103.

Acto de apertura: 09 de Mayo de 2022, a las 11:00 hs., en la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchoales, Avda. Belgrano N° 103, Salón de los Encuentros.

Sunchoales, Abril de 2022.

\$ 450 475826 Abr. 22 May. 05

MUNICIPALIDAD DE FRONTERA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

Ampliación sistema de video vigilancia.

Objeto: Provisión de equipos, materiales y mano de obra para ampliación del sistema de video vigilancia.

Presupuesto oficial: Pesos Tres Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil (\$ 3.884.000).

Consulta de Pliegos: Potenciales oferentes podrán requerir el pliego licitatorio sin costo alguno y consultar sobre el mismo, por e-mail a la siguiente dirección: administracionfinancera@frontera.gob.ar

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 28 de Abril de 2022 a las 11:45 hs. En Municipalidad Ciudad de Frontera -Calle 1 N° 1045, Frontera (2438), Provincia de Santa Fe.

Apertura de las Ofertas: Con presencia de hasta 1 representante por cada participante que desee asistir, el 28 de Abril de 2022 a las 12:00 hs., y respetando el protocolo sanitario comunal, en la siguiente dirección: Biblioteca Municipalidad Ciudad de Frontera —Calle 1 N° 935, Frontera (2438), Provincia de Santa Fe.

Frontera, Abril de 2022.

\$ 315 475453 Abr. 19 Abr. 27

**MUNICIPALIDAD DE
ARMSTRONG**

LICITACION PUBLICA N° 09/2022

Objeto: provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de Cordón Cuneta en calle Elisa de la Planta Urbana de la ciudad de Armstrong. Fecha de apertura: Día 03 de Mayo de 2022, a las 10.00 horas.

Venta de pliegos: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipali-

dad de Armstrong.

Valor del pliego: Pesos Cinco mil (\$ 5.000).

Recepción de ofertas: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

Armstrong, Abril de 2.022.

\$ 450 475441 Abr. 19 May. 02

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 016/22.

Objeto: Contratar la provisión de 180 luminarias led con flujo lumínico mínimo de 30.000 LM Tipo Kraken II, y la provisión de 260 luminarias led con flujo lumínico mínimo de 20.000 LM Tipo Kados, destinados al intercambio de luminarias en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos (\$ 15.434.500).

Valor del Pliego: Pesos Treinta Mil Ochocientos Sesenta y Nueve c/00/00 (\$ 30.869).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 04 de Mayo de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 475397 Abr. 19 May. 02

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 07 de Abril de 2022

Repartición solicitante: Secretaría de Cultura y Educación.

Repartición licitante: Oficina de Compras.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

N° de Expediente: 34207/2021

Objeto: Obra: Relevamiento y ejecución de tareas de remodelación de la totalidad de la instalación eléctrica del edificio perteneciente a la Escuela Municipal de Música Juan Bautista Massa.

Presupuesto oficial: \$ 8.595.008,48 (Pesos Ocho Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Ocho con 48/100).

Lugar de consulta y venta del pliego: Oficina de Compras. Av. Aristóbulo del Valle 2734, Rosario, días hábiles de 09:00 a 13:00 horas.

Costo de adquisición del pliego: \$ 10.000 (Pesos Diez Mil).

Costo de adquisición del sellado: -

Forma y lugar de pago del sellado:

Vía web: www.rosario.ciob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Oficina de Compras. Av. Aristóbulo del Valle 2734, Rosario.

Fecha, hora y lugar de apertura de sobres: Fecha y hora: el día 11/05/2022 a las 10:00 horas, o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Oficina de Compras, Av. Aristóbulo del Valle 2734, Rosario.

\$ 450 475184 Abr. 12 Abr. 27

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 6 de Abril de 2022.

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía.

Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Noroeste Olga y Leticia Cossettini.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 821/2022 C

Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza para el Centro Municipal de Distrito Noroeste Olga y Leticia Cossettini.

Presupuesto oficial: \$ 2.764.800,00.

Valor del Pliego: \$ 5.000

Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3° O vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones.

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 02 de Mayo de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°.

\$ 450 475182 Abr. 12 Abr. 27

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 06/04/2022

Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas

Repartición Licitante: Dirección General de Servicios Administrativos

Tipo de Licitación: Pública

Licitación N°: -

Expediente N°: 5241-C-2022

Objeto: Mantenimiento integral de los equipos de elevación del Edificio de la Ex Aduana.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones \$ 4.000.000,00

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 – 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475.

Valor del pliego: Pesos dos mil \$ 2.000.

Sellado de presentación: No Requiere.

Forma de adquisición de pliego y sellados: a) Vía WEB: www.rosario.gob.ar/licitaciones. b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 09/05/2022.

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 – 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475.

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas. Edificio Aduana - Urquiza 902 – 2° Piso.

Fecha y hora de apertura: 09/05/2022 - 9:00 hs.

Tipo de publicación solicitada: Diez (10) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y un (1) día en dos (2) diarios locales de amplia circulación.

\$ 450 475183 Abr. 12 Abr. 27

COMUNA DE SALTO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

La Comuna de Salto Grande llama a Licitación Pública N° 2/2022 para la adquisición de 290 metros cúbicos de hormigón elaborado H-21 puesto en Salto Grande.

Los pliegos se podrán adquirir en la Comuna de Salto Grande en días y horarios hábiles.

La apertura de sobres se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 29 de Abril de 2022 en la Comuna de Salto Grande.

\$ 450 475042 Abr. 12 Abr. 27

COMUNA DE LOS MOLINOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022

Objeto: Adquisición de rodado 0 km.

Lote N° 1: TRACTOR

Consulta de Pliegos: Potenciales oferentes podrán requerir el pliego licitatorio con un costo de \$15.000 y consultar sobre el mismo, por email a la siguiente dirección: comunal1926@gmail.com.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 27 de abril de 2022 a las 11:45 hs.

Apertura de las Ofertas: Con presencia de hasta 1 representante por cada participante que desee asistir, el 27 de abril de 2022 a las 12:00 hs., y respetando el protocolo sanitario comunal, en la siguiente dirección: Comuna de Los Molinos - Av. Nuestra Señora del Rosario 210, Los Molinos (2181), Provincia de Santa Fe. Los Molinos, 12 de abril de 2022.

\$ 237,60 475568 Abr. 19 May. 2

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

OBJETO: Reacondicionamiento y concreto asfáltico.

Lote N° 1: Fresado de carpeta existente, recomposición de base con motoniveladora, riego asfáltico con emulsión rápida R1, colocación de carpeta de concreto asfáltico caliente compactado de 4 cms. de espesor.

Lote N° 2: Reacondicionamiento de carpeta, relleno de deformaciones y baches- estimado 10 TT, riego asfáltico con emulsión rápida R1, colocación de carpeta de concreto asfáltico, caliente compactado de 3 cms. de espesor.

Lote N° 3: Reacondicionamiento de base con motoniveladora, riego asfáltico con emulsión rápida R1, colocación de carpeta de concreto asfáltico caliente compactado de 3 cms. de espesor

Total de superficie: 1647,00 M2.

Consulta de Pliegos: Potenciales oferentes podrán requerir el pliego licitatorio con un costo de \$15.000 y consultar sobre el mismo, por email a la siguiente dirección: comunal1926@gmail.com.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 27 de abril de 2022 a las 11:45 hs.

Apertura de las Ofertas: Con presencia de hasta 1 representante por cada participante que desee asistir, el 27 de abril de 2022 a las 12:00 hs., y respetando el protocolo sanitario comunal, en la siguiente dirección: Co-

munera de Los Molinos — Av. Nuestra Señora del Rosario 210, Los Molinos (2181), Provincia de Santa Fe.
Los Molinos, 12 de abril de 2022.
\$ 475,20 475564 Abr. 19 May. 2

COMUNA DE GENERAL LAGOS

LICITACION PUBLICA N° 02/2022

Llámesse a Licitación Pública para la compra y provisión de material: Hormigón Elaborado.
Presupuesto Oficial: Pesos dos millones ochocientos noventa y cuatro mil con 00/100 (\$ 2.894.000,00).
Apertura de las propuestas: 4 de Mayo del 2022, a las 12 hs.
Valor del Pliego: \$ 5.000.
General Lagos, 12 de Abril de 2022.
\$ 135 475746 Abr. 25 Abr. 27

COMUNA DE FORTIN OLMOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 02/2022

Objeto: Adquisición de 1 (una) retro-excavadora.
Apertura: 11:00 hs del 03/05/2022
Lugar: Comuna de Fortín Olmos - Irigoyen y Belgrano— Fortín Olmos - Departamento Vera- Provincia de Santa Fe.
Valor del Pliego: \$ 11.500,00
Presupuesto oficial \$ 15.000.000
Venta inspección de pliegos: hasta el lunes 02 de Mayo de 2022 de 7:30 hs a 12:00 hs. en la Comuna de Fortín Olmos Irigoyen y Belgrano— Fortín Olmos, C.P. 3553 - Provincia de Santa Fe - Tel. fax: 03483-492190, e-mail: comunadefortinolmos@gmail.com o transf. Cta 8055/02 N.B.S.F. CBU 3300555115550008055028
Recepción de ofertas: hasta las 10:00 hs del 03/05/2022.
\$ 135 475883 Abr. 22 Abr. 26

COMUNA DE AREQUITO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL N° 02/2022
Ordenanza N° 2165 /2022

Llámesse a Licitación Pública Nacional N° 02/2022 para adquisición de 250 m3 de hormigón elaborado H21, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte integrante de la Ordenanza 2165/22. La apertura de propuestas tendrá lugar el 11:00 de Mayo de 2022, a la hora 11:00, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el despacho de la Secretaría Comunal, Rivadavia 1585, Arequito. Valor del pliego pesos dos mil (\$ 2.000). Informes y Consultas —TE 03464-471106 o info@comunaarequito.gov.ar.
\$ 450 475806 Abr. 22 May. 05

COMUNA DE MARIA SUSANA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022
Ordenanza N° 09/2022

Llámesse a Licitación Pública para la compra de 55 toneladas de Cemento Asfáltico 50/60 a proveer, transportar y depositar en la Dirección Prov. de Vialidad - Zona V El Trébol (Sta. Fe), para preparación de asfalto en caliente.
Venta de pliego: Pesos Trescientos (\$ 300) en Administración Comunal, Colón 824 María Susana (2527). Provincia de Sonta e, en forma personal o por correo hasta el 26/04/2022 a las 09:45 Hs.
Vencimiento entrega de ofertas: En la misma dirección hasta las 09:45 Hs. del 26-04-2022.
Apertura de ofertas: Día 26-04-2022 a las 10:00 Hs. en la misma dirección.
Consultas: E-mail: hacienda@mariasusana.gov.ar - Tel/fax.0 3 4 0 1 - 466224/466657.
\$ 180 475840 Abr. 22 Abr. 27

COMUNA DE SALTO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022

La Comuna de Salto Grande llama a Licitación Pública N° 3/2022 para la adquisición de 1 (una) motoniveladora usada hasta el año 2008, con una potencia de mínima de 170 HP diésel, motor de 6 cilindros, donde el

motor sea provisto por el mismo fabricante del equipo. Con un tipo de cabina cerrada. Con una unidad de transmisión directa de tipo Power Shift o Power Shift Plus. Con un largo de cuchilla de 13 pies de mínimo. El proveedor debe contar con un punto de venta oficial a menos de 150 km a la redonda de la localidad de Salto Grande.

Los pliegos se podrán adquirir en la Comuna de Salto Grande en días y horarios hábiles.

La apertura de sobres se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 10 de Mayo de 2022 en la Comuna de Salto Grande.

\$ 450 475757 Abr. 22 May. 05

COMUNA DE HUGHES

LICITACION PUBLICA N° 01/2022

Objeto: Adquisición de una camioneta pick up usada, preferentemente doble cabina.

Pliego: Valor Pesos 200. Retirar en la Comuna de Hughes o desde la página web <https://hughes.gov.ar/licitaciones-publicas/>

Fecha de apertura: 26 de Abril de 2022, a las 10:00 horas, en la Sede de la Comuna de Hughes.

\$ 450 475046 Abr. 12 Abr. 27

LEY 11867 ANTERIOR

Con fecha 21 de Febrero de 2022 se ha efectuado la venta del Fondo de Comercio correspondiente al negocio denominado: A COMEER!!!, libre de todo gravamen y sin personal contratado, ubicado en calle Santa Fe 2014 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, propiedad de Naiara Soledad Marcuzzi, argentina, D.N.I. N° 34.053.422, a favor de Eduardo Alejandro Chacon, argentino, D.N.I. N° 23.356.571. Reclamos de ley en el domicilio del negocio dentro del plazo legal. Venado Tuerto, 21 de Febrero de 2022.

\$ 225 475759 Abr. 22 Abr. 28

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada PACHINO LEONOR para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 08/04/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 475620 Abr. 20 May. 03

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. RODRIGUEZ PEDRO MIGUEL para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 08/04/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 475618 Abr. 20 May. 03

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Sra. SIGALOVSKY ALEJANDRA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 11/04/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 475617 Abr. 20 May. 03

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado GURWICZ ISAAC para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 11/04/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 475616 Abr. 20 May. 03

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. MENDOZA MAXIMO para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 12/04/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 475615 Abr. 20 May. 03

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. VITOLA ALFREDO VICENTE para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 10/12/2021. Sebastián Ratner, Área Gestión de Beneficios Previsionales.

\$ 45 475138 Abr. 12 Abr. 27

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado DIESING GERMAN para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 04/04/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 475137 Abr. 12 Abr. 27

AVISOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

NOTIFICACIÓN DE EDICTOS

En relación a los autos administrativos N° 16140-0001423-0, del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 3521 de fecha 21/12/2018, se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 21° inc. c) y 29° del Decreto N° 4174/15 de Actuaciones Administrativas, a los infractores SVEGLIATI CONRADO ALBERTO, SERICAS S.R.L. y ARENERAS VIGNADUZZI S.R.L., todos con último domicilio conocido en calle Mitre 2612, Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, de lo establecido en la Resolución N° 1098 dictada en fecha 08/07/2021 por el Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad Sr. Oscar Ceschi y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: "VISTO...y CONSIDERANDO...RESUELVE: ARTICULO 1°.- Aprobar el Acta de Infracción N° 3521 de fecha 21/12/2018, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2°.- Rechazar el descargo formulado por el Sr. SVEGLIATI ANDRES ALBERTO, contra el Acta de Infracción N° 3521 de fecha 21/12/18, por los motivos invocados en los considerandos que anteceden. ARTICULO 3°.- Intimar al conductor ARADO DARIO JOSÉ D.N.I. N° 25.773.699, con domicilio en calle Moreno N° 791, de la localidad de J.B. Molina, Provincial de Santa Fe; al transportista de la unidad tractora SVEGLIATI CONRADO ALBERTO DNI N° 10.247.428, con domicilio en calle Mitre N° 2612, de la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe; al transportista del semirremolque, SERICAS S.R.L. CUIT 30-71178015-3, con domicilio en calle Mitre N° 2612, de la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe y al cargador ARENERAS VIGNADUZZI S.R.L. CUIL 30-69370144-5, con domicilio en calle Mitre N° 2612, de la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe; para que en el plazo perentorio e improrrogable de 20 días de recibida la presente, abonen la suma de \$94.342,56 (Pesos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 56/100), con más el interés resarcitorio conforme la Tasa Activa Promedio que establece el Banco Nación para las operaciones de Descuentos Comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Bv. Muttis N° 880 de esta Ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier banco y plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, con la aclaración al dorso para ser depositado en la Cta. N° 9716/07, pudiendo suscribirse convenio de pago en cuotas. ARTICULO 4°.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del vehículo Marca MERCEDES BENZ, Modelo LS-1634, Dominio Unidad Tractora GAO 029, y Dominio Semirremolque FWU 748, ARADO DARIO JOSÉ D.N.I. N° 25.773.699, con domicilio en calle Moreno N° 791, de la localidad de J.B. Molina, Provincial de Santa Fe; el transportista de la unidad tractora SVEGLIATI CONRADO ALBERTO DNI N° 10.247.428, con domicilio en calle Mitre

N° 2612, de la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe; el transportista del semirremolque SERICAS S.R.L. CUIT 30-71178015-3, con domicilio en calle Mitre N° 2612, de la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe y el cargador ARENERAS VIGNADUZZI S.R.L. CUIL 30-69370144-5, con domicilio en calle Mitre N° 2612, de la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe; tendiente al cobro de la suma de \$94.342,56 (Pesos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 56/100), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 36120 Abr. 26 Abr. 27

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 168

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
18 de Abril de 2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTICULO 1: Inscribáse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: DAN-GELO FERNANDO JOEL CUIT N° 20-37336038-5.

ARTICULO 2: Inscribáse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: AG IMPRESUR S.R.L. CUIT N° 30-71632543-8.

ARTICULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: DRAGER ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-70966220-8; MEDIPLUS S.R.L. CUIT N° 30-70863354-9; POST INGENIERÍA S.A. CUIT N° 30-71495925-1; SANTA FE CLIMA S.R.L. CUIT N° 33-71650118-9.

ARTICULO 4: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: MUY BARATO S.A. CUIT N° 30-71421028-5.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 36127 Abr. 26 Abr. 27

RESOLUCIÓN N° 173

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
20/04/2022

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de una (01) firma; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N° 170/19, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: BESO MARIANA CUIT N.º 27-27487955-1.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 36121 Abr. 26 Abr. 27

RESOLUCIÓN N° 179

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
22 de Abril de 2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (01) firma como nueva proveedora y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTICULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: COIVALSA S.A. CUIT N° 30-70873732-8.

ARTICULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: AGENCIA TEXTUAL CUIT N° 30-71603937-0, BIO IMPLANT SRL CUIT N° 30-70921726-3, FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL CUIT N° 20-13070673-9, MARCATO, FANI YANINA CUIT N° 27-25979200-8, MARIANI, MAURICIO ESTEBAN CUIT N° 20-23107472-5, NORGREEN S.A. CUIT N° 30-67961829-2.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 36128 Abr. 26 Abr. 27

RESOLUCIÓN N° 180

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
22/04/2022

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de dos (02) firmas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N.º 170/19, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: LACHER GERMAN CUIT N° 20-39255121-3 y DOLDAN JUAN DIEGO CUIT N° 20-40053253-3.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 36124 Abr. 26 Abr. 27

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 0075 - TCP

SANTA FE, 25 de abril de 2022

VISTO:

El expediente n.º 00901-0110622-0 del Sistema de Información de Expedientes -Tribunal de Cuentas de la Provincia, relacionado con la designación del Vocal que integrará la Comisión Interprovincial de Control Externo prevista en el Convenio Marco para el control del Ente Túnel Subfluvial "Uranga- Silvestre Begnis" durante los dos primeros años; y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° de las cláusulas que conforman el Convenio Marco se establece que el control externo posterior del Ente Túnel Subfluvial "Uranga- Silvestre Begnis" será ejercido por una Comisión Interprovincial de Control Externo integrada, al efecto, por los Tribunales de Cuentas de las Provincias de Santa Fe y Entre Ríos;

Que asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° del mencionado Convenio Marco, dicha Comisión estará compuesta por tres Vocales, que durarán en sus funciones dos años, serán afectados por decisión de los respectivos Tribunales de Cuentas y se constituirá en los primeros dos años con dos Vocales por Entre Ríos y uno por Santa Fe; en los dos años siguientes a la inversa, y así sucesivamente en los años posteriores. En caso de que no pueda cumplirse con dicha integración por ausencia o impedimento de Vocales de los respectivos Tribunales, deberán designar los reemplazantes necesarios para observar la integración prevista, de acuerdo a las normas que rigen en cada Jurisdicción. Además, prevé que se deberá propiciar la composición interdisciplinaria de la Comisión de control, de manera tal que en cada una de las integraciones contemple, en lo posible, profesionales en ciencias económicas y jurídicas;

Que en fecha 12-4-2022 (fs.1), el Contador Fiscal General Área I CPN Jorge Luis Brunet, eleva Informe N° 012/2022 planteando la necesidad de designar al Vocal que, en representación del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, integrará dicha Comisión Interprovincial de Control Externo;

Que conforme la constitución de las Salas y las competencias jurisdiccionales de las Vocalías, establecidas por Resolución N° 0022/22 TCP, se asigna a la Vocalía "A" de Sala I, la Jurisdicción Ente Interprovincial Túnel Subfluvial "Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis", por lo que el Cuerpo Colegiado considera que corresponde a su titular, el Vocal CPN Oscar Marcos Biagioni, integre la aludida Comisión;

Por ello, y en el marco de lo previsto por el artículo 200° inciso j) de Ley N° 12510 -modificada por Ley N° 13985- y de conformidad a lo resuelto en Reunión Plenaria realizada en fecha 25-4-2022 y registrada en Acta N° 1781;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar al Vocal Jurisdiccional "A" de Sala I, CPN Oscar Marcos Biagioni, como representante institucional del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe para integrar la Comisión Interprovincial de Control Externo, en virtud de las disposiciones de las cláusulas que conforman el Convenio Marco para el Control Externo del Ente Túnel Subfluvial "Uranga – Silvestre Begnis" suscripto en fecha 11-3-2022.

Artículo 2°: Establecer que el Vocal Jurisdiccional "A" de Sala II, Dr. Lisandro Mariano Villar, reemplazará al Vocal designado por el artículo 1°, en el caso de su ausencia o imposibilidad.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, en el sitio web institucional e intranet del Organismo, comuníquese al Ministerio de Economía, al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, a las Cámaras Legislativas, al Consejo Superior Interministerial y a la Comisión Administradora del Ente Interprovincial Túnel Subfluvial "Uranga – Silvestre Begnis", al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos y a las áreas correspondientes, para la prosecución del trámite respectivo y luego, archívese.

Fdo.: CPN Sergio Orlando Beccari - Presidente

CPN Oscar Marcos Biagioni - Vocal

CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal

CPN Estela Imhof - Secretaria de Asuntos de Plenario

S/C 36122 Abr. 26 Abr. 27

SOCIEDAD MUTUAL DE
EMPLEADOS PÚBLICOS
2º. CIRCUNSCRIPCIÓN

AVISO

Rosario, 31 de Marzo de 2022.

Conforme lo establecen los artículos 1614, 1615, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las Ayudas Económicas otorgadas por Sociedad Mutual de Empleados Públicos 2º Circunscripción

cripción (La Cedente), con domicilio en calle San Lorenzo N° 1.543 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuyo cobro se efectúa mediante código de descuento de la cuenta indicada por los deudores cedidos, que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos Con Recurso de fecha 31 de Marzo de 2022, suscripto entre la Cedente y la Asociación de Empleados del Banco Municipal de Rosario Sociedad Mutual (La Cesionaria), con domicilio en calle San Martín N° 730 de la ciudad de Rosario, La Cedente ha cedido en propiedad a La Cesionaria, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

KOWALCZUK, EUGENIA SOFIA 4781659 60175 26/01/2022 - ALEGRE, ANTONIO ALEJANDRO 34528930 60144 11/01/2022 - VILLALBA, MARTA ANGELICA 21005308 60082 09/12/2021 - GONZALEZ, ANGELICA SOLEDAD 31064764 60167 24/01/2022 - GOMEZ, CARLOS ANTONIO 25171706 60132 04/01/2022 - BARRIOS, PEDRO DAMIAN 11583708 60172 25/01/2022 - FERNANDEZ, RAUL GILBERTO 18504277 60148 13/01/2022 - MARTINEZ, SABRINA SOLEDAD 30689416 60160 19/01/2022 - GOMEZ, ANALIA GABRIELA 27539508 60168 24/01/2022 - ARELLANO, SARA VICTORIA 21011339 60187 01/02/2022 - MARTINES, GLORIA SUSANA 11871969 60220 17/02/2022 - BURGUBURU, JOSE MARIA 11233272 60104 21/12/2021 - SOSA, RAMON TOMAS 6077510 60115 27/12/2021 - SOSA RUVEDA, DANIEL OSVALDO 11391603 60164 20/01/2022 - NARDONE, EVITA SILVIA RITA 10458749 60204 10/02/2022 - ARNOLD, GUILLERMO EDUARDO 16942663 60134 05/01/2022 - COINTRY, LUIS MARIANO 12480048 60145 11/01/2022 - ESPADAVORA, DEBORA EDITH 31161329 60203 10/02/2022 - BRACH, HUGO ALFREDO 16218232 60110 22/12/2021 - ROMERO, CARINA CLAUDIA 21523235 60112 23/12/2021 - FERNANDEZ, JUAN JOSE 18313094 60154 18/01/2022 - SORIA, MIGUEL ANGEL 13032168 60182 28/01/2022 - LEZCANO, DINA ISABEL 23131553 60146 12/01/2022 - ALVAREZ, JUANA ANDREA 6693210 60170 25/01/2022 - BOSIO, ALEJANDRO CESAR 17324733 60179 28/01/2022 - LEGUIZAMON, ZULEMA ELDA 6193695 60176 26/01/2022 - OJEDA, RAMON HERMENEGILDO 12230384 60130 04/01/2022 - CORNAGLIA, ELSA ANA 12526055 60150 17/01/2022 - RIZZO, CINTIA PAOLA 27290838 60114 27/12/2021 - FABRO, ADRIANA ELSIE 13585855 60128 03/01/2022 - OJEDA, RAMON HERMENEGILDO 12230384 60131 04/01/2022 - RODRIGUEZ, LUISA ISABEL 14370782 60177 28/01/2022 - FRANCHETTI, RODOLFO RAFAEL 20394346 60155 18/01/2022 - LAFFATIGUE, OSVALDO GUSTAVO 13509986 60158 19/01/2022 - CORDOBA, JULIETA ANABELA 51548328 60135 07/01/2022 - MANCINI, MARIA CRISTINA JULIA 10067766 60171 25/01/2022 - PASQUERO, MARIA LAURA 20590713 60095 14/12/2021 - ECHENIQUE, PATRICIA MONICA 12948662 60105 21/12/2021.
\$ 250 475935 Abr. 26

AVISO

Rosario, 28-03-2022.

Conforme lo establecen los artículos 1614, 1615, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las Ayudas Económicas otorgadas por Sociedad Mutual de Empleados Públicos 2° Circunscripción (La Cedente), con domicilio en calle San Lorenzo N° 1.543 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuyo cobro se efectúa mediante código de descuento de la cuenta indicada por los deudores cedidos, que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos Sin Recurso de fecha 28 de Marzo de 2022, suscripto entre la Cedente y la Mutual del Agro, la Industria y el Comercio de Santa Fe (La Cesionaria), con domicilio en calle Bv. Rondeau 3631 de la ciudad de Rosario, La Cedente ha cedido en propiedad a La Cesionaria, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

FERNANDEZ, LILIANA BEATRIZ 11874515 60089 13/12/2021 - VILLARROEL, MARCELA PATRICIA 17943808 60080 07/12/2021 - ANTENUCCI, GRISELDA HILDA 12113081 60151 17/01/2022 - ESPADAVORA, DEBORA EDITH 31161329 60149 14/01/2022 - CORDOBA, SERGIO GUSTAVO 17928365 60086 10/12/2021 - ROBLEDO, ELIDA BEATRIZ 12110098 60109 22/12/2021 - DOMINGUEZ, ELENA MARIA DEL CARMEN 14081761 60083 09/12/2021 - JUZMAN, RAMONA ALICIA 13588947 60129 04/01/2022 - AYBAR, MIRTA ELBA 5269435 60200 09/02/2022 - TRUJILLO, MIGUEL ANGEL 17093832 60092 13/12/2021 - LEZCANO, MARIA DEL CARMEN ROSA 12112934 60137 07/01/2022 - MARTINO, CARLOS OSVALDO 14510840 59986 22/10/2021 - AGHEMO, MARIA EUGENIA 32513565 60153 17/01/2022 - TARRAB, MARTA SUSANA 12527836 60157 18/01/2022 - MUNOZ, MARIA TERESA DEL VALLE 22649693 59934 22/09/2021 - MARANI, GRACIELA MARTA 6246229 60120 29/12/2021 - ORZO, JUAN VICTOR 13273774 60173 25/01/2022 - KIN, ERNESTO FRANCISCO 10066784 60100 17/12/2021 - FERRARI, GRISELDA ANGELA 16382314 59936 23/09/2021 - GUNETTI, MARIA VICTORIA 4703880 60057 24/11/2021 - SOSA, ELBA HAYDEE 4519749 60206 10/02/2022 - CISNERO, CLARO 5831078 60072 03/12/2021 - RODRIGUEZ, FRANCISCO MARIO 18031595 60159 19/01/2022 - CHOROSTECKI, MARCELA CLAUDIA

14762982 60052 23/11/2021 - FARRUGGIA, MARTA DEL CARMEN 13518705 60195 08/02/2022 - ORIETA, MARIA ELENA 5015526 60101 17/12/2021 - OCAMPO, GABRIELA INES 23233699 60161 19/01/2022 - YANEZ, LEONOR ANGELICA 10410177 60055 23/11/2021 - PLOMER, NANCI GABRIELA 28829456 60138 10/01/2022 - BARLETA, ANA San Lorenzo 1543.- 2000 Rosario.- Tel Fax 4253605-4253610
MARIA 5436318 60121 29/12/2021 - GUZMAN, ARMANDO VENANCIO 8291175 60049 19/11/2021 - NARDONE, MONICA MARIA DE LUJAN 20536192 59948 30/09/2021 - GOMEZ, CARLOS ANTONIO 25171706 60133 04/01/2022 - ORIETA, MARIA ELENA 5015526 59944 27/09/2021 - PERALTA, ALBERTO ANGEL 6136329 60213 18/02/2022 - CALZADA, ADRIANA GRACIELA 14392657 60147 13/01/2022 - QUIROGA, HECTOR 20704095 60116 27/12/2021 - ALSINA, GRACIELA NOEMI 12823019 60192 04/02/2022 - SCIARRATTA, GRACIELA ALEJANDRA 16382146 60124 03/01/2022 - SORICE, NELLY IRMA 5704491 60102 20/12/2021 - LARRAMENDI, VALERIA EVANGELINA 31363672 60143 11/01/2022 - ASTORGA, ALBERTO GABRIEL 24350533 60136 07/01/2022 - NOGUERA, CRISTINA VIENVENIDA 5982487 59871 24/08/2021 - PERALTA, MICAELA MAGALI 36267004 60017 08/11/2021 - ACHAVAL, ADRIANA ALEJANDRA 17885838 59969 14/10/2021 - SORIA, MIGUEL ANGEL 13032168 60096 14/12/2021 - PENESI, MARCELO FABIAN 20579726 60142 10/01/2022 - ESCOBAR, CLAUDIO PATRICIO 17104126 60196 08/02/2022 - KERN, MARTHA 4673156 60067 01/12/2021 - LENARDUZZI, VERONICA ILEANA 26664058 60156 18/01/2022 - CISNERO, CLARO 5831078 60056 24/11/2021 - FERRARI, GRISELDA ANGELA 16382314 60062 25/11/2021 - COLOMBA, GABRIELA 23476132 60181 28/01/2022 - NAHNAS, ERNESTO FABIAN 20923394 60217 16/02/2022 - FERNANDEZ, LILIANA BEATRIZ 11874515 60094 14/12/2021 - FARRUGGIA, MARTA DEL CARMEN 13518705 60111 22/12/2021 - GHEZZI, OLGA STELLA MARIS 6730495 60184 31/01/2022 - MANCINI, MARIA CRISTINA JULIA 10067766 60079 07/12/2021 - CHAMORRO, ALICIA ESTHER 6021911 60071 02/12/2021 - LEZCANO, MARIA DEL CARMEN ROSA 12112934 60065 30/11/2021.
\$ 250 475937 Abr. 26

MUNICIPALIDAD DE RECREO CEMENTERIO MUNICIPAL DE RECREO

AVISO

Exhumación para reducción y traslado.

Habiendo sido solicitada, la exhumación para reducción y traslado a nicho A12.1290.F7CAT111 del extinto ROSO EDUARDO JESUS, fallecido el 13.06.1987 y la Exhumación y traslado de los extintos reducidos: ROSO PEDRO F. fallecido el 23.05.1946 y FOSSATTI Francisca Teresa, fallecida el 19.09.1979, cuyos restos se encuentran depositados en Nicho identificado como A2.102.F2CAT107, del Cementerio Municipal de Recreo, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios por el plazo de diez (10) días, para presentarse ante la Municipalidad sita en Av. Mitre 1211 de Recreo, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a lo solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido. Recreo, 18 de Abril de 2022.
\$ 135 475875 Abr. 26 Abr. 28

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES S.R.L. - U.T.E.

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común del Grupo 002 N° 280 suscripto en fecha 14 de agosto de 20206 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E. - y el Sr. Machado Jorge Ariel, DNI: 27.320.488, ha sido extraviado por la misma.
\$ 225 475979 Abr. 26 May. 2

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA SANTA FE

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/ LURASCHI VERGARA AYELEN MILAGROS LEG 14129, YASMIN DELFINA LURASCHI VERGARA LEG 2-014416, JORGE DAMIAN VERGARA LEG 2-014415", Expediente del Registro del Sistema de Informa-

ción de Expediente N° 01503-0007092-3; el Equipo San Jerónimo; se cita, llama y emplaza a Micaela Maria Paula VERGARA, D.N.I. 39.660.804, con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición N° 000029, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 15 de marzo de 2022... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTÍCULO N° 1: Adoptar la Medida de Protección Excepcional conforme a las normativas establecidas en la Ley Provincial N° 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061, que tiene por sujeto de protección a las niñas Ayelen Milagros Luraschi Vergara, D.N.I. N° 56.378.734 con fecha de nacimiento 02 de Marzo del 2015, Yasmin Delfina Luraschi Vergara, D.N.I. N° 56.378.735 con fecha de nacimiento 23 de Marzo del 2016, y al niño Jorge Damian Vergara, D.N.I. N° 54.027.696 con fecha de nacimiento el día 25 de Septiembre del 2013, siendo la progenitora la Sra. Micaela Maria Paula Vergara, D.N.I. N° 39.660.804, y siendo el progenitor de las niñas el Sr. Lucas Ezequiel Luraschi, D.N.I. 37.208.299, ambos con domicilio desconocido. Que esta Medida de Protección Excepcional tiene por objeto que estos niños/as sean separados temporalmente de la convivencia de sus progenitores, y alojados en ámbitos cuidados alternativos de familia de la comunidad respecto de Jorge y dentro del Sistema de Cuidados Institucionales respecto de las niñas Luraschi Vergara Ayelen y Yasmin con el objeto de implementar un proceso de restitución de sus derechos. ARTICULO N° 2: Esta Medida de Protección Excepcional se establece por el plazo de sesenta días y durante el transcurso de la misma continuarán de manera coordinada en el abordaje de la problemática familiar el Equipo Interdisciplinario San Jerónimo; y los profesionales de las instituciones y demás referentes de la situación abordada, de acuerdo al correspondiente plan de acción propuesto.

ARTICULO N° 3: En el transcurso de la aplicación de esta Medida de Protección Excepcional, plan de acción propuesto por el Equipo Interdisciplinario interviniente podrá modificarse en razón de la variación de las circunstancias de hecho que dieron origen a esta medida. Estas modificaciones serán comunicadas a los responsables de los niños y al tribunal interviniente en el control de legalidad de la medida. ARTICULO N° 4: El Área Legal del Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia efectuará el procedimiento destinado a la Notificación de la adopción de la Medida de Protección Excepcional como así la solicitud del pertinente Control de Legalidad de la misma por ante el órgano jurisdiccional competente. ARTICULO N° 5: Otórguese el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente archívese.- FDO. T.S. Inés Gabriela Colmegna, Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N° 12.967: ARTÍCULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTICULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTICULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMENTACION LEY 12.967 –Decreto Provincial N° 10.204: ARTICULO 60: RESOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTICULO 61: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTICULO 62: RECURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto.

Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

S/C 36105 Abr. 25 Abr. 27

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/ LURASCHI VERGARA AYELLEN MILAGROS LEG 14129, YASMIN DELFINA LURASCHI VERGARA LEG 2-014416, JORGE DAMIAN VERGARA LEG 2-014415", Expediente del Registro del Sistema de Información de Expediente N° 01503-0007092-3; el Equipo San Jerónimo; se cita, llama y emplaza a Lucas Ezequiel LURASCHI, D.N.I. 37.208.299, con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición N° 000029, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 15 de marzo de 2022... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTÍCULO N° 1: Adoptar la Medida de Protección Excepcional conforme a las normativas establecidas en la Ley Provincial N° 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061, que tiene por sujeto de protección a las niñas Ayelen Milagros Luraschi Vergara, D.N.I. N° 56.378.734 con fecha de nacimiento 02 de Marzo del 2015, Yasmin Delfina Luraschi Vergara, D.N.I. N° 56.378.735 con fecha de nacimiento 23 de Marzo del 2016, y al niño Jorge Damian Vergara, D.N.I. N° 54.027.696 con fecha de nacimiento el día 25 de Septiembre del 2013, siendo la progenitora la Sra. Micaela Maria Paula Vergara, D.N.I. N° 39.660.804, y siendo el progenitor de las niñas el Sr. Lucas Ezequiel Luraschi, D.N.I. 37.208.299, ambos con domicilio desconocido. Que esta Medida de Protección Excepcional tiene por objeto que estos niños/as sean separados temporalmente de la convivencia de sus progenitores, y alojados en ámbitos cuidados alternativos de familia de la comunidad respecto de Jorge y dentro del Sistema de Cuidados Institucionales respecto de las niñas Luraschi Vergara Ayelen y Yasmin con el objeto de implementar un proceso de restitución de sus derechos. ARTICULO N° 2: Esta Medida de Protección Excepcional se establece por el plazo de sesenta días y durante el transcurso de la misma continuarán de manera coordinada en el abordaje de la problemática familiar el Equipo Interdisciplinario San Jerónimo; y los profesionales de las instituciones y demás referentes de la situación abordada, de acuerdo al correspondiente plan de acción propuesto.

ARTICULO N° 3: En el transcurso de la aplicación de esta Medida de Protección Excepcional, plan de acción propuesto por el Equipo Interdisciplinario interviniente podrá modificarse en razón de la variación de las circunstancias de hecho que dieron origen a esta medida. Estas modificaciones serán comunicadas a los responsables de los niños y al tribunal interviniente en el control de legalidad de la medida. ARTICULO N° 4: El Área Legal del Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia efectuará el procedimiento destinado a la Notificación de la adopción de la Medida de Protección Excepcional como así la solicitud del pertinente Control de Legalidad de la misma por ante el órgano jurisdiccional competente. ARTICULO N° 5: Otórguese el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente archívese.- FDO. T.S. Inés Gabriela Colmegna, Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N° 12.967: ARTÍCULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTICULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTICULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMENTACION LEY 12.967 –Decreto Provincial N° 10.204: ARTICULO 60: RESOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTICULO 61: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección

excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTICULO 62: RECURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

S/C 36104 Abr. 25 Abr. 27

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
PROMOCIÓN DE LOS
DERECHOS DE LA NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
DE ROSARIO**

NOTIFICACIÓN ACTO
ADMINISTRATIVO N° 121/21

Por DISPOSICION N.º 123/21 de fecha 23/08/2021, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario. Ministerio de Desarrollo Social dentro de los Legajos Administrativos N° 14.546 y 14.547, referenciados administrativamente como CARBALLO ARANDA ARACELI/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES." que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, sírvase notificar por este medio al SR. JUAN BAUTISTA CARBALLO AGUILERA, con domicilio actualmente desconocido, que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente. Rosario, 23 de agosto de 2021, Medida de protección Excepcional, Art 51 Ley 12.967 – Disposición N° 123/21: DISPONE: A) DICTAR DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA correspondiente al CESE DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL en relación a la adolescente, ARACELI CARBALLO ARANDA, CL 6759654, nacida en fecha 09/12/2005, hija de la Sra. Joana Soledad Aranda Sánchez, CIP 5.135.740, domiciliada en calle San Martín y Platon, (pasillo futuro al fondo) de Rosario y del Sr. Juan Bautista Carballo Aguilera, CIP3.795.855, con domicilio en calle Ciudadela 3500 (vereda impares, intersección Caracas, última casa sobre el arroyo Ludueña - Barrio Nuevo Alberdi de Rosario.- B)- DISPONER: notificar el Cese de la Medida Excepcional de Derechos a los progenitores de la adolescente y/o representantes legales.C)- DISPONER; asimismo, notificar lo resuelto al Tribunal Colegiado interviniente una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el art. 62 de la Ley 12967. Fdo. Dra. Patricia A. Virgilio, Directora Provincial de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario, Ministerio de Desarrollo Social. Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe sito en calle Balcarce N° 1651 de la Ciudad de Rosario, y/o profesional de su confianza. Asimismo se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas a este Organismo Administrativo. Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967: Ley N° 12.967. ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.-ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.-ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no

tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.- Dto: Reglamentario 619/10: ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas.ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas.ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.

S/C 36113 Abr. 25 Abr. 27

**MINISTERIO DE AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMATICO**

RESOLUCIÓN N° 107

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional"
18 ABR 2022

VISTO:

Visto el expediente N° 02101-0018793-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las competencias conferidas en la Ley N° 11.717 y Decreto N° 1.292/04, establece que la ex Secretaría de Estado de medio Ambiente y Desarrollo Sustentable era la autoridad de aplicación de los regímenes de caza y pesca (Ley N° 4.830 y Decreto N° 4.148/63, normas modificatorias y complementarias de los mismos o las que en un futuro la sustituyan) funciones actualmente asignadas al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático a través de su Secretaría de Políticas Ambientales;

Que la Resolución N° 0025/03, emanada de la ex Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su Artículo 10°, dispone que los contingentes de turistas extranjeros deberán ser acompañados por al menos un Baqueano-Guía de Turismo de Caza y Pesca;

Que asimismo la norma citada en el considerando precedente, en su Artículo 11° establece que para obtener la Licencia Habilitante de Baqueanos-Guías de caza y pesca para turismo extranjero, los postulantes deberán asistir y aprobar el curso dictado por la entonces Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la competencia en la materia procede de lo establecido en las Leyes N° 11.717 y N° 13920, Orgánica de Ministerios;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMATICO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrógase a partir del presente decisorio hasta el 31 de Diciembre del 2022, como Baqueanos-Guías de caza y pesca para turismo extranjero a las personas incluidas en la nómina, que como Anexo I forma parte integrante del mismo.

ARTICULO 2°.- El Baqueano-Guía de Turismo de Caza y Pesca designado en el Artículo precedente, de conformidad con lo dispuesto por la normativa legal vigente invocada en los considerandos del presente acto administrativo, tiene como objetivo garantizar que las personas integrantes de cada uno de los contingentes por él guiados cumplan con la normas establecidas de caza y pesca deportiva dentro del ámbito provincial.

ARTICULO 3°.- El Baqueano-Guía de Turismo de Caza y Pesca, será el encargado en cada salida de caza de confeccionar las Planillas Indivi-

duales de Caza de cada turista.

ARTICULO 4º.- El Baqueano—Guía de Turismo de Caza y Pesca será solidariamente responsable, junto con la empresa que lo contrate, de las infracciones que pudieran cometer los turistas de cada contingente.

ARTICULO 5º.- El incumplimiento a lo establecido por los Artículos 2º, 3º y 4º de la presente, será causal de caducidad de la designación otorgada.

ARTICULO 6º.- Las designaciones establecidas en el Artículo 1º de la presente, caducarán automáticamente el 31 de Diciembre del 2022.

ARTICULO 7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ANEXO I

Apellido y Nombre	Nº de Documento
Acevedo, José	37.407.999
Aguiar, Nicolás Ramón	21.599.939
Álvarez, Claudio	30.005.848
Blanco, Brian	38.727.095
Boxier, Jorge Fabián	26.967.654
Bugnon, Fabián	32.644.989
Cabrera, David	29.687.275
Cardozo, Viviana	22.537.724
Castillo, Marcelino	13.191632
Chaua, Romina	23.183.468
Constante, Marcos	31.021623
Contreras, Cristian	28.582.234
Coria, José	32.644.713
Druetto, Tomas	29.479836
Escobar, Walter	32.644.844
González, Franco	35.769.918
Greco, Marcos Alberto	14.248.096
Greco, Maximiliano	33.962.612
Iñiguez, Gastón	30.872.883
Ledesma, Jorge	16372.753
Lucero, David	27.518.363
Ludueña, David	24.278.626
Lutri, Patricio	34.827.081
Lutri, Roberto	12.348.783
Martínez, Néstor	17.296.615
Merlo, Juan Gustavo	25.297.363
Merzuet, Raúl	08.434.141
Minutti, Gabriel	16.850.086
Ojeda, David	34.526.526
Pascual, Miguel	26.509.723
Pereyra, Emanuel	34.684.842
Pérez, Luis Alberto	14.556.576
Ramos, Ángel	26.149.548
Ríos, Jorge	17.111.626
Romero, julio	20.191.710
Silva, Federico	29.965.523
Vieux, Maxime	95.400.272
Villemin, Frederick	11CV13497
Villarreal, Nelson	17.705.321
Visintini, Héctor	38.477.410
Zanabria, Carlos	25.383.618
S/C	36106

Abr. 25 Abr. 27

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN EJECUTORA
PROVINCIAL PARA LA
REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta Nº 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN Nº1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha miércoles 27 y jueves 28 de abril de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: GENERAL OBLIGADO: LOCALIDAD AVELLANEDA
1.-VALIENTE OCTAVIA de AGUIRRE, Matrícula individual, LC:2.411.627, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE 5 Nº62(BARRIO ITATÍ) de la localidad de: AVELLANEDA, identificado como lote 14 de fracción "A" manzana 62 Plano N.º 52.094/1968, Partida inmobiliaria N.º 03-19-00-017094/0029-7, inscripto el dominio al Tº121 I Fº 912 N.º25.203 Año 1973, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad In-

mueble de SANTA FE, Expte. 01501-0106812-3, iniciador: AGUIRRE LEONCIA DELMA.

2.-MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE 124 Nº704 (BARRIO BELGRANO), de la localidad de: AVELLANEDA, identificado como lote 2 manzana 78 "O" plano N.º 134.025/2002, Partida inmobiliaria N.º 03-19-00-017844/0314-3, inscripto el dominio al Tº 217 I Fº 467 N.º 47.331 AÑO 2001, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0109332-5, iniciador: BURGOS NORMA ALICIA.

LOCALIDAD: RECONQUISTA

3.ACQUAROLI SUSANA CRISTINA, ACQUAROLI LUCIA ENRIQUETA, Matrícula individual,LC: 6.544.950; DNI: 10.908.349, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle 41 Nº1977 (BARRIO LANCEROS DEL SAUCE) de la localidad de:RECONQUISTA, identificado como lote 3 manzana "C" Plano Nº 127.172/1997, Partida inmobiliaria N.º 03-20-00-011123/0015-9, inscripto el dominio al Tº204 P Fº 470 N.º 45.791 AÑO 1997, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0097609-2, iniciador: CORONEL BELLA MARIA.

4.-ROBERTS BEATRIZ ELIDA y ROBERTS NORMA LILIAN, Matrícula individual LC:4.223.264; LC: 1.154.794, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 9 de julio Nº3606(BARRIO Lorenzón) de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 17 manzana "O" plano N.º111.853/1987, Partida inmobiliaria N.º 03-20-00-511456/0040-7, inscripto el dominio al Tº137 I Fº270 BIS N.º33.980 AÑO 1979, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0095992-5, iniciador: GOMEZ MARIO EDUARDO.

LOCALIDAD VILLA GUILLERMINA

5.-FERNANDEZ HECTOR DESIDERIO, FERNANDEZ JOSEFA GABINA, FERNANDEZ FLORENCIO NEMECIO, FERNANDEZ MARIA AQUILINA, FERNANDEZ PAULA ADELA, FERNANDEZ RAMONA ROSA, FERNANDEZ MAXIMA ELENA, FERNANDEZ JOSE LUIS, y FORLIN ANDRES JORGE; Matrícula individual LC: 6.442.210; LE: 6.336.380, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA S/N (BARRIO SAN CAYETANO) de la localidad de: VILLA GUILLERMINA, identificado como lote QUINTA LETRA "D" manzana 5 Plano N.º DUPLICADO 146/1924, Partida inmobiliaria N.º03-04-00-011808/0000-1, inscripto el dominio al Tº 57 P Fº 137 voto. N.º 45.336 AÑO 1961; Tº 57 P Fº137vto. N.º13.511 AÑO 1967; Tº 153 I Fº1475 N.º 61.489 AÑO 1983, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0099454-8, iniciador:ALEGRE ROSA.

LOCALIDAD VILLA ANA

6.-SILVA ERNESTO y SILVA NESTOR FABIAN, Matrícula individual DNI:20.495.322; DNI: 21.651.735, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: Tucumán y Brasil S/N (BARRIO SAN CAYETANO) de la localidad de:VILLAANA, identificado como lote LETRA "E" manzana 40 Plano N.º17.433/1955, Partida inmobiliaria N.º 03-09-00-014711/0003-7, inscripto el dominio al Tº 204 I Fº 278 N.º 22.473 AÑO 1997, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0106494-3, iniciador: CACERES MARIA EVA.

DEPARTAMENTO CASTELLANOS: LOCALIDAD RAFAELA

7.-MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASCUAL BRUSCO N.º 1321 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 16 manzana 4 Plano N.º 117.904/1990, Partida inmobiliaria N.º 08-24-02-548503/0102-2- inscripto el dominio al Tº 207 P Fº 840 N.º 8.620 AÑO 1974, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0110375-8, iniciador: BONASSI RAQUEL ANITA.

8.-MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASCUAL BRUSCO Nº1237 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 19 manzana 3 plano N.º117.904/1990, Partida inmobiliaria N.º08-24-02-548503/0085-2, inscripto el dominio al Tº 207 P Fº840 N.º 8.620 AÑO 1974, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0110377-0, iniciador: KARLEN OSCAR DESIDERIO.

LOCALIDAD SUNCHALES

9-OTS JORGE, Matrícula individual, CI: 0.990.331, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LAINEZ N.º 1157 (BARRIO 9 DE

JULIO) de la localidad de: SUNCHALES, identificado como lote 10 manzana 39 Plano S/N, Partida inmobiliaria N° 08-11-00-060363/0000-2, inscripto el dominio al T° 86 I F° 71 N.° 6.105 AÑO 1932, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0082022-1, iniciador: RIOS MARCELO TOMAS.

DEPARTAMENTO: LA CAPITAL, LOCALIDAD SANTA FE

10-MANSUR ALFREDO, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: URQUIZA N°7222 (BARRIO BELGRANO) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 111 manzana "C" Plano N.° 165/1929, Partida inmobiliaria N.° 10-11-05-127160/0007-2, inscripto el dominio al T° 184 I F° 514 N.° 11.762 AÑO 1954, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0107918-5, iniciador: MAIDANA FRANCISCA ELIDA.

S/C 36039 Abr. 25 Abr. 27

COORDINACIÓN EJECUTORA
PROVINCIAL PARA LA
REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha lunes 25 y martes 26 de abril de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS, LOCALIDAD DE RAFAELA

1.-ASOCIACION MUTUAL DE VIVIENDA COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GABRIEL MAGGI N°1935 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 290 manzana 16-plano N°202.505/2017, Partida inmobiliaria N°08-24-02-548500/0713-9, inscripto el dominio al T°367P- F°181- N.°3.593 -año 1994, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Expte. 01501-0092616-7, iniciador: SANCHEZ GABRIELA ALEJANDRA .

2.-MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CARRERO PODIO N°1364 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO), de la localidad de RAFAELA, identificado como lote 5 manzana 4- plano N.° 117.904/1990, Partida inmobiliaria N°08-24-02-548503/0091-3, inscripto el dominio al T° 207P- F° 840- N.°8.620-AÑO 1971, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0092610-1, iniciador: ASTUDILLO LUIS ARMANDO.

3.-MARIA ESTHER de AMBORT, Matrícula individual LC: 5.682.128, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: EDISON N°265 (BARRIO VILLA DOMINGA) de la localidad de RAFAELA, identificado como lote 16 manzana 15 plano N°97.174/1980, Partida inmobiliaria N°08-24-02-049150/0023-4, inscripto el dominio al T°391I- F° 1.227- N.° 70.127-AÑO 1999, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0097947-9-9, iniciador: LUQUE MIRTA GRACIELA.

LOCALIDAD: FRONTERA

4.-TOTAL ESPECIALIDADES ARGENTINA S.A., Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 78 N°335 de la localidad de FRONTERA, identificado como lote 25-manzana "E"-plano N.°111.565/1987, Partida inmobiliaria N°08-41-00-568821/0034-2, inscripto el dominio al T°317I-F°2.322-N.°57.539-AÑO 1987, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0100723-6, iniciador: TINI, GLADYS BEATRIZ.

5. JOSE LUIS TISERA, Matrícula individual LC: 5.534.773, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 102-N°779 (BARRIO SAN LUIS) de la localidad de FRONTERA, identificado como lote 10 manzana 8-plano N.°16.882/1954, Partida inmobiliaria N°08-41-00-568830/0159-2, inscripto el dominio al T° 304I- F° 3.472-N.° 76.563-AÑO 1985, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0103180-8, iniciador: GALLEGOS MONICA DEL VALLE

6.- ELVA ANA BODIO de MONDINO, Matrícula individual, LC: 4.269.513, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra per-

sona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 64 N°334 (BARRIO SAN JOSE) de la localidad de FRONTERA, identificado como lote 8 manzana 15 plano N.° DUP N°234/1972, Partida inmobiliaria N° 08-41-00-568756/0269-7, inscripto el dominio al T° 220P- F°485-N.° 4.306-AÑO 1997, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0098281-9, iniciador: CONTRERAS NORA FABIANA.

7.-CELESTINO ANTONIO MARTINO, Matrícula individual, LE: 6.405.383, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 58 N°305 (BARRIO FRANCUCCI) de la localidad de FRONTERA, identificado como lote 10 manzana 35 plano N.°61.522A/1971, Partida inmobiliaria N°08-41-00-568756/0296-1, inscripto el dominio al T° 221P F°867-N.°9.378-AÑO1974-T°248I-F°2.152-N°28.691-AÑO1978, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0098107-2, iniciador: MELONI GABRIEL LEONARDO .

LOCALIDAD: PLAZA CLUCELLAS

08-COMUNA DE PLAZA CLUCELLAS, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SANTA CRUZ N°166 de la localidad de: PLAZA CLUCELLAS, identificado como lote 5 manzana 57- plano N.° 159.352, Partida inmobiliaria N°08-35-00-070158/0001-0, inscripto el dominio al T° 397I- F° 32- N.° 2.247-AÑO 2001, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0092365-4, iniciador: LESATI MARCELA ROSA.

LOCALIDAD: ANGÉLICA

10-ANTONIO BOSCHETTO, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA N°S/N de la localidad de: ANGÉLICA, identificado como lote SOLAR LETRA "B"- manzana 130- plano N.°----, Partida inmobiliaria N° 08-37-00-070676/0000-2-, inscripto el dominio al T° 83P-F° 621VTO-N.° 82.323-AÑO 1985, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0022713-6, iniciador: CURTO RITA MAGDALENA.

DEPARTAMENTO: SAN CRISTOBAL-LOCALIDAD VILLA SARALEGUI
10-MARIA EUGENIA SOLER RUIZ de PERKINS, FERNANDO SOLER RUIZ, LUIS SOLER RUIZ, MARIA EUGENIA SOLER RUIZ, GUILLERMO SOLER RUIZ, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA N°S/N de la localidad de VILLA SARALEGUI, identificado como lote 20 manzana "U" plano N.°108.471/2015, Partida inmobiliaria N.° 07-07-00-539613/0126, inscripto el dominio al T° 145I- F° 125- N.°4.605-AÑO 1980-T°88I-F°716BIS-N°24.084-AÑO 1968, Departamento SAN CRISTOBAL, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0093452-4, iniciador: ROLDAN HECTOR RAUL.

S/C 36098 Abr. 25 Abr. 27

COORDINACIÓN EJECUTORA
PROVINCIAL PARA LA
REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha lunes 25 y martes 26 de abril de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: GENERAL OBLIGADO: LOCALIDAD DE RECONQUISTA
1- ASOCIACION "CARITAS" PARROQUIA RECONQUISTA, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 21 y 68 N.° S/N (BARRIO ITATI) de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 24 manzana C Plano N.° 96.497/1981, Partida inmobiliaria N° 03-20-00-011076/0346-7, inscripto el dominio al T°118 I F°786 N.°19.500 Año 1972, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0103709-7, iniciador: MENDOZA RAMON VICTOR.

2.-CALVO ENRIQUE JESUS MATEO, Matrícula individual LE: 6.329.949, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 57 N°903 (BARRIO GENERAL OBLIGADO), de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 6 manzana 12 Plano N.° 105.810/1985, Partida inmobiliaria N°03-20-00-011146/0594-2, inscripto el dominio al T° 161 P F° 2353 N.°97.519 AÑO 1984, Departamento GENERAL OBLIGADO,

Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0097948-0, iniciador: GALARZA MARIA DEL CARMEN.

3.- CASTERCAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 61 N°2710 (BARRIO BELGRANO) de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 245 manzana F plano N° 89.387/1979, Partida inmobiliaria N°03-20-00-011169/0211-1, inscripto el dominio al T°130 I F° 1216 N.° 30.498 AÑO 1976, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0098521-8, iniciador: ROJAS MIGUEL SALVADOR.

LOCALIDAD VILLA ANA

4.- BERNARDIS RAFAEL, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CORDOBA (ENTRE PARAGUAY y BOLIVIA) N.° S/N de la localidad de: VILLA ANA, identificado como lote SOLAR LETRA "D" manzana 48 plano S/N, Partida inmobiliaria N°03-09-00-014958/0000-7, inscripto el dominio al T°87 I F°582 N.° 70.143 AÑO 1956, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0095012-0, iniciador: MUSIN ALBERTO.

DEPARTAMENTO SAN JERONIMO: LOCALIDAD CENTENO

5.- VIALE MIRKO PEDRO, Matrícula individual LE: 2.380.270, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SANTA FE N°1436 de la localidad de: CENTENO, identificado como lote 2 manzana 34 Plano N.°109.785/1986, Partida inmobiliaria N°11-22-00-157514/0003-0, inscripto el dominio al T° 120 P F° 498 N.° 11.401 AÑO 1969, Departamento SAN JERONIMO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0108118-0, iniciador: VIALE JORGELINA DEL LUJAN.

6.- CORTE SUNNY JUAN, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CATAMARCA N°663 de la localidad de: CENTENO, identificado como lote 9 manzana 167 Plano N.°86/1928, Partida inmobiliaria N°11-22-00-157890/0000-2, inscripto el dominio al T° 67 P F° 347 VTO. N.° 36.020 AÑO 1939, Departamento SAN JERONIMO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0108117-9, iniciador: JAIMES MARIO ALBERTO.

DEPARTAMENTO SAN CRISTOBAL. LOCALIDAD SAN CRISTOBAL

7.- DHOIRE TERESA LUCIA, Matrícula individual L.C.: 1.269.512, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: La Plata S/N (Barrio José Dho) de la localidad de: SAN CRISTOBAL, identificado como lote 4 (Polígono OPLÑO) manzana S/N Plano N.° 172.478/2013, Partida inmobiliaria N° 07-08-00-037508/0006-8, inscripto el dominio al T° 64 P F° 198 vto. N.° 73.264 AÑO 1961, Departamento SAN CRISTOBAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0098054-5, iniciador: MORES SARA YNES.

DEPARTAMENTO LAS COLONIAS: LOCALIDAD SAN CARLOS CENTRO

8.- LISAZO LUIS JUAN, Matrícula individual, DNI: 13.947.010, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: TUCUMAN N.° 384 de la localidad de: SAN CARLOS CENTRO, identificado como lote LETRA "A" manzana S/N Plano N.°110.076, Partida inmobiliaria N° 09-35-00-094908/0016-8, inscripto el dominio al T° 240 P F° 1297 N.°44.218 AÑO 1986, Departamento LAS COLONIAS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0105935-4, iniciador: SERRANO BEATRIZ GUADALUPE.

9.- CARRERAS VICENTE RAMON, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MENDOZA N.° 850 de la localidad de: SAN CARLOS CENTRO, identificado como lote 11 manzana 272 Plano N.° 135.285/2003, Partida inmobiliaria N.° 09-35-00-095268/0020-3, inscripto el dominio al T° 167 I F° 312 N.° 4369 AÑO 1971, Departamento LAS COLONIAS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0090509-4, iniciador: GODOY LAURA BEATRIZ.

DEPARTAMENTO LA CAPITAL. LOCALIDAD SANTA FE

10.- SOCIEDAD ANONIMA SANSOTTI MARITIMA Y DE TRANSPORTE COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: Pasaje Público N.° 8235 (Barrio Liceo) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 14 manzana S/N Plano N.° 81.899/1976, Partida inmobiliaria N.° 10-11-06-133636/0093-5, inscripto el dominio al T° 308 I F° 2423 N.° 19013 AÑO 1972, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0032320-1, iniciador: RETAMOSA JUAN FRANCISCO.

S/C 36027 Abr. 25 Abr. 27

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS
N.° 7030000621

OBJETO: Alquiler de un inmueble en la localidad de San Antonio para ser utilizado como base operativa de la Agencia Rafaela, Sucursal Rafaela

UBICACIÓN: El inmueble deberá encontrarse a no más de 200 mts a la redonda de la plaza principal de la localidad de San Antonio, y sobre calle pavimentada

Especificaciones particulares:

- 1 habitación para oficina
- 1 baño
- 1 cochera para guarda de vehículo
- 1 habitación para deposito de materiales y herramientas

· La superficie total del local deberá estar entre los 120 a 200 mts²

PLAZO DE LOCACION: El plazo de locación será de tres (3) Años
COTIZACIÓN: se deberá cotizar por el monto del canon locativo mensual, debiendo asimismo indicar el monto total de la oferta por 36 meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.675.560,00 (Pesos: Un millón seiscientos setenta y cinco mil quinientos sesenta c/00/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 18/05/2022 – HORA: 09:00

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - Avda. Santa Fe 1671 - 2300-RAFAELA - SANTA FE

TE (03492) 438505/508/509- www.epe.santafe.gov.ar

email logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 36076 Abr. 25 Abr. 27

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS
N.° 7030000620

Objeto: CONTRATACIÓN DE MOVILIDAD PICK-UP- UNIDAD OPERACIÓN Y CONTROL DE REDES - GUARDIA RECLAMOS SANTA FE-

APERTURA DE PROPUESTAS: DÍA: 10/05/2022. – HORA: 10:00

CONSULTAS TÉCNICAS A: CONTROL DE REDES.

CALLE : GÜEMES 2950 -CP 3000- SANTA FE - TEL: 4505551

ENTREGA DE PLIEGO E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - Francisco Miguens 260 Puerto Santa Fe – 5to Piso.

SANTA FE – Tel: 0342-4505849.-

S/C 36070 Abr. 25 Abr. 27

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN N° 0022

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional,
20 ABR 2022

VISTO:

El Expediente N° 00101-0197477-5 del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual la Comuna de Pujato solicita firma de Convenio de Coordinación y Complementación para control de Tránsito;

CONSIDERANDO:

Que la fiscalización mediante la utilización de dispositivos automáticos o semiautomáticos para la captación y registro de imágenes asociadas a infracciones de tránsito vehicular, se encuentran regulados en la Ley Provincial N° 13.133, asimismo mediante la reglamentación establecida por la Resolución N.° 0081/ 2018 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial y demás plexo normativo aplicable.

Que la Comuna de Pujato celebró el Convenio de Coordinación y Complementación para el Control de Tránsito y la Seguridad Vial suscripto en fecha 03 de Agosto de 2016, entre la Agencia Provincial de Seguridad Vial y la Comuna de Pujato, inscripto al N.° 7109, Folio 061, Tomo XIII, del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales.

Que en efecto, los controles en tramos de rutas denominadas nacionales y/o provinciales mediante dispositivos electrónicos automatizados son ejercidos en la Provincia de Santa Fe –según corresponda– por aquellos Municipios y/o Comunas que se hallen debidamente autorizados/ habilitados por la Autoridad de Aplicación, en este caso, la Agencia Provincial de Seguridad Vial, a quien le compete "Autorizar la colocación en Autopistas, rutas y caminos nacionales y provinciales que atraviesan el territorio provincial, de sistema automático y semiautomático de control de infracciones y sistemas inteligentes de control de tránsito y su uso manual por las autoridades de constatación, de conformidad a las pautas de seguridad, homologaciones y verificaciones establecidas por los organismos nacionales competentes en la materia, en consonancia con las disposiciones nacionales y provinciales vigentes (Art. 34 Ley Provincial N° 13.133).

Que en dicho contexto por Resolución N.° 0012/17 de la A.P.S.V., se dispuso la habilitación de la Comuna de Pujato para realizar las tareas de fis-

calización, juzgamiento de presuntas infracciones y ejecución de sanciones en el marco de lo acordado en el Convenio antes mencionado.

En dicho contexto y conforme constancias de autos, la Comuna requiriente solicita autorización para la instalación de dispositivos fijos para control de velocidad sobre el tramo de la Ruta Nacional N.º 33 km. 753 y 756, correspondiente a su jurisdicción.

Que es deber de la Autoridad municipal o comunal sujetarse estrictamente a lo establecido en la normativa provincial en lo que respecta a la Autorización para realizar estos controles, como así también en lo atinente a los requisitos documentales para la habilitación operativa del control, relacionados a la homologación y certificaciones primitivas y periódicas de los dispositivos electrónicos utilizados emitidos por el INTI, al cumplimiento de requisitos técnicos con relación a la planimetría y señalización vial del tramo controlado, a la adecuación de las normativas locales, con el objeto de asegurar el resguardo y efectivo cumplimiento de los procedimientos administrativos que garanticen el derecho de defensa del imputado y al establecimiento de un régimen sancionatorio uniforme y adecuado a la Ley Provincial vigente, así como al cumplimiento de otros requisitos que la autoridad de aplicación disponga para mejorar la calidad de gestión y eficacia del sistema, y asegurar de esta manera los objetivos para los cuáles fue habilitado el control, siendo estos, disminuir los riesgos que provoquen siniestros de tránsito.

Que a los fines de asegurar la continuidad y efectividad del control, la Comuna deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación, los certificados de verificación periódica con antelación a la fecha de vencimiento del último certificado presentado.

Que el incumplimiento de este recaudo dará lugar a la suspensión automática de la habilitación, que se producirá de pleno derecho a la fecha de vencimiento de la certificación referida, sin necesidad de declaración alguna.

Que transcurridos treinta (30) días hábiles sin que se presente la certificación requerida, se dispondrá la revocación de la habilitación del control, emitiéndose la disposición pertinente, debiendo gestionarse una nueva habilitación para el supuesto que la Comuna pretenda continuar con el ejercicio de los controles.

Que se ha recabado la intervención de las áreas correspondientes de esta Agencia Provincial de Seguridad Vial, las cuales se han expedido en orden a sus respectivas competencias.

Por todo lo anterior, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 34 de la Ley Provincial N.º 13.133, ss. y cc.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE LA AGENCIA
PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Habilitar a la Comuna de Pujato a efectuar controles por exceso de velocidad sobre:

- Ruta Nacional N.º 33, Km 753,8 en jurisdicción de la localidad de Pujato, Provincia de Santa Fe, sentido ascendente (desde Oeste hacia Este).

- Ruta Nacional N.º 33, Km 756,1 en jurisdicción de la localidad de Pujato, Provincia de Santa Fe, sentido descendente (desde Este hacia Oeste).

ARTICULO 2º: Dichos controles serán efectuados exclusivamente mediante la utilización de los siguientes dispositivos electrónicos:

- En Ruta Nacional N.º 33, Km 753,8 conforme previsiones del artículo anterior, con: Cinemómetro automático de instalación fija Marca: ANCA, Modelo: NEO REV. 2A, Número de Serie: NEO-0271.

- En Ruta Nacional N.º 33, Km 756,1 conforme previsiones del artículo anterior, con: Cinemómetro automático de instalación fija Marca: ANCA, Modelo: NEO REV. 2A, Número de Serie: NEO-0272.

ARTICULO 3º: El período de habilitación para la ejecución de dicho control tendrá vigencia desde la fecha de la presente Resolución. La Comuna deberá presentar los sucesivos Certificados de verificación Periódica emitidos por el INTI, con anterioridad a la fecha de vencimiento del certificado precedente. El Incumplimiento de este recaudo dará lugar a la suspensión automática de la habilitación, que se producirá de pleno derecho a la fecha de vencimiento de la certificación requerida, sin necesidad de declaración alguna. Transcurridos treinta (30) días hábiles sin que se presente la certificación requerida, se dispondrá la revocación de la habilitación del control, emitiéndose la disposición pertinente, debiendo gestionarse una nueva Habilitación para el supuesto en el que la Comuna pretenda continuar con el ejercicio de los controles.

ARTICULO 4º: La Agencia Provincial de Seguridad Vial se reserva la facultad de dejar sin efecto la presente en el /los caso/s de:

a) Detectase anomalías resultantes de auditorías técnico administrativas, tanto en la implementación y/o puesta en funcionamiento y/o ejecución realizadas al sistema y su gestión.

b) Cuando la Comuna y/o la empresa concesionaria niegue el libre acceso a las instalaciones, sistemas informáticos y/o documentos, y/o impida extraer copias de éstos, y/o imposibilite y/o entorpezca de algún otro modo, el normal desarrollo de auditorías y/o indagaciones administrativas llevadas a cabo por personal de la Agencia Provincial de Seguridad Vial en forma directa, o a través de terceros.

c) Por incumplimiento en la aplicación del régimen de sanciones y/o del procedimiento de juzgamiento de infracciones y ejecución de sanciones

establecidos en la Ley Provinciales N.º 13.169 y 13.133, de adhesión a la Ley Nacional N.º 24.449 sus normas modificatorias y complementarias.

d) Por incumplimiento de lo previsto en las cláusulas del Convenio de Coordinación y Complementación para el Control de Tránsito y la Seguridad Vial entre la Agencia Provincial de Seguridad Vial y la Comuna de Pujato el cual corresponde al modelo uniforme de Convenio aprobado por la Resolución N.º 0019/16 del Subsecretario de Políticas Preventivas y Agencia Provincial de Seguridad Vial.

e) Por la falta de presentación por parte de la Comuna de la correspondiente renovación o actualización del Certificado de Verificación Periódica del equipo emitido por INTI, luego de transcurrido el plazo de (30) días hábiles contados a partir de su vencimiento; en dicho supuesto cuando opere el vencimiento del certificado de verificación periódica emitido por INTI, sin que existiere constancia de presentación oportuna ante la Agencia Provincial de Seguridad Vial de su renovación o actualización en los términos del artículo dará lugar a la suspensión automática y se producirá de pleno derecho a la fecha de vencimiento de la certificación referida, sin necesidad de declaración alguna.

f) Cuando lo disponga preventiva y/o temporalmente la Agencia Provincial de Seguridad Vial, en virtud de detectarse anomalías o irregularidades en los distintos procedimientos de auditorías realizados, y/o por incumplimientos de las cláusulas del convenio oportunamente suscripto y/o de la presente resolución y sus futuras modificatorias.

g) En caso de detectarse anomalías resultantes de auditorías, tanto en la implementación y/o puesta en funcionamiento y/o ejecución realizadas al sistema y su gestión.

h) Cuando el Municipio o Comuna y/o la empresa concesionaria niegue el libre acceso a las instalaciones, sistemas informáticos y/o documentos, y/o impida extraer copias de éstos, y/o imposibilite y/o entorpezca de algún otro modo, el normal desarrollo de auditorías y/o indagaciones administrativas llevadas a cabo por personal de la Agencia Provincial de Seguridad Vial en forma directa, o a través de terceros.

i) Por falta de comunicación por medio fehaciente del Municipio/Comuna a la autoridad de aplicación del cambio de prestador operador y/o la nueva vinculación contractual.

j) Por falta de comunicación por medio fehaciente a la autoridad de aplicación de toda modificación en las condiciones de funcionamiento del control en sus aspectos técnicos, administrativos y procedimentales, conforme lo establecido en la presente resolución (cambio de tramo comprendido, listado de fiscalizadores y/u operadores del sistema y/o dispositivos, jueces habilitados, etc.).

k) Por incumplimiento de los restantes recaudos y/o requisitos previstos resolución y/o en sus futuras modificatorias.

l) Por incumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución N.º 0081/2018, de fecha 26 de Noviembre de 2018, de la Agencia Provincial de Seguridad Vial y/o en sus futuras modificatorias o complementarias.

ARTICULO 5º: El personal designado e informado por la Comuna de Pujato y/o prestataria afectado al control de tránsito y/o autorizado para la utilización u operación de los equipos, dispositivos, sistemas y procesamiento de datos y registros, se identificará a través de la/s clave/s de Identificación (ID) que se integrará con el Código de la Comuna más los números que se detallan a continuación:

ID	DOCUMENTO	APPELLIDO Y NOMBRE
E0136	29.924.849	CALLEJO, Gastón Maximiliano
E0137	32.327.281	NAVARRO, Jerónimo
E0138	30.166.194	REYNARES, María Sol

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
S/C 36095 Abr. 25 Abr. 27

RESOLUCIÓN N.º 0023

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional
22 ABR 2022

VISTO:

El Expediente N.º 00201-0149854-4 del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual la COMUNA DE ÁLVAREZ solicita firma de Convenio de Coordinación y Complementación para Control de Tránsito;

CONSIDERANDO:

Que la fiscalización mediante la utilización de dispositivos automáticos o semiautomáticos para la captación y registro de imágenes asociadas a infracciones de tránsito vehicular, se encuentran regulados en la Ley Provincial N.º 13.133, asimismo mediante la reglamentación establecida por la Resolución N.º 0081/2018 del Subsecretario de Coordinación de Políticas Preventivas y Agencia Provincial de Seguridad Vial y demás plexo normativo aplicable.

Que en fecha 31 de Enero de 2017 se suscribió el Convenio de Coordinación y Complementación para el Control de Tránsito y la Seguridad Vial entre la Agencia Provincial de Seguridad Vial y la Comuna de Álvarez, inscripto al N.º 7482, al Folio 248, Tomo XIII, del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales.

Que en efecto, los controles en tramos de rutas denominadas nacionales y/o provinciales mediante dispositivos electrónicos automatizados son

ejercidos en la Provincia de Santa Fe -según corresponda- por aquellos Municipios y/o Comunas que se hallen debidamente autorizados/ habilitados por la Autoridad de Aplicación, en este caso, la Agencia Provincial de Seguridad Vial, a quien le compete "Autorizar la colocación en Autopistas, rutas y caminos nacionales y provinciales que atraviesan el territorio provincial, de sistema automático y semiautomático de control de infracciones y sistemas inteligentes de control de tránsito y su uso manual por las autoridades de constatación, de conformidad a las pautas de seguridad, homologaciones y verificaciones establecidas por los organismos nacionales competentes en la materia, en consonancia con las disposiciones nacionales y provinciales vigentes (Art. 34 Ley Provincial N° 13.133).

Que en dicho contexto, por Resolución N° 0041/2017 del Subsecretario de Políticas Preventivas y Agencia Provincial de Seguridad Vial, se dispuso entre otras cuestiones -parte pertinente- habilitar a la Comuna de Álvarez para realizar las tareas de fiscalización y juzgamiento de presuntas infracciones y ejecución de sanciones en el marco de lo acordado en el Convenio supra mencionado.

En dicho contexto y conforme constancias de autos, la Comuna requiere solicita autorización para la instalación de dispositivos fijos para control de velocidad sobre Ruta Provincial N.º 18.

Conteste con lo anterior conforme obran agregados al expediente de referencia la localidad ha acreditado los extremos documentales, administrativos y técnicos exigidos por la normativa provincial citada.

Que a los fines de asegurar la continuidad y efectividad del control, la Comuna de Álvarez deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación, los certificados de verificación periódica con antelación a la fecha de vencimiento del último certificado presentado.

Que el incumplimiento de este recaudo dará lugar a la suspensión automática de la habilitación, que se producirá de pleno derecho a la fecha de vencimiento de la certificación referida, sin necesidad de declaración alguna.

Que transcurridos treinta (30) días hábiles sin que se presente la certificación requerida, se dispondrá la revocación de la habilitación del control, emitiéndose la disposición pertinente, debiendo gestionarse una nueva habilitación para el supuesto que la localidad pretenda continuar con el ejercicio de los controles.

Que se ha recabado la intervención de las áreas correspondientes de esta Agencia Provincial de Seguridad Vial, las cuales se han expedido en orden a sus respectivas competencias.

Por todo lo anterior, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 34 de la Ley Provincial N° 13.133;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Habilitar a la Comuna de Álvarez a efectuar controles por exceso de velocidad sobre:

Ruta Provincial N.º 18, km 10,8 en jurisdicción de la localidad de Álvarez, Provincia de Santa Fe, carril único - sentido ascendente (de Norte a Sur).

Ruta Provincial N.º 18, km 11,5 en jurisdicción de la localidad de Álvarez, Provincia de Santa Fe, carril 1 - sentido descendente (de Sur a Norte, efluente), carril 2 - sentido ascendente (de Norte a Sur, afluente).

ARTICULO 2º: Dichos controles serán efectuados exclusivamente mediante la utilización de los siguientes dispositivos electrónicos:

Ruta Provincial N.º 18, km 10,8 -sentido Ascendente-, conforme previsiones del artículo anterior, con cinemómetro automático de instalación fija Marca: A.N.C.A., Modelo: REVO-CDF-A, N.º de Serie RF-1015.

Ruta Provincial N.º 18, km 11,5 -sentido Descendente y sentido Ascendente-, conforme previsiones del artículo anterior, con cinemómetro automático de instalación fija Marca: A.N.C.A., Modelo: NEO REV. 2.A., N.º de Serie NEO-0303.

ARTICULO 3º: El período de habilitación para la ejecución de dicho control tendrá vigencia desde la fecha de la presente Resolución. La localidad deberá presentar los sucesivos Certificados de verificación Periódica emitidos por el INTI, con anterioridad a la fecha de vencimiento del certificado precedente. El Incumplimiento de este recaudo dará lugar a la suspensión automática de la habilitación, que se producirá de pleno derecho a la fecha de vencimiento de la certificación requerida, sin necesidad de declaración alguna. Transcurridos treinta (30) días hábiles sin que se presente la certificación requerida, se dispondrá la revocación de la habilitación del control, emitiéndose la disposición pertinente, debiendo gestionarse una nueva Habilitación para el supuesto en el que la Comuna pretenda continuar con el ejercicio de los controles.

ARTICULO 4º: La Agencia Provincial de Seguridad Vial se reserva la facultad de dejar sin efecto la presente en el /los caso/s de:

a) Detectase anomalías resultantes de auditorías técnico administrativas, tanto en la implementación y/o puesta en funcionamiento y/o ejecución realizadas al sistema y su gestión.

b) Cuando la Comuna y/o la empresa concesionaria niegue el libre acceso a las instalaciones, sistemas informáticos y/o documentos, y/o impida extraer copias de éstos, y/o

imposibilite y/o entorpezca de algún otro modo, el normal desarrollo de auditorías y/o indagaciones administrativas llevadas a cabo por personal

de la Agencia Provincial de Seguridad Vial en forma directa, o a través de terceros.

c) Por incumplimiento en la aplicación del régimen de sanciones y/o del procedimiento de juzgamiento de infracciones y ejecución de sanciones establecidos en la Ley Provinciales N° 13.169 y 13.133, de adhesión a la Ley Nacional N° 24.449 sus normas modificatorias y complementarias.

d) Por incumplimiento de lo previsto en las cláusulas del Convenio de Coordinación y Complementación para el Control de Tránsito y la Seguridad Vial entre la Agencia Provincial de Seguridad Vial y la Comuna de Álvarez el cual corresponde al modelo uniforme de Convenio aprobado por la Resolución N.º 0019/16 del Subsecretario de Políticas Preventivas y Agencia Provincial de Seguridad Vial.

e) Por la falta de presentación por parte de la Comuna de la correspondiente renovación o actualización del Certificado de Verificación Periódica del equipo emitido por INTI, luego de transcurrido el plazo de (30) días hábiles contados a partir de su vencimiento; en dicho supuesto cuando opere el vencimiento del certificado de verificación periódica emitido por INTI, sin que existiere constancia de presentación oportuna ante la Agencia Provincial de Seguridad Vial de su renovación o actualización en los términos del artículo dará lugar a la suspensión automática y se producirá de pleno derecho a la fecha de vencimiento de la certificación referida, sin necesidad de declaración alguna.

f) Cuando lo disponga preventiva y/o temporalmente la Agencia Provincial de Seguridad Vial, en virtud de detectarse anomalías o irregularidades en los distintos procedimientos de auditorías realizados, y/o por incumplimientos de las cláusulas del convenio oportunamente suscripto y/o de la presente resolución y sus futuras modificatorias.

g) En caso de detectarse anomalías resultantes de auditorías, tanto en la implementación y/o puesta en funcionamiento y/o ejecución realizadas al sistema y su gestión.

h) Cuando la Comuna y/o la empresa concesionaria niegue el libre acceso a las instalaciones, sistemas informáticos y/o documentos, y/o impida extraer copias de éstos, y/o imposibilite y/o entorpezca de algún otro modo, el normal desarrollo de auditorías y/o indagaciones administrativas llevadas a cabo por personal de la Agencia Provincial de Seguridad Vial en forma directa, o a través de terceros.

i) Por falta de comunicación por medio fehaciente de la Comuna a la autoridad de aplicación del cambio de prestador operado y/o la nueva vinculación contractual.

j) Por falta de comunicación por medio fehaciente a la autoridad de aplicación de toda modificación en las condiciones de funcionamiento del control en sus aspectos técnicos, administrativos y procedimentales, conforme lo establecido en la presente resolución (cambio de tramo comprendido, listado de fiscalizadores y/u operadores del sistema y/o dispositivos, jueces habilitados, etc.).

k) Por incumplimiento de los restantes recaudos y/o requisitos previstos resolución y/o en sus futuras modificatorias.

l) Por incumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución N° 0081/2018, de fecha 26 de Noviembre de 2018, del Subsecretario de Políticas Preventivas y Agencia Provincial de Seguridad Vial y/o en sus futuras modificatorias o complementarias.

ARTICULO 5º: El personal designado e informado por la Comuna de Álvarez y/o prestataria autorizado para la utilización u operación de los equipos, dispositivos, sistemas y procesamiento de datos y registros, se identificará a través de la/s clave/s de Identificación (ID) que se integrará con el Código de la Municipalidad más los números que se detallan a continuación:

ID	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE
E0139	30.747.035	FAZZI Rubén Darío
E0140	14.479.078	FIGUEREDO, Efraín
E0141	22.347.494	VIGNUDA, María Del Carmen
E0142	32.758.541	SAN GREGORIO, Gonzalo
E0143	18.496.335	VALDEZ, Américo
E0144	28.571.280	FERNÁNDEZ, Lucas

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
S/C 36108 Abr. 25 Abr. 27

MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS

SANTA FE CEMENTERIO:
REDUCCIÓN DE RESTOS

Habiendo sido solicitada la reducción de los restos cadavéricos de quien en vida fuera, Leguizamón, Manuel, fallecido el 19/03/1966, sepultado en el Nicho N° 48 4° Fila, del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

CEMENTERIO: TRASLADO

Habiendo sido solicitado el Traslado de los restos cadavéricos de quienes en vida fueran, Leguizamón, Manuel, fallecido el 19/03/1966, sepul-

tado en el Nicho N° 48 40 Fila, hacia Tumba N° 66 Calle 5 D; y Brandoni, María, fallecida el 03/05/2002, sepultada en el Panteón N° 15 Avda. 4 D Fliá. Renna, hacia Tumba, todos del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

\$ 450 475733 Abr. 22 Abr. 28

CONVOCATORIAS DEL DIA

ESPERANZA SERVICIOS S.A.P.E.M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Esperanza Servicios S.A.P.E.M. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de Mayo de 2022 a las 18:00 horas en primera convocatoria 19:00 horas en segunda convocatoria, en el local de Dr. Gálvez 2057 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente del Directorio.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2021.
- 3) Consideración de la Gestión y Retribución de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

\$ 170 475971 Abr. 26 May. 2

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO SANTA FE S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Mayo de 2022 a las 12:00 horas en primera convocatoria y una hora después de la fijada en segunda convocatoria, en el predio de titularidad del mismo ubicado en el km 10,5 de la Ruta Provincial N° 1 que pertenece a la Comuna de Arroyo Leyes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Aprobación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura durante el Ejercicio Económico N° 28 cerrado el 31 de Diciembre de 2021;
- 2) Consideración y resolución sobre los documentos que menciona el Artículo 234 —Apartado Primero— Ley N° 22.903 correspondiente al Ejercicio Económico N° 28 cerrado el 31 de Diciembre de 2021;
- 3) Retribución de los miembros del Directorio;
- 4) Remuneración del Síndico Titular (Art. 292 - Ley 22.903);
- 5) Fijación de la cantidad de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término estatutario de tres ejercicios;
- 6) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término estatutario de tres ejercicios;
- 7) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. Santa Fe, Abril de 2022.

CARLOS M. RODRIGUEZ SAÑUDO
Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley N° 22.903, a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a la Asamblea.

\$ 450 476021 Abr. 26 May 02

CLUB ATLETICO DEPORTIVO NORTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones que fija el Estatuto Social, se convoca a los señores asociados del Club Atlético Deportivo Norte de Armstrong, a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 26 de Mayo de 2022 a las 20:00 horas, en la sede social del Club, sita en calle Dr. Fischer N° 860, de la ciudad de Armstrong, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el acta de asamblea, junto a Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Es-

tado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos del Balance General, e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2021.

- 3) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva y el Órgano de Fiscalización durante el ejercicio económico 2021. Armstrong, 19 de Abril de 2022.

TRELINI DANIEL
Presidente

NANCY MONTECCHIARI

Secretaria
\$ 117 475923 Abr. 26

ASOCIACIÓN CLUB LOS LEONES NORTE

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los Asociados de la Asociación Club Los Leones Norte de Alcorta según lo dispuesto en Acta de Convocatoria de la Comisión Directiva a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 20 de Mayo de 2022 en Primera Convocatoria para las 20:00 horas y en Segunda Convocatoria para las 22:00 horas con los miembros presentes, en la Sede sita en calle Alvear 546 de la localidad de Alcorta, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Renuncia de integrantes Comisión directiva. 2-Aceptación y distribución de cargos de nuevos integrantes de comisión directiva. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL por el término de Cinco Días.

Alcorta, 20 de Abril de 2.022.

HECTOR CIANCHETTA
Presidente

\$ 180 476026 Abr. 26 May. 02

MUTUAL FARMACEUTICA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Mutual Farmacéutica, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 03 de Junio de 2022, a las 18:00 horas en la sede social situada en calle Buenos Aires 1253, P. B., de la ciudad de Rosario, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva.
- 2º) Consideración sobre las altas de los Reglamentos de: Servicio de Central de Esterilización; Servicio de Caja de Seguridad; Servicio de Vivienda y Loteo, Servicio de Farmacia; y Servicio de Provisión de Equipamiento Biomédico e Instrumental.

\$ 50 476044 Abr. 26

COOPERATIVA LIMITADA SANCTI SPIRITU DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES, VIVIENDA Y CONSUMO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por nuestro Estatuto Social y por disposición del Honorable Consejo de Administración convocase a los Señores asociados de la Cooperativa Limitada Sancti Spiritu de Provisión de Servicios Públicos y Sociales, Vivienda y Consumo a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 2022, a las 19:00 hs. en su domicilio de la calle Lisandro de la Torre 343, Sancti Spiritu, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos (2) Asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente y Secretario.
- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico y del Auditor correspondiente al Trigésimo Sexto Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 2021.
- Ratificación cuota capitalización y autorización para el ejercicio 2022 de cuota capitalización.
- Consideración de la Resolución N° 1027/94 del I.N.A.E.S.
- Designación de tres (3) socios para que conformen la mesa receptora de votos del escrutinio.
- Renovación parcial del Consejo de Administración: cinco (5) Consejeros Titulares, siete (7) Consejeros Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente.

EDGARDO LUIS LANZA
Presidente

**COOPERATIVA GENERAL
DE TRABAJO LIMITADA
CONSTRUCCIONES
ARGENTINAS E-F.**

ASAMBLEA CONSTITUTIVA.

Se convoca a los formadores de la Cooperativa General de Trabajo Limitada Construcciones Argentinas E-F que se domicilia en la calle Fournier 2015. De la localidad de Villa Gobernador Gálvez, a la Asamblea Constitutiva, que se llevará a cabo en la calle Fournier 2015, el día 02 de Junio a las 16.00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de Presidente para dirigir la Asamblea para dirigir la Asamblea.
- 2- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3- Aprobación del Estatuto de la Cooperativa.
- 4- Aprobación de los Reglamentos de la Cooperativa.
- 5- Elección de Autoridades, Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular, Vocal Suplente, Un Fiscalizador Titular, Fiscalizador Suplente.
- 6- Fijación del valor de la Cuota Social.

\$ 50 475986 Abr. 26

**COOPERATIVA GENERAL DE
TRABAJO PANIFICADOS DEL
VALLE LIMITADA**

ASAMBLEA CONSTITUTIVA.

Se convoca a los formadores de la Cooperativa de Trabajo Limitada Panificadora Del Valle, que se domicilia en calle Crespo 5154 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, a la Asamblea Constitutiva, que se llevará a cabo en calle Crespo 5154 el día 04 de Mayo a las 17.00 hs, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de Presidente para dirigir la Asamblea.
- 2- Designación de dos Asambleístas para que firmen el Acta de la Asamblea.
- 3- Aprobación del ESTATUTO de la Cooperativa.
- 4- Aprobación de los reglamentos de la Cooperativa.
- 5- Elección de autoridades, presidente, secretario, tesorero, un vocal titular, un fiscalizador titular.
- 6- Fijación del valor de la cuota Social.

\$ 45 475990 Abr. 26

**ASOCIACION MUTUAL DE
VECINOS COSTA DEL PARANA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El consejo directivo de la Asociación Mutual Vecinos Costa Del Paraná matrícula N° 1786 en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo de 2022 a las 17:00 hs, en la sede social cita en calle España 848 de la ciudad de Rosario para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de socios para suscribir el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
 - 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio fenecido el 30/09/2021.
 - 3) Tratamiento y aprobación del reglamento de educación.
 - 4) Tratamiento y aprobación del reglamento de vivienda.
 - 5) Ratificación del acta de asamblea realizada en fecha 19/12/2013.
- Art.41 el quórum para sesionar en la asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada .la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros titulares del organo directivo y de fiscalización, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

\$ 50 475983 Abr. 26

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BENINCA LUCIANO e HIJOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª CONVOCATORIA)

Convóquese a los Sres. accionistas de BENINCA LUCIANO e HIJOS S.A., en Primera y Segunda convocatoria en forma simultánea, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de mayo de 2022, siendo

MARIA ISABEL BERARDO
Secretaria

Art. 32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

De los asociados: Copias del Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos juntamente con la Memoria y acompañados de los informes del Síndico y del Auditor se encuentran a disposición en la sede de la Cooperativa.

\$ 92,50 475917 Abr. 26 Abr. 27

SANATORIO NORTE S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de Sanatorio Norte S.A., con sede social en Bvard. Rondeau 1365 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 12 de Mayo de 2022, a las 9:00 hs. en primera convocatoria y, en su caso, para las 10:00 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente;
- 2) Lectura del Acta anterior;
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas, anexos, e informe del Auditor y del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021;
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico;
- 5) Tratamiento del Resultado del ejercicio;
- 6) Aprobación de los Honorarios del Directorio; en particular, respecto de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley N° 19.550;
- 7) Elección de un Síndico titular por el término de un ejercicio.

GABRIEL LUIS POSTIGLIONE
Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deben comunicar su asistencia, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238 LSC).

\$ 250 475900 Abr. 26 May. 02

**ASOCIACION SANTAFESINA
DE INDUSTRIALES DE
MAQUINAS AGRICOLAS Y
SECTORES AFINES**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria; para el día 19 de Mayo de 2022 a las 14.00 horas en primera convocatoria; y a las 15.00 horas en segunda convocatoria; en el domicilio legal de calle Entre Ríos 1464, Rosario; a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta correspondiente, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2) Lectura y Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio N° 5 (01-01 al 31-12-2021); 3) Lectura y Consideración del Balance General y del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 5 (01-01 al 31-12-2021); 4) Ratificación expedientes en trámite por ante la Inspección General de Personas Jurídicas y 5) Designación de una persona para que realice los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público.

* Artículo 41: Las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de los Asociados concurrentes una hora después de la señalada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya, la mitad más uno de todos los Asociados con derecho a voto. Las resoluciones serán tomadas por el voto de la simple mayoría de asociados presentes, salvo que este estatuto prevea una mayoría superior.

* La realización de la Asamblea se ajustará a la Resolución General 0812020 de la IGPJ de Santa Fe.

IGNACIO TANZI
Presidente

\$ 50 476072 Abr. 26

la primera a las 18 hs. y la segunda convocatoria a las 19 hs., en la Sede de la Sociedad, ubicada en calle Mariano Quiroz n° 147 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) DESIGNACION DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.-

2) RAZONES QUE MOTIVARON LA CONVOCATORIA FUERA DE TERMINO LEGAL.

3) CONSIDERACION DEL BALANCE GENERAL, ESTADOS CONTABLES Y DEMAS DOCUMENTACION S/art. 234 LEY 19.550 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 30/11/2021.-

4) CONSIDERACION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO Y SU DESTINO.

5) DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO PARA EL PERIODO 2022/2023

Se deja constancia que toda la documentación a ser considerada queda a disposición de los accionistas en sede social, sita en calle Marino Quiroz n° 147 y en sede administrativa, sita en calle Congreso 256 de Rafaela, Santa Fe.-

Los accionistas deberán cursar comunicación, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el libro de asistencia. Las comunicaciones deberán efectuarse por medio de correo electrónico a la siguiente dirección:

'benincaascensores@wilnet.com.ar' ó 'ascensoresbeninca@gmail.com'

LUCIANO BENINCA

Presidente

\$ 400 476115 Abr. 25 Abr. 29

INVAC S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 2022, a las 12 horas en primera convocatoria, en la sede social cita en calle Santa Fe 1261, Piso 4, Of. 410 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

3) Tratamiento de los Resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

4) Fijación de la Remuneración del Presidente del Directorio y aprobación de su gestión por el ejercicio finalizo el 31 de diciembre de 2021.

5) Ratificación del mandato de directores elegidos en la asamblea de Fecha 01 de septiembre de por dos ejercicios económicos.

\$ 225 475794 Abr. 22 Abr. 28

MUTUAL DEL PERSONAL DEL GRUPO MEDICO LAS COLONIAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la "MUTUAL DEL PERSONAL DEL GRUPO MEDICO LAS COLONIAS", convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Mayo del 2022, (27/05/2022), en su local social ubicado en calle Avenida Lisandro de la Torre N° 461 de la Ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, a las 20 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) asociados presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de ésta Asamblea.

2) Considerar los motivos por lo que no se convocó a Asamblea General Ordinaria dentro de los plazos legales.

3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, demás Cuadros Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora, Dictamen del Auditor y Asignación de los Excedentes, correspondiente al 140 Ejercicio Social cerrado el 31/12/2019, en un todo de acuerdo con el Art. N° 19 inc. "c" de nuestro Estatuto Social y con el Art. N° 24 inc. "a" de la Ley N° 20.321 de Mutualidades.

4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, demás Cuadros Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora, Dictamen del Auditor y Asignación de los Excedentes, correspondiente al 150 Ejercicio Social cerrado el 31/12/2020, en un todo de acuerdo con el Art. N° 19 inc. "c" de nuestro Estatuto Social y con el Art. N° 24 inc. "a" de la Ley N° 20.321 de Mutualidades.

5) Aprobación del padrón societario al 31/12/2019 y al 31/12/2020.

6) Consideración de las donaciones y subsidios efectuados durante el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019 y 2020.

7) Aprobación y ratificación de la "retribución otorgada a los miembros del órgano Directivo", año 2019 y 2020; según Art. N° 24 inc. "c" de la Ley

N° 20.321 de Mutualidades y la resolución N° 152/90 del I.N.A.M..

8) Renovación total de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora de la Mutual, por finalización de mandatos; incorporados el día 12 de Abril de 2018 por Asamblea General Ordinaria y para un período de 4 años.

Dr. NORBERTO SERRA
Presidente

Dr. DANELON, DANIEL

Secretaria

NOTA: La documentación a tratar en Asamblea está a disposición de los asociados en la Sede Social de la Mutual.

\$ 147,51 475830 Abr. 22 Abr. 26

LHERITIER ARGENTINA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de "Lheritier Argentina S.A." a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Mayo de 2022, a las 15,00hs. en el domicilio de calle Moreno N° 435 de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta;

2) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1, de la Ley General de Sociedades y de la gestión del Directorio y del Síndico correspondiente al Ejercicio N° 64, cerrado el 31 de Diciembre de 2021;

3) Tratamiento y aplicación del resultado del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021;

4) Consideración de las remuneraciones previstas por el art. 261 de la Ley General de Sociedades;

5) Elección de un (1) Síndico Titular y de un (1) Síndico Suplente por el de un (1) año.

SAN CARLOS CENTRO, 14 de Abril de 2022.

MIGUEL ANGEL LHERITIER

Presidente

NOTAS: 1) Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea dejarán comunicar con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, su asistencia a la asamblea en la sede social, de lunes a viernes de 7:00 a 16:00 horas en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 238 LGS.. 2) Que conforme a las normas que reglamentan el distanciamiento social preventivo y obligatorio vigente en la Provincia de Santa Fe la Asamblea se llevará a cabo en forma presencial, debiéndose en consecuencia cumplimentar estrictamente el protocolo para las condiciones de la reunión conforme lo dispuesto por la Resolución General N° 8 de la Inspección General de Persona Jurídica de la Provincia de Santa Fe de fecha 28 de Diciembre del 2020. 3) De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social (art. 12) y la Ley 19.550, en caso de no haber quórum suficiente en la Primera Convocatoria, la Asamblea quedará citada en Segunda Convocatoria, para una (1) hora después de la fijada para la primera. 4) Se encuentra a disposición de los Señores Accionistas la documentación referida en el Punto 2º) del Orden del Día.

\$ 450 475781 Abr. 22 Abr. 28

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE ARMSTRONG

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes el Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Armstrong, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de Abril de 2022 en la sede social de la institución, a partir de las 8:00 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asociados presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico e Informe del Auditor de los Ejercicios Económicos cerrado al 31 de Diciembre de 2021.

3) Designación de tres asociados presentes a los efectos de integrar la mesa electoral, quienes serán los encargados de realizar el escrutinio y recuento de votos para la renovación de autoridades por los cargos que debían renovarse en Abril de 2022.

4) Renovación parcial de Comisión Directiva, debiendo elegirse:

a) Tres miembros titulares; en reemplazo de Rogelio Latini, Nazareno Valen y Analía Cima; Tres miembros suplentes en reemplazo de Elena Centurión, Carmen Pérez y Angela Ali, por finalización de sus mandatos.

b) Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente por finalización de mandatos.

NOTA: La Asamblea sesionará en primera convocatoria con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora de aquella, sesionará en segunda convocatoria con los asociados presentes. (conforme Art. 13 del Estatuto Social). Se exigirá a los asistentes la utilización de barbijo que cubra nariz, boca y mentón durante todo el tiempo que se permanezca en el lugar.

Armstrong, 13 de Abril de 2.022

ELENA ARAUZ
Presidente

\$ 218 475834 Abr. 22 Abr. 26

RODEOS PAMPEANOS S.R.L.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

En la ciudad de Rosario, a los 11 días del mes de Abril de 2022, en el domicilio legal de Rodeos Pampeanos S.R.L., se convoca a Reunión Extraordinaria de Socios en primera y segunda convocatorias, el día 9 de Mayo de 2022, en la sede de la compañía de calle San Luis 760 Piso 1º Oficina A. La primera convocatoria se fija a las 17:00 horas y la segunda a las 18:00 horas. La Reunión Extraordinaria deberá tratar los siguientes temas incluidos en el

ORDEN DEL DÍA:

1. Renuncia del Socio Gerente a su cargo y designación de nuevas autoridades.
2. Decisión sobre la no continuidad de la explotación del objeto social de la empresa.

Se llevarán a cabo las publicaciones de estilo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

\$ 225 475773 Abr. 22 Abr. 28

ANIMARSE S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas de Animarse S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día tres (3) de Mayo de 2022, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda convocatoria, en Calle Tucumán 1555 Piso 10 Dpto. 4, de la ciudad de Rosario (SF), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para que suscriban conjuntamente con el Sr. Presidente el acta respectiva.
- 2) Consideración de las razones por las cuales se realiza la convocatoria fuera de los plazos legales.
- 3) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/11/2019, 30/11/2020 y 30/11/2021.
- 4) Consideración de la gestión del directorio y fijación de su remuneración conforme el Art. 261 último párrafo de la ley 19.550, por los ejercicios mencionados precedentemente.
- 5) Consideración del resultado de los ejercicios bajo tratamiento y su destino.
- 6) Consideración del incremento del Capital Social por encima del quintuplo y su integración.
- 7) Suscripción e integración del aumento de capital social.
- 8) Fijación del número de Directores y su designación por finalización de su mandato el 30/11/2021.
- 9) Designación de representantes para realizar los trámites correspondientes a lo decidido en la presente asamblea ante la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público con facultades para aceptar todo tipo de observaciones que efectúen dichos organismos.

JORGE RICARDO APEZTEGUIA
Presidente

NOTA:

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito, por lo menos tres (3) días hábiles antes de realizarse la misma, de acuerdo al Art.238 de la Ley 19.550. En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 243 de la citada Ley, se cita a los señores accionistas para una Segunda Convocatoria a efectuarse el mismo día dos (2) horas después de la primera convocatoria.

\$ 300 475791 Abr. 22 Abr. 28

EXPRESO EL TERO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas de Expreso El Tero S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria ya las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la empresa, sita en Avda. Teniente Ramos y Ruta provincial 90, de la ciudad de Villa Constitución, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Designación de dos accionistas para que conjuntamente con presidente firmen el acta de asamblea.

Segundo: Explicación de las razones que motivaron la imposibilidad de convocar en tiempo y forma a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento de la Memoria del Directorio, Informe de la Sindicatura, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado Flujo de Efectivo y demás cuadros y anexos correspondientes a los ejercicios N° 40 y 41 cerrados el 31 de Diciembre de 2019 y 2020 respectivamente.

Tercero: Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado Flujo de Efectivo y demás cuadros y anexos correspondientes al ejercicio N° 40 cerrado el 31 de Diciembre de 2019

Cuarto: Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado Flujo de Efectivo y demás cuadros y anexos correspondientes al ejercicio N° 41 cerrado el 31 de Diciembre de 2020

Quinto: Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Informe de la Sindicatura, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado Flujo de Efectivo y demás cuadros y anexos correspondientes al ejercicio N° 42 cerrado el 31 de Diciembre de 2021

Sexto: Asignación de honorarios al Directorio y Sindicatura teniendo en cuenta las limitaciones del art. 261 de la Ley 19.550 y modificatorias, y las funciones técnico-administrativas desarrolladas efectivamente por los directores

Séptimo: Distribución de Utilidades y dividendos a los Accionistas.

Octavo: Composición del Directorio y Elección de Directores Titulares y suplentes, por tres (3) ejercicios (Art, octavo del Estatuto Social). -

Noveno: Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por tres (3) ejercicios (Art. undécimo Estatuto Social).

FIDEL J. CHARNY
Presidente

\$ 400 475768 Abr. 22 Abr. 28

INGENIERÍA BOGGIO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Acta de Directorio N° 63: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a los 13 días del mes de Abril de 2022, siendo las 8.30 horas en su sede social de Vélez Sarfield 699, se reúne el Directorio de Ingeniería Boggio SA con la participación de todos sus integrantes. La reunión da comienzo con las palabras del Sr. Presidente quien informa que la presente reunión se realiza a los efectos de convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2022 a las 12:30 hs. en la sede social con el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 accionistas para la confección y firma del acta; 2) Consideración del Balance General cerrado el 31 de Diciembre de 2021 correspondiente al Ejercicio Económico N° 27; y 3) Proyecto de absorción de resultados, remuneración de Directorio y Gestión del mismo. Todo lo cual se aprueba por unanimidad. No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión, previa lectura y ratificación, siendo las 10:00 hs.

\$ 225 475780 Abr. 22 Abr. 28

KYOJIN S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento con las disposiciones del Art. 234, 236 Y 237 de la LGS, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Kyojin S.A., para el día 12/05/2022 a las 18:00 hs, en el establecimiento de calle Castellanos 1335 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2. Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de término. 3. Tratamiento de los estados contables y la memoria correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31/12/2021. 4. Aprobación de la gestión del directorio. 5. Propuesta de distribución de ganancias del ejercicio 2021. 6. Atento el fallecimiento del Presidente Juan Alberto Guarrochena, Elección de Director Suplente y/o elección de nuevas autoridades.

FERNANDO JAVIER DELGADO
Presidente

\$ 225 475866 Abr. 22 Abr. 28

DOLBI SOCIEDAD ANONIMA.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.**

Conforme lo prevé el Artículo Diecisiete del Estatuto Social, convocase en Primera y Segunda convocatoria a los Señores Accionistas de DOLBI S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Mayo de 2022 a las dieciséis horas y treinta minutos, en el domicilio legal de la Sociedad, ubicado en la Ruta 11 Km 793, en la localidad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.- A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea junto con las autoridades.-

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Informaciones Complementarias e Informe del Síndico y Estados contables Consolidados, correspondientes al Ejercicio N° 58 cerrado el 31 de Diciembre de 2021, conforme a lo establecido por el Art.234 inc. 1° de la Ley 19550.

3) Consideración del proyecto de distribución de utilidades formulado por el Directorio.

4) Consideración de las remuneraciones a asignar al Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, en exceso al límite previsto por el art. 261 de la ley 19550.-

5) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio, y actuación de la Sindicatura.-

Reconquista, 14 de Abril de 2022.-

NOTA: se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550, modificado por Ley 22.903, en cuanto a que los titulares de acciones nominativas, para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia de Accionistas a Asamblea, con no menos de tres días hábiles antes de la realización de la Asamblea. Informamos que en tanto continúe la pandemia mundial por el Coronavirus COVID19, se participará de la asamblea respetando los protocolos de seguridad e higiene establecidas por las normas dictadas a tal efecto. De no lograrse el quórum legal en primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las 17:30 horas del mismo día y en el mismo lugar.

El Directorio.

\$ 250 475736 Abr. 20 Abr. 26

EMPRESA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)**

Convócase Asamblea General Ordinaria de accionistas de Empresa Argentina S.A. el día 6 de mayo de 2022, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en calle Carrasco 1645 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Ratificación de lo actuado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 08/02/2019 que consideró el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017, y el 30 de junio de 2018, comparativos con los ejercicios anteriores. Causales de la convocatoria tardía. 3) Gestión del directorio y de la sindicatura para ambos ejercicios. 4) Determinación del número de integrantes del directorio, y elección de directores titulares y suplentes por terminación de mandatos. 5) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por finalización de mandatos. 6) Consideración del destino del resultado de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2017 y al 30 de junio de 2018.

3) Ratificación de lo actuado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 06/11/2020 que consideró el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019, comparativo con el ejercicio anterior. 3) Motivos de la convocatoria tardía. 4) Gestión del directorio y de la sindicatura para el ejercicio 2019.5) Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2019.

4) Ratificación de lo actuado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 09/11/2020 que consideró el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento, consideración y aprobación del Revalúo Técnico efectuado en noviembre 2019 sobre inmuebles.

5) Ratificación de lo actuado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30/03/2021 que consideró el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación

que prescribe el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020. Causales de la convocatoria tardía. 3) Gestión del directorio y de la sindicatura para dicho ejercicio. 4) Determinación del número de integrantes del directorio, y elección de directores titulares y suplentes por terminación de mandatos. 5) Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2020.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

\$ 785,40 475731 Abr. 20 Abr. 26

COOPERATIVA DE PROVISIÓN EMPRESA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)**

Convócase Asamblea General Ordinaria de accionistas de Empresa Argentina SA el día 6 de Mayo de 2022, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en calle Carrasco 1645 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2021. Causales de la convocatoria tardía.

3) Gestión del Directorio y de la Sindicatura para dicho ejercicio.

4) Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2021.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

\$ 252,45 475732 Abr. 20 Abr. 26

SENTIR CARRUAJE S.A.C.I.F.I.A**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)**

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convocase a los Sres. Accionistas de Sentir Carruajes S.A.C.I.F.I.A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el domicilio de la Sociedad, sito en Avda. Suipacha N° 2488, 2° Piso de la ciudad de Santa Fe, para el 19 de Mayo de 2022 a las 09:00 horas en primer convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos (2) Accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea.

2- Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás documentos preparados conforme el art. 234 inc. 1 d la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.

3- Consideración de la gestión del directorio por el periodo del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.

4- Destino del resultado.

5- Consideración de la remuneración del Directorio.

5- Determinar el número de Directores titulares y Suplentes. Elección de Directores titulares y Suplentes por terminación del mandato.

7- Designación de un Síndico titular y un Síndico Suplente por el periodo de un (1) año.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres (3) días antes de la realización de la misma.

NORA STRINA DE CHIARA

\$ 250 475588 Abr. 20 Abr. 26

ESTABLECIMIENTO EL ALBARDON S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)**

Convóquese a los accionistas de Establecimiento El Albardon S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Mayo de 2022, a las 9:00 hs en primera convocatoria y 10:00 hs en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en calle Rioja 1440 - 1° Piso de Rosario, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente del Directorio. 2) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2021. 3) Consideración de la gestión del directorio

y fijación de su remuneración conforme el Art. 261 último párrafo de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2021. 4) Consideración del resultado del ejercicio, y su destino, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2021. NOTA 1: conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Las comunicaciones se efectúan en Rioja 1440 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 10:00 a 17:00 hs.

§ 225 475726 Abr. 20 Abr. 26

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Convóquese a los accionistas de Establecimiento El Albardon S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Mayo de 2022, a las 12:00 hs en primera convocatoria y 13:00 hs en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en calle Rioja 1440 – 1º Piso de Rosario, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente del Directorio. 2) Consideración aumento de capital social por encima del quintuplo. 3) Consideración reforma artículo Cuarto del Estatuto Social. NOTA: conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Las comunicaciones se efectúan en Rioja 1440 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 10:00 a 17:00 hs.

§ 225 475727 Abr. 20 Abr. 26

NAUTICA M Y M S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de Náutica M Y M S.A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de Mayo de 2022, a las 11:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en su sede social de calle Avda. Carlos Colombres N° 1450 de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Se autorice al Señor Presidente o a quien éste faculte para otorgar escritura de constitución de derecho de superficie sobre la totalidad de dos inmuebles urbanos de su propiedad, con sus mejoras, ubicado en el Distrito Rosario del Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, los que según título y plano de mensura confeccionado por los agrimensores Gregorio Vergara Oroño, Marcelo De Elia y Alejandro Infante, archivado en la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Santa Fe bajo el N° 135.643 del año 1994, y se describen como: Lote Ay B y cesión de derechos posesorios sobre una superficie de 2.451,16 metros cuadrados consignada en el mismo plano.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas cumplimentar los requerimientos del Art. 238 de la ley 19.550, para asistir a la Asamblea. Rosario, 4 de Abril de 2022.

§ 225 475619 Abr. 20 Abr. 26

FUNDACIÓN ESTANCIA LA CATALINA

REUNIÓN ANUAL

El Consejo de Administración de Fundación Estancia La Catalina, ha resuelto convocar a reunión anual, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 2022 a las 14:00 hs. en José Zilli N° 11, Diego de Alvear, Santa Fe.

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos consejeros para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuadro de Resultados del décimo cuarto ejercicio económico finalizado el 31/12/2021.
3. Consideración de la renuncia del Secretario.
4. Designación del nuevo Secretario.

TOSCANO LUIS ANTONIO
Presidente

JUAN CARLOS DUHALDE
Secretario
§ 675 475496 Abr. 19 May. 09

**CONTRATOS, ESTATUTOS,
BALANCES, ETC.**

ASEMA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ASEMA S.A. s/Designación De Autoridades (Expte. N°3, Año 2022), se hace saber que: Los integrantes de la sociedad ASEMA S.A.: Jorge Alberto Stratta, D.N.I. 5.068.184 con domicilio en Monseñor Zaspé 3051, Sebastián Ernesto Stratta, D.N.I. n° 23.738.315 domiciliado en Pasaje Maipú 3166, y César Iván Zebracki, D.N.I. n° 23.490.194 con domicilio en Alvear 5423, todos de esta ciudad de Santa Fe, han resuelto lo siguiente: Designar por el término de tres ejercicios el nuevo directorio de la sociedad, compuesto de la siguiente manera: Presidente: Jorge Alberto Stratta, D.N.I. n° 5.068.184; Vice Presidente: Sebastián Ernesto Stratta St D.N.I. n° 23.738.315; y como Director Titular: César Iván Zebracki, D.N.I. n° 23.490.194. También se designa como Director Suplente a Fabio Exequiel Tibaldo, D.N.I. 34.749.201. Fecha del instrumento: 4 de Abril de 2022. Santa Fe 4 Abril de 2022. Jorge E. Freyre, Secretario.
§ 45 475741 Abr.26

RASPO MAQUINARIAS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos RASPO MAQUINARIAS S.A S/ MODIFICACIÓN AL ESTATUTO SOCIAL (Arts. 2, 3, 4, 11, 13, 15, 16, 17, 18 y 19) y Texto Ordenado, en trámite por ante el Registro Público de Ra-faela, se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria N° 6 de fecha 29 de octubre de 2021, la firma RASPO MAQUINARIAS S.A., aprobó por unanimidad la modificación de los artículos 2, 3, 4, 11, 13, 15, 16, 17, 18 y 19 de su estatuto social, quedando redactados estos de la siguiente manera: Artículo 2º: Plazo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años (99) contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público.- ; Artículo 3º: Objeto: La sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Compra, intermediación, permuta, venta al por mayor y menor, leasing, locación, consignación, distribución, representación, importación y exportación de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuarios, jardinería, silvicultura, pesca y caza, incluyendo tractores, cosechadoras, enfardadoras, remolques de carga y descarga automática, repuestos y demás equipos agrícolas en general así como también los materiales conexos para uso y aplicación en la industria y el agro y la prestación de servicios relacionados con dichas ventas. B) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros. C) Cría, engorde, compra y venta de hacienda, en pié o faenada, a nombre y por cuenta propia. D) Consignaciones de hacienda, en pié o faenada. E) Explotación de tambos. F) Compraventa y consignación de oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros. G) Prestación de servicios de pulverización terrestre, servicios de labranza, siembra, fertilización, movimientos de tierra, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha, confección de rollos de pasturas, alquiler de herramientas. Por otra parte, se menciona, que en los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- ; Artículo 4º: El capital social es de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000), representado por setecientos (700) acciones de Pesos Un Mil (\$ 1000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550. Artículo 11º. Garantías: Cada director, como garantía de su gestión, y mientras permanezca en sus funciones, y hasta sea aprobada su gestión por la asamblea, depositará en la Caja de la Sociedad, la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) en efectivo. ; Artículo 13º. Sesiones: Las reuniones de directorio se realizarán todas las veces que el interés de la sociedad lo exija y por lo menos una vez cada tres meses. La convocatoria se hará en la forma y plazo dispuesto por el artículo 267 de la Ley General de Sociedades, como así también podrá ser citada por medios electrónicos conforme lo previsto por el Art. 158 del Código Civil y Comercial, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos,

siempre que todos los que deban participar del acto consientan esta metodología de comunicación. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus integrantes, y las resoluciones se adoptarán con la mayoría de los votos presentes. Las deliberaciones se harán constar en un libro de actas firmado por los asistentes, o en su caso deberán guardarse las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. El cargo de director es personal e indelegable y no podrá votar por correspondencia, pero en caso de ausencia, podrá autorizar a otro director a hacerlo en su nombre, si existiera quórum, siendo su responsabilidad la de los directores presentes.; Artículo 15º. Facultades: Son atribuciones y deberes del directorio, la administración y dirección de la sociedad, con los más amplios e ilimitados poderes generales y especiales de administración y disposición de bienes inmuebles, muebles y/o semovientes. Dentro de esas facultades y poderes que ejercerán sin otra limitación que las expresamente establecidas por las leyes, este Estatuto y disposiciones emanadas de la Asamblea General de Accionistas, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales a que se refieren los artículos 375 (con excepción de lo establecido en sus incisos a), b) y c) y 1191 del Código Civil y Comercial, y artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles, operar con los bancos nacionales, provinciales, mixtos o particulares, y demás instituciones financieras, oficiales, mixtas o privadas, lo mismo que otorgar poderes judiciales o revocarlos, inclusive para formular, denunciar y querrellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales en la dirección y administración. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes o apoderados, cuya designación podrá recaer en los miembros del directorio. Para los actos de disposición de bienes inmuebles y/u otorgar garantías sobre bienes inmuebles, el Presidente del Directorio, y/o a quien se faculte oportunamente, deberá contar con la aprobación y autorización previa otorgada por la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, cuyas resoluciones se adoptarán con el régimen de mayorías establecidas por ley.; Artículo 16º: Fiscalización. Prescindencia de la Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley 19550- t.o. 1984.- cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el art. 299 inciso 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios, adecuándose asimismo a las disposiciones estatutarias de su tipo. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley de general de sociedades -t.o. 1984-.; Artículo 17º. Convocatorias: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Serán convocadas a los efectos de considerar y resolver los asuntos que refieren los artículos 234 y 235 de la Ley 19550, según lo dispone el artículo 236 de la citada ley, en la oportunidad y plazo establecido en este último artículo.; Artículo 18º. Quorum y mayorías: Rigen el quórum y mayoría determinados por los art. 243 y 244 de la ley 19550 conforme a la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la misma o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes, conforme los recaudos previstos por el Art. 158 del Código Civil y Comercial.; Artículo 19º. Fecha de cierre: El ejercicio social cierra el 31 del mes de octubre de cada año, a cuya fecha deben confeccionarse los estados contables conforme a las disposiciones legales y normas técnicas vigentes en la materia. La asamblea puede modificar el cierre del ejercicio inscribiéndolo en el Registro Público y comunicándola a la autoridad de contralor. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 495 476179 Abr. 26

ALFA AGRO SAU

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Y CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del REGISTRO PUBLICO de Santa Fe de fecha 29 de marzo de 2022, en los autos caratulados "Alfa Agro SAU s/ Designación de Autoridades – Cambio de Domicilio" (Expte. 21-05207707-6) se ha ordenado la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la designación de autoridades y el cambio de domicilio social, temas que fueran aprobados por unanimidad en Asamblea Ordinaria de fecha 08 de Junio de 2021, mediante acta de reunión de socios N° 63: la Sra. Presidente aprueba la renuncia presentada por la Sra. Magdalena Ratto al cargo de Directora Titular y Presidente de la Sociedad; asimismo se re-

suelve designar al Sr. Ignacio Emanuel Belej Klein, DNI 33.701.719, domiciliado en Boatti 380, Dpto. 12 A, Moron, Pcia. de Buenos Aires, como Director Titular y Presidente de la Sociedad, hasta completar el término en curso; quien aceptó el cargo mediante "Carta de Aceptación de Cargo" de fecha 08 de Junio de 2021. Asimismo, la asamblea por unanimidad, resuelve establecer como nuevo domicilio social el propuesto por la Sra. Presidente, sito en calle 3 de febrero N° 2761 piso 5º, oficina B de la ciudad de Santa Fe. Se publica en legal forma. Fdo.: Dr. Jorge Eduardo Freyre (Secretario)

\$ 50 475831 Abr. 26

EMINENT ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En los, autos caratulados EMINENT ARGENTINA S.A. S/Designacion de autoridad; CUIJ N° 21-05207369-0 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Publico de la Ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea Ordinaria del 12 de Enero de 2018 se ha resuelto designar nueva integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente forma:

Presidente: Sra. Maria Milagros Sala, DNI N° 34.302.000, CUIT N° 27-34302000-2, argentina, casada, empresaria, nacida el 09/02/1989, domiciliada realmente en calle 4 de Enero N° 2.330, PB, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Sr. Director Suplente: Alejo Javier Sala, DNI N° 27.620.713, CULT N° 20-27620713-0, argentino, soltero, empresario, nacido el 07/11/1979, domiciliado realmente en calle Alvear N° 3.600 7º, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 01 de Abril de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 135 475851 Abr. 25 Abr. 27

CLINICA DE TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ROSARIO S.A. e INSTITUTO MEDICO FUNES S.A.

ESCISION-FUSION

De conformidad a lo dispuesto en el inc. 3) del Artículo 83 de la Ley N° 19.550 se hace saber lo siguiente:

a) Instituto Medico Funes S.A. (IMFSA) fue originariamente inscrita en el Registro Público de Rosario, Provincia de Santa Fe el 10 de Septiembre de 2.021, en Estatutos, al Tomo 102, Folio 6000, N° 987, su sede social está en Córdoba 2.415 (esquina Galindo) de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 33-71720166-9, mientras que Clínica de Tomografía Computada de Rosario SA (CTC) lo fue el 6 de Enero de 1.978, en Estatutos, al Tomo 59, Folio 46, N° 9 y su última modificación también inscrita en ese Registro, el 2 de octubre de 2018, en Estatutos, al Tomo 99, Folio 5479, N° 1018, tiene su sede social Bv. Oroño 1.526 de la ciudad de Rosario., Provincia de Santa Fe, CUIT N° 30-57129875-5.

b) En razón de esta escisión-fusión por absorción, el capital de la absorbente aumenta en el importe de \$ 778.851.893 y el de la escindida no se modifica, ya que la disminución de su patrimonio escindido se compensa íntegramente con el rubro Resultados no Asignados. En consecuencia, el capital suscrito e integrado de Instituto Médico Funes SA asciende a v\$N 781.851.893 y el de Clínica de Tomografía Computada de Rosario SA a v\$N 1.500.000. Esta escisión-fusión por absorción tiene efectos al 11 de Octubre de 2.021, o sea que a partir de dicha fecha la absorbente toma a su cargo la gestión de los negocios correspondientes de la escindida.

c) Al 30 de Septiembre de 2.021 el activo de la absorbente era de \$ 309.538.947 y su pasivo de \$ 21.876.047, mientras que a la misma fecha el activo de la escindida era de \$ 1.878.907.390 y su pasivo de \$ 302.791.884. Estos importes surgen de los valores de libros de los Balances Especiales practicados por ambas sociedades al 30 de Septiembre de 2.021.

d) Los activos y pasivos escindidos de Clínica de Tomografía Computada de Rosario S.A. y absorbidos por Instituto Médico Funes S.A. al 30 de Septiembre de 2021 eran de \$ 827.096.238 y \$ 48.244.345, respectivamente, con un importe neto final de \$ 778.851.893. Los mencionados valores de los activos y pasivos escindidos surgen de libros del Balance Especial de Escisión practicado por la escindida el 30 de Septiembre de 2.021, y del Balance Especial Consolidado de Escisión-Fusión por Absorción practicado por ambas sociedades, también al 30 de Septiembre de 2.021.

e) No se constituye nueva sociedad.

f) El Compromiso Previo de Escisión-Fusión se firmó el 19 de Noviembre de 2.021 y fue aprobado por las asambleas generales extraordinarias de la escindida y la absorbente celebradas el 22 de Diciembre de 2.021, modificándose por decisión de las referidas Asambleas Extraordinarias de Instituto Médico Funes SA y Clínica de Tomografía Computada S.A., respectivamente lo previsto en dicho compromiso previo vinculado con la relación de canje, explicitándose al respecto lo siguiente: la rela-

ción de canje es la siguiente: las acciones a emitir en IMF S.A. y el valor del patrimonio escindido son equivalentes, y se asignarán dichas acciones en las proporciones correspondientes a los accionistas de la escindida CTC. Reclamamos de ley en Córdoba 2.415 (esquina Galindo) de la ciudad de Funes (Provincia de Santa Fe) y en Bv. Oroño 1.526 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

\$ 225 470077 Abr. 22 Abr. 26

Primera Circunscripción

REMATE ANTERIOR

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
SERGIO RAÚL MENSCHING

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Dr. Vivas Germán Ariel y Secretaria a cargo del Dra. Claudia Giampietri en autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otros s/Apremio; CUIJ 21-22866823-9, ha dispuesto que el Martillero Público Sergio Raúl Mensching C.U.I.T. N° 20-14.760.833-1. Matrícula N° 850 proceda a vender en pública subasta el día 27 de abril del 2022 a las 10:30 ha horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado sito en la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Sta. Fe. El presente inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos ciento veintiocho con 86/100 (\$ 128,86) a fs 126 de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos Noventa y seis con 64/100 (\$ 96,64) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio Inscripto al Tomo 120 par F° 408 N° 102 del Dpto. San Cristóbal, Pcia de Santa Fe de 825 m2 de la Manzana 109 lote 3 de la ciudad de San Cristóbal, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe se trata de: Una fracción con todo lo clavado, plantado, y edificado ubicado en el Solar C de la Manzana 109 de la ciudad de San Cristóbal y se designa como lote tres compuesto de quince metros de frente al Sud por cincuenta y cinco, metros de fondo, una superficie de ochocientos veinticinco metros cuadrados y linda al Sud Calle Alberdi, al Norte con parte del lote 1, del solar A, de la misma manzana, al Oeste con el lote 2 del solar C y al Este con el resto del solar C. Informa el Registro General de la Propiedad: que el dominio subsiste a nombre de los demandados reconociendo un embargo aforo n° 153555 de fecha 31 de Mayo de 2019 de estos autos por Pesos veintiocho mil quinientos setenta y dos con 42/100 (\$ 28.572,42) correspondiente a los presentes autos. Se informa por formulario F401 1 que no se encuentra inhibido. Informa API: bajo la PII N° P.I.I. N° 07-0800-03131410000-9 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Cinco Mil doscientos Noventa y cinco con 58/100 (\$ 5.295,56) correspondientes a los periodos años 2015 a 2017 cuotas 1 a 8, año 2018 cuotas de 1 a 7 y años 2019 a 2021 cuotas 1 a 6 calculada al 15 de febrero de 2022 No posee deuda por Ejecución Fiscal.

Informa la Municipalidad de San Cristóbal: adeuda en concepto de tasa General de inmuebles Dentro del Juicio la suma de Pesos Diecinueve mil cuarenta y ocho con 28/100 (\$ 19.048,28) correspondientes a los periodos cuota del 2003 a la 12/2018 con mas costas Judiciales Liquidación fuera del juicio periodo 03/2018 a 10/2021 de Pesos diecisiete mil Ciento Sesenta Y Tres Con 42/100 (\$ 17.163,42) y Liquidación de Mejoras por Red de Cap. Aguas Servidas según orden N° 0407/2019 la suma de pesos doscientos Cincuenta Y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Y Uno Con 09/100 (\$ 259.751,09) correspondiente a los penados 2017 a 2020 lo que hace una sumatoria total de Pesos Doscientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y dos con 79/100 (\$ 295.982,79) De la constatación Judicial surge: 1) Se trata de un terreno baldío sito en calle Alberdi al 1500, vereda Norte de dicha calle sin ocupantes. 2) No es posible identificar a persona alguna 3) Me remito a lo informado 4) Me encuentro ante un terreno baldío sito en vereda norte de calle Alberdi al 1500 no cuenta con construcción alguna. Se observan dos montículos de escombros posee cerca del sector Oeste y Sector Este precario solo alambres y algunos postes de madera no cuenta con vereda El estado de conservación es malo con pasturas altas calle Alberdi ante este terreno es de ripio. 5) No posee agua potable ni energía Eléctrica. Condiciones de Venta Fijase el día 27 de abril de 2022 a las 10:30 hs 601 día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, fecha de realización de La subasta judicial, del inmueble embargado en autos, la que se llevara a cabo por ante éste Juzgado, con la base del avalúo fiscal, de no registrarse oferentes se retasará en un 25 % y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% 6 el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso de que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador el Impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengara un Interés mensual según la Tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la Intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitando la confección de boletines a 500 ejemplares, los que deberán ser presentados en la Secretaría, previo a su distribución y contener transcripción en toma: complete el texto del edicto, y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y, en sede de éste Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta n° 36 de la Excma. C.S.J do fecha 08.09.04 -punto II) del Resuelto, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito n° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan, la presente fecha. Procedase a la apertura de una cuenta judicial a nombré de estos

autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, sucursal local. A tales efectos librese oficio, Confeccionado el mismo enviar por Sisfe, para su diligenciamiento por secretaria. Notifíquese. Fdo Dr. Vivas Juez Dra. Claudia Giampietri Secretaria Informes por Secretaria de Juzgado de Circuito n° 10 de la ciudad de San Cristóbal. Pcia de Santa Fe al Martillero Publico.
S/C 475760 Abr.22 Abr. 26

EDICTOS DEL DIA

PARANA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Paraná, Dra. Silvina A. Rufanacht, Secretaria N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, con domicilio en 1° piso del Palacio de Tribunales, calle Laprida 250 de la ciudad de Paraná, por resolución de fecha 16 de Febrero de 2022, en los autos caratulados BARRICHI, FABIAN EDGARDO y otro c/GRINOVERO DE MILOCCO, MARGARITA TERESA; GRINOVERO DE CIS, ADELINA; GRINOVERO DE FERNANDEZ NOEMI ESTHER - y/o sus herederos y/o sucesores s/Ordinario- escritura; (Expte. N° 17.451), cita y emplaza a Mirfan Mabel Cis, DNI N° 17.460.698, con último domicilio conocido en Saavedra N° 1781, Rosario, provincia de Santa Fe, a fin de que comparezca a juicio a tomar la intervención correspondiente dentro de los 15 (quince) días a contar desde la última publicación bajo apercibimientos de nombrarle defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa (art. 329 del CPCyC). Paraná, 18 de Febrero de 2022. Silvina M. Lanzi, secretaria.
\$ 33 476010 Abr. 26 Abr. 27

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 Secretaría Primera de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BERTOIA, LUCIANA c/ROJAS, LUIS ANGEL s/Alimentos y litis expensas, cuidado personal y régimen de comunicación; E. N° 21-10717278-2 se ha dispuesto notificar al demandado a tenor del siguiente decreto: Santa Fe, 22 de Septiembre de 2021. Agréguese el edicto acompañado, previa certificación actuarial. Pasen los autos a resolución con noticias a las partes y previa vista a la Defensoría General. Notifíquese. Fdo: Dra. Adriana Anabella Braga (Secretaria), Dra. Liliiana Lourdes Michelassi (Jueza). Santa Fe, 18 de Abril de 2.022.
\$ 45 475919 Abr. 26 May. 02

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de de primera instancia del distrito judicial N° 01 en lo civil y comercial de la quinta nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaria a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados MODINI, MARIO ALBERTO s/Solididad propia quiebra; Expte. N° CUIJ 21-02019007-5, de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución de fondos efectuado por Sindicatura. Publíquese edictos por el término de ley (2 días). Santa Fe, 18 de Abril de 2022. Fdo. Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria. Dra. Alina Prado, prosecretaria.
\$ 45 476055 Abr. 26 Abr. 27

El Juzgado de primera instancia e lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos RODRIGUEZ, FAUSTINO LUIS s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02014208-9 se han reprogramado las fechas del periodo informativo, que han quedado determinadas de la siguiente forma: a) 10 de Mayo de 2022, como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, CPN Alejandro Monti con domicilio constituido en calle Uruguay 3150 de esta ciudad; b) 22 de Junio de 2022 para que la Sindicatura presente los informes individuales y c) 17 de Agosto de 2022, o el día hábil siguiente si el mismo resultare inhábil, para la presentación del informe general. Firmado: Lizasoain (Juez); Tosolini (Secretario). Firmado: Lisazoain (Juez); Tosolini (Secretario).
S/C 476067 Abr. 26 May. 02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, hace saber que en los autos caratulados CHACON, MARIA ALEJANDRA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-01991343-8) se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Norberto Pedro Pons de \$ 98106.80 y apoderado del fallido Dr. Gustavo Andrés Prato \$ 42.045.77. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, Abril 2022.
S/C 476069 Abr. 26 Abr. 27

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, hace saber que en los autos caratulados Alejandro r. Monti, síndico en estos caratulados MONTENEGRO FAUSTO EMANUEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-02007114-9 que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Alejandro R. Monti en la suma de \$ 198.813.88 y apoderado de la fallida Dr. Gregorio José Arias. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, Abril de 2022.
S/C 476070 Abr. 26 Abr. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados YEDRO, ORLANDO DANIEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-02019660-9, se hace saber a los Sres. Acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la sindicatura conforme lo previsto por el art. 218 de la ley 24522. El mismo será aprobado si no es objeto de observaciones dentro de los 10 días a contar desde la última publicación de este edicto. Asimismo

se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios en \$ 228.635,97 al C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, y en \$ 97.986,84 a la Dra. María Inés Maiorano según resolución de fecha 6 de Abril de 2022... FIRMADO: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza) y Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaría). Nota: La presente publicación deberá efectuarse dos veces conforme lo dispone el art. 218 de la ley 24.522. Dra. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 476126 Abr. 26 Abr. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos ABRIGO DAMIAN ERNESTO s/Pedido de quiebra; Expte: C.U.I.J. N° 21-02030893-9, se ha dispuesto señalar el día 31 de Mayo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 30 de Junio de 2022 para la presentación del Informe Individual y 03 de Agosto de 2022 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. Ariel Raúl Pierella, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, y atiende en el horario de 9:00 a 16:00 hs. Santa Fe, Junio de 2020.

S/C 476029 Abr. 26 May. 02

Por así estar dispuesto en los autos: OLMEDO ADRIANA GUADALUPE s/ Quiebra. CUIJ N° 21-02031439-4" la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 12 de Abril de 2022. Autos y Vistos...: Considerando...: Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Olmedo Adriana Guadalupe apellido materno Ledesma, argentina, D.N.I. N° 21.818.636, CUIL N° 27-21818636-5, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle 1° de Mayo N° 7663 y legal en calle Crespo N° 3350 P4 "B", ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumpla los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 13/04/2022 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndese a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 07/06/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, possibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 24/06/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 05/08/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 19/09/2022 para la presentación del Informe General. 15) Requiriéndose informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtase a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dra. Bea-

triz Forno. Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 20 de Abril de 2022 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Alejandro Rubén Monti con domicilio en calle Uruguay n° 3150 de esta ciudad. Dra. Viviana E. Naveda Marcó. S/C 476017 Abr. 26 May. 2

Por así estar dispuesto en los autos: CENCI ELISABET s/ Quiebra (Expte. N° 21-0203203 1-9)" la Sra Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 19 de Abril de 2022.- Autos y Vistos...: Considerando.. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Cenci Elisabet, apellido materno Notta, argentino, D.N.I. N° 17.496.276, CUIL N° 27-17496276-1, mayor de edad, desempleado, domiciliado realmente en calle Islas Malvinas 868 de la localidad de San Carlos Centro y legal en calle Luciano Torrent 1671 de la Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumpla los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 20/04/2022 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. 14) Fijar el día 09/06/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 27/06/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 08/08/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 20/09/2022 para la presentación del Informe General. 17) Requiriéndose informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiase. Fecho: exhortase a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteado síndico el CPN Romagnoli Horacio A., en la audiencia celebrada, designáse en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo Dra. Viviana Naveda Marcó .Secretaría. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena. Jueza. S/C 476018 Abr. 26 May. 2

En los autos caratulados: CORONEL, CLAUDIA BEATRIZ s/ Solicitudo Propia Quiebra 21-02014025-6, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218 LCyQ), regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura Cpn María Rosa López \$228.635,96 y Apoderados de la Fallida Dres. Juan Carlos Huber Y Mario Nicolás Montero, en la suma de \$ 97.986,84 (pesos noventa y siete mil novecientos ochenta y seis con ochenta y cuatro centavos) en forma conjunta y proporción de ley que se publica a los efectos del art. 218 LCyQ N° 24522. Fdo. Dra. Verónica G. Toloza (Secretaría) Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Santa Fe de Abril 2022 S/C 476032 Abr.26 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LODI, MIRTA GLADIS s/Quiebra; CUIJ N° 2102028629-3 se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de cinco días a los fines de citar y emplazar a los herederos de fallida a estar a derecho. Para mayor resguardo se transcribe el proveído que así lo ordena: Santa Fe 28 de Octubre de 2021... téngase presente lo manifestado. Sin perjuicio de que se deberá acreditar el fallecimiento de la fallida mediante partida de defunción expedida por el Registro Civil y Capacidad de las Personas, cítase y emplázase por el término y bajo apercibimiento de ley a estar a derecho a los herederos de la misma (art.105 LCQ) ... Notifíquese. Firmado Dra. María José Lusardi -Prosecretaría. Santa Fe, 19 de Abril de 2.022. Dra. Mariana Nelli, secretaria. S/C 476016 Abr. 26 Abr. 27

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: AYALA, CARMEN DEL HUERTO s/Pedido de quiebra; (C.U.I.J. N° 21-02031703-2) se ha dispuesto la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer saber que en fecha

01 de Abril de 2022 se ha declarado la Quiebra de la Sra. Carmen del Huerto Ayala, apellido materno Martínez, argentina, mayor de edad, jubilada, D.N.I. N° 11.115.220, con domicilio real en calle Roque Sáenz Peña N° 4448 y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspé N° 2670 ambos de esta ciudad de Santa Fe, ordenándose asimismo a la Fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de la misma; al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 16/05/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de sus acreencias; el día 28/06/2022 para la presentación del Informe Individual; y el día 23/08/2022 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que La Síndica designada es la C.P.N. Sonia Lucia Díaz, con domicilio en 25 de Mayo N° 3407 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con horarios de atención a los pretensos acreedores de la Fallida de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 horas. Néstor Tosolini, secretario.
S/C 476039 Abr. 26 May. 02

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, Secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados GALLEANO, NÉLIDA GUADALUPE s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-01997204-3) a los fines previstos por el art. 218 LCQ se ha presentado el informe y proyecto de distribución efectuado por la sindicatura. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios y aportes Sindicatura: pesos ciento siete mil novecientos diecisiete con 48/100 (\$ 107.917,48) Honorarios y aportes abogados de la fallida: pesos cuarenta y siete mil quinientos once con 72/100 (\$ 47.511,72). Firmado: Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria), Dra. Viviana Marin (Jueza), Santa Fe, 31 de Agosto de 2020. Santa Fe, 19 de Abril del año 2022. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.
S/C 475982 Abr. 26 May. 02

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551-Planta Baja), se hace saber que en los autos caratulados: ALZUGARAY, ADRIANA GUADALUPE s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02019504-2), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: Síndico C.P.N. Rodrigo Martín Izquierdo \$ 228.635,96, Dres. Juan Manuel Bianchi y Bruno Mecoli \$ 97.986,84 - en conjunto y proporción de ley-. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, Abril de 2022. Sin Cargo. Dos días. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez); Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria), 19/04/22.
S/C 476045 Abr. 26 Abr. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GALVAN, ALEXIS NERINA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 2102030891-2), atento lo ordenado en fecha 08 de Abril 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Alexis Nerina Galván, D.N.I. N° 36.481.092, de apellido materno Rodríguez. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega a la síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el Martes 31 de Mayo de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndica a la C.P.N. Verónica Adriana Mateo, con domicilio constituido en calle Irigoyen Freyre N° 2347, Piso 2, Dpto. B, de esta ciudad de Santa Fe, y domicilio electrónico mateoadriana@hotmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marin – Jueza; Dra. Ma. Romina Botto – Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 18 de Abril de 2022.
S/C 475899 Abr. 26 May. 02

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GALARZA, HERNAN LEANDRO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 2102031704-0), atento lo ordenado en fecha 08 de Abril 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Hernán Leandro Galarza, D.N.I. N° 31.065.979, de apellido materno Chantirri. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el Martes 31 de Mayo de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Ernesto Norberto García, con domicilio constituido en calle A. Cassanello N° 680, de esta ciudad de Santa Fe, y domicilio electrónico ernestongarcia@hotmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marin – Jueza; Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 18 de Abril de 2022.
S/C 475898 Abr. 26 May. 02

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MORALES, IVIARIA ALEJANDRA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02031661-3), atento lo ordenado en fecha 08 de Abril 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Maria Alejandra Morales, D.N.I. N° 28.074.190, de apellido materno Barreto. 2°) Se ordena la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el Martes 31 de Mayo de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Oscar Leonardo Epstein con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2573, Oficina 3,

de esta ciudad de Santa Fe. Fdo: Dra. Viviana E. Marin – Jueza; Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 18 de Abril de 2022.
S/C 475897 Abr. 26 May. 02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: CENCI, MARIA ANGELICA s/Quiebra; CUIJ N°:21-02031918-3; en fecha 19 Abril de 2022 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de MARIA ANGELICA CENCI, DNI N° 16.561.043, argentina, mayor de edad, comerciante, domiciliada realmente en calle Emilio Wutrich 276 de la ciudad de San Carlos Centro y con domicilio ad litem constituido en Luciano Torrent 1671, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 24 de Junio de 2022 inclusive. Secretaria, 19 de Abril de 2.022. Maria Ester Noé de Ferro, secretaria.
S/C 475896 Abr. 26 May. 02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: RAYA FACUNDO MAXIMILIANO s/Quiebra; CUIJ N°: 21-02031235-9; en fecha 13 de Abril de 2022 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de Facundo Maximiliano Raya, DNI N° 39.888.334, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Carranza 8369 y con domicilio ad litem constituido en San Jerónimo 3194 Oficina 14, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 23 de Junio de 2022 inclusive. Secretaria, 13 de Abril de 2.021.
S/C 475895 Abr. 26 May. 02

En los autos caratulados autos MAGGIONI, HORACIO ESTEBAN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02017802-4), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/ art 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Síndica CPN Ileana Fasano en \$ 189.346,54 y del apoderado de la fallida Dr. Alejandro A. González en \$ 81.148,52. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso: secretaria - Dr. Claudio Alejandro Bermúdez: Juez.
S/C 475931 Abr. 26 Abr. 27

Santa Fe, 19 de Abril de 2022. Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: DURE SERGIO ARIEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-02031055-0, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Declarar la quiebra de Sergio Ariel Dure DNI N° 43.183.907, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pasteur 1030 de la localidad de Coronada y legalmente en calle General López 3162 de la ciudad de Santa Fe. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto, directo con el Juzgado.3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél.4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico.7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (18/11/22). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 20/04/2022 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. Hágase saber a la Sindicatura que podrá efectuar la aceptación del cargo mediante escrito remitido a la casilla de correo electrónico del Juzgado civil6sfe@justiciasantafe.gov.ar en el que deberá constituir domicilio electrónico y denunciar teléfono de contacto. 12) Fijar el día 24/06/22, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 08/08/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 20/09/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 18/11/22 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Dra. Verónica Toloza, Secretaria - Gabriel Abad, Juez. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.
S/C 475914 Abr. 26 May. 02

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: CIORCIARI PATRICIA AURORA s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02030597-2 se ha dispuesto. 19 de Abril de 2.022. 1) Declarar la quiebra de Patricia Aurora Ciorciari DNI N° 14.397.591, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Cervera 4748 Santo Tomé y legalmente en calle Gobernador Crespo 3350 de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que

serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a quien paga haberes a la fallida Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 22/06/22, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 21/07/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 01/09/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 27/10/22 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: Gabriel O. Abad, juez - DRA. Verónica G. Toloza, secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.
S/C 475912 Abr. 26 May. 02

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de la Localidad de San Javier, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: SANTINI ESTELA DEL CARMEN s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26169953-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Santini Estela del Carmen, DNI N° 11.606.633, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puestas del juzgado. San Javier, Abril de 2022. Fdo. Dra. Lilian Insaurralde (Jueza); Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria).
\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Civil, Comercial y Laboral de San Justo N° 18, secretaria a cargo del Dr. Leandro Carlos Buzzani, se ha dispuesto en los autos caratulados: BERTOLI, RAMONA LUCRECIA s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-26187926-0, publicar edictos con el objeto de citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Bertoli Ramona Lucrecia DNI N°: 10.747.834, domiciliada Juan de Garay N° 457 de la localidad de Videla, provincia de Santa Fe para que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto judicial que así lo ordena: San Justo, 14 de Octubre de 2021. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el Hall del Juzgado (art. 2340 código civil y Comercial de la Nación). Fdo.: Dra. Laura M. Alessio, Jueza, Dr. Leandro Carlos Buzzani, secretario. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (radicado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: TOLEDO VALENTIN EUGENIO y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02029686-8 se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Valentín Eugenio Toledo, LE N° 6.217.161, Aurora Delisia Villalba LE N° 3.551.002 y Norma Beatriz Toledo DNI N° 16.188.816, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Marina Borsotti (Secretaria). Santa Fe, 2021.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Eugenio Dante Pagani, D.N.I. N° 6.210.001, para que comparezcan en el Expte. N° 21-02031096-8 Año 2022; PAGANI EUGENIO DANTE s/Sucesorio, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Abril de 2022. Santa Fe, 08 de Marzo de 2022. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán ser acompañados por SISFE con la reposición de ley para su posterior diligenciamiento por Secretaría en forma digital... Notifíquese. Fdo. Dr. Di Chiazza, Juez - Dra. Borsotti, secretaria.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados DESTEFANI, MARIO OSCAR y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02029149-1 / Año 2.021), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Mario Oscar Destefani - DNI N° M. 7.709.432 y la Sra. Ana María Díaz Osta - DNI N° 10.430.261, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, Diciembre de 2021.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: LANZETTI, JOSÉ ANTONIO s. Declaratoria de Herederos; (Expediente 21-02028766-4), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de José Antonio Lanzetti, DNI N° 6.286.220, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a esos efectos, en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos tribunales. FDO: Dra. Marina Borsotti (Secretaria). Santa Fe, Marzo de 2022.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 70 Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: BATTION, GLORIA CRISTINA s/Sucesorio; Expte. N° 21-02028034-1 año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Battion Gloria Cristina, DNI N° 6.368.923; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo Dra. Sánchez, Secretaria. Santa Fe.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación) en autos caratulados OLCINA FUNES MARIO ALBERTO s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02031100-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Olcina Funes, Mario Alberto, DNI N° 13.290.542 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, secretaria; Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados SOSA, SULMA MIRIAM s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02028597-1) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sosa, Sulma Miriam, D.N.I. N° F 6.842.977 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Marina Borsotti - Secretaria.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), en autos caratulados "PARAJON LUISA S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02026399-4), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PARAJON LUISA DNI 6.122.809 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DRA. CLAUDIA SANCHEZ- SECRETARIA - DR. GABRIEL ABAD JUEZ.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Oficina de procesos sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "SALVÁTICO, Elsa Beatriz s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ 21-02027942-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Elsa Beatriz Salvático, DNI N° 4.737.321, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "BONIVARDI AEMAR RAMON S/SUCESORIO CUIJ N. 21-02019843-2 año 2020) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don AEMAR RAMON BONIVARDIN° 6.207.847 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta N° 3. Fdo: (Secretaria) Dra. CLAUDIA B. SANCHEZ SANTA FE, de Abril de 2022.-
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "HOROWITZ, DORA SONIA S/ SUCESORIO" CUIJ:21-02030759-2 se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HOROWITZ, DORA SONIA, D.N.I. N° F3.989.232, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos caratulados: "BARONI, Griselda Beatriz s. Sucesorio" (Expte. Cuij Nro. 21-02030359-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Griselda Beatriz BARONI: D.N.I. N° 11.649.207 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "SANTAFE, 11 de Febrero de 2022... Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse en el Hall de Tribunales... Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez) Dra. Claudia Sanchez (Secretaria)".
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "FAZZIO, ROQUE DEL TRANSITO S/SUCESORIO" (Expte. 21-02031151-4, Año 2022), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROQUE DELTRANSITO FAZZIO, D.N.I. M5.175.225, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.- SANTA FE, de abril de 2022.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "BORDONMIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ:21-02022208-2) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don MIGUEL ANGEL BORDON, DNI N° 29.798.023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Marina Borsotti -Secretaria. Dr. Carlos F. Marcolin -Juez.- Santa Fe, de abril de 2022.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "FERNANDEZ SONIABEATRIZ Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02026525-3), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SONIA BEATRIZ FERNANDEZ, D.N.I. N° F.4.434.218 y de RENE VEGA, D.N.I. N° M6.226.253, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dra. Marina Borsotti (Secretaria). Santa Fe, de abril de 2022.- \$ 45
Abr. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "SALAS, MANUEL OSCAR S/ SUCESORIO" Expte. N° CUIJ:21-02030585-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don: MANUEL OSCAR SALAS, DNI 08.508.222, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Santa Fe, de de 2022. Fdo. Dra. Marina A. Borsotti.
\$ 45
Abr. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación), en autos caratulados: "BRASESCO, GLADYS ITATI S/ SUCESORIO (O.P.S.)"- CUIJ:21-02026346-3. SE CITA LLAMAY EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE DOÑA GLADYS ITATI BRASESCO, DNI 06.470.135, quien FALLECIO el día 16.04.2020 en la Ciudad de Santa Fe -Provincia de Santa Fe- para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo: Dra. MARINA BORSOTTI (Secretaria).- Dra. BEATRIZ FORNO (Jueza). SANTA FE, DE 2022.
\$ 45
Abr. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación), en los autos caratulados "CARMELE JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. N° 21-02029366-4), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS CARMELE D.N.I. N° 12.506.155, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.): Dra. Marina Borsotti, Secretaria.- Santa Fe, de abril de 2.022.-
\$ 45
Abr. 26

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS SEC.UNICA en los autos caratulados: "BORETTO, DARIO AVELINOS/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02029585-3 se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DARIO AVELINO BORETTO, D.N.I.: 17.914.018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, de febrero de 2022.
\$ 45
Abr. 26

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos "MELGRATTI VICENTE EMILIO Y AGUINAGA EULALIA ESPERANZAS/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-26291071-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE EMILIO MELGRATTI, D.N.I. N° 2.389.766, con último domicilio en calle José Lamy 1452 de la localidad de Sarmiento, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 24/07/1999, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Virginia Ingaramo, Jueza - Dra. Gisela V. Gatti, Secretaria. Esperanza, de febrero de 2022.-
\$ 45
Abr. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de la Ciudad de Santa Fe; en autos "ZABALA, LUIS S/ SUCESORIO" E xpte. CUIJ N° 21-02029111-4; se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de ZABALA LUIS L.E. 2.506.253, fallecido el día 14 de Febrero de 2017, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el Hall de Tribunales y Boletín Oficial. Santa Fe, Noviembre de 2021. FIRMADO: Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ (Secretaria). Santa Fe, Abril de 2022
\$ 45
Abr. 26

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "GIGENA ANSELMA S/ SUCESORIOS" (expte. CUIJ N° 21-02029679-5), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GIGENA ANSELMA L.C. 1.527.666 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Dra. Claudia Sanchez.-Secretaria.- Santa FE de abril de 2022.
\$ 45
Abr. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación) en autos caratulados: "NUÑEZ, Rafael Hugo y Otros s/ Sucesorio", CUIJ 21-02029306-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Rafael Hugo Nuñez, L.E. N° 2.396.488, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Abril de 2022.
\$ 45
Abr. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación) en autos caratulados: "NUÑEZ, Rafael Hugo y Otros s/ Sucesorio", CUIJ 21-02029306-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Clarinda Eusebia Villalba, L.C. N° 6.086.329, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Abril de 2022.
\$ 45
Abr. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad); en autos caratulados "ACUÑA FAUSTINO MIGUEL ÁNGELS/ SUCESORIO" CUIJ 21-02028043-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor FAUSTINO MIGUEL ÁNGEL ACUÑA, DNI 6.259.020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.
\$ 45
Abr. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación), en los autos caratulados "FILIPPELLI MARTIN ARIEL S/ SUCESORIO" (Expte. C.U.I.J. N° 21-02029964-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Martín Ariel Filippelli D.N.I. N° 22.367.626, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.) Dr. Ivan Di Chiazza, Juez; Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.-
\$ 45
Abr. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma Nominación de la Ciudad de Santa Fe; en autos BIRRI, RUBEN MIGUEL S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-02030845-9; se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de BIRRI RUBEN MIGUEL DNI N° 14.202.615 fallecido el día 13 de Enero de 2022, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el Hall de Tribunales y Boletín Oficial. Santa Fe, Marzo 2022. FIRMADO: Dra. MARINA BORSOTTI (Secretaria). Santa Fe, Abril de 2022
\$ 45
Abr. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: "ESTEBAN, ALCIRA BELKIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – CUIJ N° 21-02029866-6"; se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora ESTEBAN, ALCIRA BELKIS, DNI N° 11.061.964, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Marina Borsotti, Secretaria. Santa Fe.
\$ 45
Abr. 26

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "BONAZZOLA, Hugo Bernardo José s/ Sucesorio (Exp. CUIJ 21-02031653-2) - se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Hugo Bernardo José Bonazzola, D.N.I. 11.511.203, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Dr. José Ignacio Lisazoain, Juez, Dra. Marina Borsotti, Secretaria) Santa Fe, Abril de 2022
\$ 45
Abr. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "SAUX MARIA ISABEL s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02031245-6) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SAUX MARIA ISABEL DNI N° 3.166.790, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo- Dra MARINA BORSOTTI. Secretaria. Santa Fe de Abril de 2022
\$ 45
Abr. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación), en autos caratulados: "MONACHESI, HECTOR RUBEN S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-02030779-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Hector Ruben Monachesi, DNI N° 16.817.810, argentino, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 22 de Abril de 2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria) Dra. María Romina Kilgelmann (Juez). Santa Fe, Marzo de 2022
\$ 45
Abr. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos WINKELMANN, AMANDA ESTHER S/ SUCESORIO – cuij 21-24199328-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMANDA ESTHER WINKELMANN, DNI: 1.911.957, Argentino; nacida San Cristóbal, provincia de Santa Fe, el 18-03-1934 y fallecida en la ciudad de Rafaela el 27-11-2020, con último domicilio en esta ciudad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Santa Fe 21 de abril de 2022.-
\$ 45
Abr. 26

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ROSA LUCIA ROJAS (DNI 04104119) y en definitiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados "ROJAS, ROSA LUCIA s/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-25024968-0. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo -Jueza-; Dra. Marta G. Migueletto -Secretaria-.

\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe en autos "MEDINA, MARCOS OSMAR S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-02028683-8 que tramitan por ante Juzgado de Distrito de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante MEDINA, Marcos Osmar DNI N° 6.246.231, de apellido materno DIAZ, fallecido el día 23 de Mayo de 2021 en Llambi Campbell, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos tribunales. Fdo. Dra. MARINA BORSOTTI (Secretaria) Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza).- Santa Fe, ... de Diciembre de 2021.-

\$ 45 Abr. 26

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "PAUTASSO ELMER LORENZO FELIX S/ SUCESORIO - 21-26263225-0", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante PAUTASSO ELMER LORENZO FELIX D.N.I. N° 6.282.777 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Abr. 26 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "SANABRIA, SANTOS JUAN LUIS s. SUCESORIO" (CUIJ 21-26261714-6 - Año 2021), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante SANTOS JUAN LUIS SANABRIA, D.N.I. N° M6.352.130, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, 13 de abril de 2022. Araceli Pilar Alberto Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 26 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "SAVIO, MIGUEL GUILLERMO s. SUCESORIO" (CUIJ 21-26262802-4 - Año 2021), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante MIGUEL GUILLERMO SAVIO, D.N.I. N° 10.057.376, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, 22 de abril de 2022. Araceli Pilar Alberto Prosecretaria

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "LAMAYER BRUNO DANIEL s. SUCESORIO" (CUIJ 21-26262672-2 - Año 2021), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante BRUNO DANIEL LAMAYER, D.N.I. N° 31.038.817, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, 22 de abril de 2022. Araceli Pilar Alberto Prosecretaria

\$ 45 Abr. 26

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primer Instancia Civil, Comercial y Laboral, 2ª Nominación, de la ciudad de Vera, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: MAIDANA, VALENTIN RAMON s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-25277105-8), que se tramita por ante este Juzgado, se Cita, Llama Y Emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que comparezcan al Juicio Sucesorio de la Sra. Lidia Dora Matias, bajo apercibimientos y dentro de los términos de Ley. Firma Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez), Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria). Vera 19 de abril de 2022.

\$ 45 Abr. 26

El señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral- Segunda Nominación de Vera provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Lorenzo Carrara, DNI N° 6.342.509, en autos: CARRARA, HECTOR LORENZO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25277099-9, por el término de ley (Art. 2340 Co. Civ. y Com.), para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 21 de Abril de 2022. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro. Secretaria

\$ 45 Abr. 26

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-24201811-4 – Actis Dato, Celina s/ Sucesorio"; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Celina Actis Dato, DNI N° 6.325.707, con último domicilio en calle Sáenz Díaz N° 697 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecida en fecha 03/11/2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin – JUEZ – Dra. Natalia Carinelli – SECRETARIA.-

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nominación Sec Única de Rafaela, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELETTI ANA-LIA MARTA DNI 16.272.088, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados "ANGELETTI, ANA-LIA MARTA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24200106-8. Firmado: Carolina Castellano (Abogada – Secretaria). Ana Laura Mendoza (Abogada- Jueza).- Rafaela 22 de abril de 2022.-

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "ROLDAN, JESUS ALFREDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24201398-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JESUS ALFREDO ROLDAN, DNI 10.640.757, con último domicilio en calle Santiago Derqui N° 242 de Ramona, provincia de Santa Fe, fallecido el 6 de febrero de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. FDO: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza a/c". Rafaela, 21 de abril de 2022.-

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos "LORO, Miguel Angel S/ Sucesorio" (CUIJ 21-24200887-9), se cita y emplaza a acreedores y herederos de Miguel Angel LORO; L.E. N° 6.284.279, domiciliado en F. Ameghino N° 1274 de la ciudad de Sunchales, fallecido en fecha 20/03/2004 en la ciudad de Sunchales; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesoriopromovido por la Dra. Marina González. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, conforme artículo 67 CPCC y 2340 del C.C.C.N. Juez a/c: Dr. Duilio Francisco Hail. Secretaria: Dra. Sandra Ines Cerliani. Rafaela, 21 de abril de 2022

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial - 2ª Nominación de Rafaela, a cargo Natalia Carinelli- Secretaria, se cita y emplaza por el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BELLEZZE NEDO JOSE RENO DNI N° 2.454.958, fallecido el 16/11/2014 y BOSCHETTO CLELIA LUISA DNI N° 6.304.277 fallecida el 23/08/2014 ambos con último domicilio en calle Moreno n° 141 de la localidad de Angelica Pcia de Santa Fe, en autos caratulados "BELLEZZE NEDO JOSE RENO Y OTROS S/ SUCESORIO-CUIJ N° 21-24201794-0 para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el termino de ley y atento lo dispuesto por el Art 2340 CCYCC y Art 67 CPCC. Rafaela 21-4-2022

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados CUIJ 21-23969856-2 RICHIGER GERMAN S/ SUCESORIO se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERMAN RICHIGER – DNI 10.941.320, argentino, viudo, con último domicilio en Bolívar 155 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, fallecido el 05/12/2015; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo.: Duilio Hail (Juez) – Natalia Carinelli (Secretaria) Rafaela, 21 de abril del año 2022.-

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "CUIJ 21-23969540-7– RICHIGER CARLOS y otros S/DECLARATORIA DE HEREDEROS," se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOLIER MARIA GIRAUDO – DNI 1.540.095, argentina, viuda, con último domicilio en Bolívar 155 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, fallecida el 04/10/2016; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo.: Duilio Hail (Juez) – Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, 21 de abril del año 2022.-

\$ 45 Abr. 26

Para ser exhibido en el Hall de Tribunales Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "CUIJ 21-23969540-7– RICHIGER CARLOS y otros S/DECLARATORIA DE HEREDEROS," se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS RICHIGER – DNI 6.269.707, argentino, casado, con último domicilio en Bolívar 155 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, fa-

llecido el 08/05/2012; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el Hall de Tribunales. Fdo.: Duilio Hail (Juez) – Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, 21 de abril del año 2022.-
\$ 45

Abr. 26

RECONQUISTA**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial - Segunda Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y de todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la Sra. ANA ESTHER FABBRO D.N.I. N° 2.409.832 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley los hagan valer en los autos caratulados: "FABBRO, Ana Esther S/ Sucesorio - Expte. N° 21-25028050-2"- RECONQUISTA, 22 de abril de 2022.-Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario
\$ 45

Abr. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito N° 4, Segunda Nominación de Reconquista, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. ZEHNDER, GASTON CRISTIAN, D.N.I. N°: 21.420.825, en autos "ZEHENDER GASTON CRISTIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-25027739-0, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- RECONQUISTA, 21 de abril de 2022.- Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario
\$ 45

Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, 2da. Nominación en autos caratulados: "AGUIRRE ELSA LEONOR S/SUCESORIO" CUIJ 21-25027163-5, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de ELSA LEONOR AGUIRRE DNI N° 6.238.545 a fin de que comparezcan en autos con el fin de hacer valer sus derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- RECONQUISTA, 21 de abril de 2022.-Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario.
\$ 45

Abr. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), Dr. Fabián S. Lorenzini, en los autos caratulados: "TOURN MARIA DELIA S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-25027508-8, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, Doña MARIA DELIA TOURN, L.C. N° 4.879.137, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos.- Reconquista (SF), 22 de abril de 2022.- Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario
\$ 45

Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, de la 2° Nominación de Reconquista, Santa Fe, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante ADELA FERESIN, LC 2.418.622 para que comparezcan a este Tribunal en los autos caratulados: "FERESIN ADELA S/ SUCESORIO; CUIJ 21-25027952-0", a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos.- Reconquista (SF), 22 de abril de 2022.- Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario
\$ 45

Abr. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), Dr. Fabián S. Lorenzini, en los autos caratulados: "SANDOVAL MARTA ANTONIA S/ SUCESORIO" - 21-25028035-9, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, Doña MARTA ANTONIA SANDOVAL, DNI N° 5.000.912, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos.- Reconquista (SF), 22 de abril de 2022.- Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario.
\$ 45

Abr. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito N° 4 de la Ciudad de Reconquista Segunda Nominación Judicial, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a la sucesión de don HUMBERTO HECTOR HUG, DNI 6.336.662, sean herederos, acreedores y/o legatarios, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "HUG HUMBERTO HECTOR S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25027474-9.- Reconquista (SF), 22 de abril de 2022.- Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario.

\$ 45

Abr. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial – 2da. Nominación- Reconquista (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Don JUAN DAVID MONZON, DNI 7.875.326, y de Doña TERESITA CAMARGO, DNI 4.660.186 en los autos caratulados: "MONZÓN JUAN DAVID Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25028150-9, año 2022.- sean herederos, acreedores y/o legatarios, a fin de que comparezcan hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Reconquista (SF), 22 de abril de 2022.- Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario.

\$ 45

Abr. 26

EDICTOS ANTERIORES**CAMARA DE APELACION**

En los autos caratulados: SORIA, ADRIAN DARIO c/GALVANO, EDGARDO y Otros s/Apremio por cobro de honorarios (CUIJ N° 21-02007247-1); por disposición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial -Sala Segunda-, ciudad de Santa Fe, se ha dictado la siguiente resolución: En la ciudad de Santa Fe, a los 13 días del mes de Abril del año 2022 (...) En mérito al acuerdo que antecede la sala segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción judicial, Resuelve: Rechazar los recursos interpuestos con costas en la alzada al recurrente vencido. Regístrese, notifíquese y bajen. Con lo que concluyó el acuerdo firmando los señores jueces, por ante mí que certifico. Fdo.: Dres. Drago - Sodero - Vargas (Vocales) - Guayán (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. En consecuencia queda el Sr. Edgardo Galvano debidamente notificado de la resolución precedente. Santa Fe, 19 de abril de 2022.
S/C 475844 Abr. 22 Abr. 26

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. Mariana Herz, en los autos caratulados S.D.N.A.F c/PEREZ WALTER OMAR y otros s/Cese de medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad: CUIJ N° 21-10737376-1, que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a Walter Omar Perez, D.N.I. N° 36.263.807, con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 01 de Abril de 2022. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelve: 1) Tener por efectuado el control de legalidad del cese de la medida de protección excepcional adoptada por Disposición N° 000107 de fecha 09 de Agosto de 2021, respecto de Micaela Belén Pérez Rossi y Romina Catalina Bianca Rossi. 2) Notifíquese la presente al Sr. Defensor General. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Mariana Herz (Jueza) - Dra. María mes Ascuá (Secretaria). Saluda atentamente. Santa Fe. 11 de Abril de 2022.
S/C 475410 Abr. 20 Abr. 26

Por estar así ordenado en los autos caratulados: GAITAN RAFAEL EDUARDO c/RAMIREZ JUAN CRUZ y Otros s/Daños y perjuicios - Pobreza de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extra contractual N° 1 Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se cita a los herederos de la Sra. Marta Gladys Niz, DNI N° 174.840.182 a que comparezcan y tomen la debida intervención en el proceso, bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Silvina Beatriz Montagnini y Dra. Nerina Clarisa Gastaldi. Dra. Montagnini, Secretaria.
\$ 33 475850 Abr. 22 Abr. 26

Por disposición del Juez de Trámite, Dr. Alejandro Azvalinsky, en los autos caratulados: SDNAF c/URIARTE, MIRIAM PATRICIA y Otros s/Control de legalidad de resolución definitiva, CUIJ Nro. 21-10723684-5" que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a la Sra. Miriam Patricia Uriarte, D.N.I. 27.705.755; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 08 de Abril de 2022. Autos y Vistos: ... Y, Considerando: ... Resuelve: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la adopción de resolución definitiva de la medida de protección excepcional adoptada por disposición n° 000197 de fecha 13 de noviembre de 2019 (fs. 39/43). 2) Disponer el cese de la intervención respecto de Mirna Jacqueline Soffietti por haber alcanzado la misma la mayoría de edad. 3) Disponer la Privación de la Responsabilidad Parental de los Sres. Miriam Patricia Uriarte y Walter Gabriel Soffietti respecto de Steven Joel Soffietti, Anyolinna Yalenna Soffietti, Jan Dylan Soffietti y Melani Antonella Soffietti. 4) Derivar la situación del adolescente Steven Joel Soffietti al Equipo de Autonomía Progresiva de la SDNAF. 5) Declarar en situación de adoptabilidad a Anyolinna Yalenna Soffietti, nacida el 27/12/2007; Ian Dylan Soffietti, nacido el 18/10/2011 y Melani Antonella Soffietti, nacida el 12/02/2010. 6) Atento lo resuelto en el punto 5), oficiase al Ruaga a los efectos de que en el término de 5 días remitan los legajos de cinco aspirantes inscriptos en dicho registro, con sus datos de contacto, que se encuentren en condiciones de adoptar a Anyolinna Yalenna Soffietti, de 14 años de edad, Jan Dylan Soffietti, de 10 años de edad y Melani Antonella Soffietti, de 12 años de edad. Hágase saber que los autos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Tribunal para su consulta. 7) Notifíquese la presente a los Sres. Miriam Patricia Uriarte y Walter Gabriel Soffietti (progenitores). 8) Notifíquese al Sr. Defensor General y a la Sra. Defensora General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines que estime menester. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Fdo.: Azvalinsky (Juez) - Ascuá (Secretaria). Saluda atentamente. Santa Fe, 18 de Abril de 2022.

S/C

475775

Abr. Abr. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-02014634-3, LOPEZ, Favio Horacio Roberto s/ Solicitud propia quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispuesto por los artículos 218 y 219 de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del proyecto de distribución complementario.- A tal fin, se transcribe el proveído que lo ordena: "SANTA FE, 18 de Abril de 2022 Proveyendo cargos N° 3673 y 3672: Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado informe final y proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley, Procédase a notificar conforme lo establecen el arts. 218 de la Ley 24522. Notifíquese. Firmado: DR. DIEGO RAUL ALDAO, Juez; DRA. MERCEDES DELLAMONICA Secretaria". Santa Fe, Abril de 2022.

S/C

476134

Abr. 25 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: "DALLA COSTA SANDRA SOFIA S/ PEDIDO DE QUIEBRA", Expte. CUIJ N° 21-02029766-9, por Resolución de fecha 21.12.2021, se ha dispuesto declarar la Quiebra Sandra Sofia Dalla Costa, apellido materno Varela, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 26.064.216, con domicilio real en calle Berutti N° 4771 y constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 2047, Local N° 12 de esta ciudad de Santa Fe. Se ordeno: al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido; al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 10 de junio de 2022 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico; el 22 de agosto de 2022 para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 23 de septiembre de 2022, o el día hábil siguiente si el mismo resultare inhabil, para la presentación del informe general.. Se deja constancia que el Síndico sorteado es la C.P.N. Susana Vázquez, con domicilio en Necochea 5383, de la ciudad de Santa Fe (Santa. Fe), hora de atención: 8 a 16 horas (días hábiles).- Santa Fe, 24 de abril de 2.022.-
S/C 476150 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-02013541-4, LURASCHI, Liliana Beatriz s/ Quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispuesto por el artículo 218 de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del proyecto de distribución complementario.- A tal fin, se transcribe el proveído que lo ordena: "Santa Fe, 19 de Abril de 2022 Venidos los autos se provee escrito cargo N°3741: Estése a lo proveído infra. Proveyendo escritos cargos N°3783 y N°3784: Agréguese. Por presentado proyecto de distribución complementario. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Firmado: DR. DIEGO ALDAO, Juez; DRA. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria". - Santa Fe, Abril de 2022
S/C 476132 Abr. 25 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial 7ma. Nom. de Santa Fe, se a dictado en BANCO HIPOTECARIO S.A. c/FEMENIA, MARCELO s/Demanda Ejecutiva, CUIJ 21-02011487-5, con fecha 16 de marzo 2022 la siguiente resolución: Agréguese. Certifíquense por Secretaría los edictos acompañados. Cítese de remate al accionado (Marcelo Femenia, DNI 12.662.075) con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima alguna se llevará adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez (secretario), Lucio Alfredo Palacios (Juez).
\$ 33 475743 Abr. 22 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial 10ma. Nom. de Santa Fe, se a dictado en BANCO HIPOTECARIO S.A. c/FEMENIA, MARCELO s/Juicio Ejecutivo CUIJ 21-02030368-6, con fecha 18 de marzo de 2022 la siguiente resolución: Agréguese el edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado (Marcelo Femenia, DNI 12.662.075). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que se exhibirán en el hall central de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria), Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 29 de Marzo de 2022.
\$ 33 475742 Abr. 22 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CATALAN, CELIA BEATRIZ s/Quiebra (CUIJ: 21-02031836-5) se ha declarado en fecha 13/04/2022 la quiebra de Celia Beatriz Catalán, D.N.I.: 10.862.244, de apellido materno Trioni, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle Barrio Alto Verde, Manzana 3, Calle Ricardo Centurión s/nro de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Moreno 2308, Piso 10, oficina A de esta ciudad de Santa Fe. Se dispuso como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 04 de mayo de 2022 a las 10:00 horas. Se estableció fijar el día 10 de junio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 13 de Abril de 2022. Dr. Gómez, Secretario.
S/C 475750 Abr. 22 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: DOMINGUEZ, WALTER DANIEL s/Solicitud propia quiebra (CUIJ: 21-01997611-1) se ha declarado en fecha 12/04/2022 la quiebra de Alejandro Mailler, DNI Nro. 13.504.001, mayor de edad, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 3121 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 27/04/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 10/06/2022. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 12 de Abril de 2022.
S/C 475751 Abr. 22 Abr. 28

Por disposición del Señor Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, se hace saber a la Sra. Jaqueline Betiana Pintos (DNI 28.158.493) que en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/PINTOS, JAQUELINA BETIANA s/Demanda Ejecutiva (expediente número 21-01996175-0), se ha dictado sentencia ejecutiva en su contra, cuya parte pertinente dispone: Santa Fe, 22 de Marzo de 2022. Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, y las costas del pleito. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Regístrese y hágase saber. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Santa Fe, 12 de abril de 2022.
\$ 50 475749 Abr. 22 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos "GÓMEZ, HILDA DEL CARMEN s/Concurso Preventivo" (CUIJ 21-02027067-2) se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la Sra. Hilda del Carmen Gómez, DNI 11.606.642, argentina, mayor de edad, jubilada, con domicilio real en calle Gaboto 1584 y legal en San Martín 2735 de la ciudad de Santa Fe, haciéndose saber a los acreedores que podrán formular sus pedidos de verificación de créditos con sus respectivos títulos hasta el día 31/07/2020 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado en el domicilio del síndico C.P.N. Roberto Eduardo Mangini (cpnmangini@hotmail.com) calle Talcahuano 7675 de la ciudad de Santa Fe, los días hábiles judiciales en el horario de 14 a 20hs hs. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.
S/C 475776 Abr. 22 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 6tm Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BRITOS CINTIA LUCIANA C/ MENA JOSE LUIS S/ JUICIO SUMARISIMO - CUIJ 21-02028877-6 se ha dictado lo siguiente: Santa Fe, 18 de Octubre de 2021; Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda contra de Supresión De Apellido Paterno. Désele el trámite de juicio sumarísimo. Córrase traslado de la demanda a la demandada por el término de 10 días bajo apercibimientos de ley Art.413 inc.b) del CPCC. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese por cédula. Córrase vista al Sr. Fiscal y dese intervención al Defensor General. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, librense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5/12/17 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo. Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria) Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Otro Decreto: se transcribe en su parte pertinente: "Santa Fe, 05 de Noviembre 2021: Advertido en este estado, se amplía el decreto de fecha 18/10/2021 (firmado en SISFE el 22/10/2021) ordenándose: dese intervención al Registro Civil. Asimismo, cumplimentase con las disposiciones del art. 70 Código Civil y Comercial (publicación edictos, informes sobre medidas precautorias). Fdo. Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria) Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Otro Decreto: "Santa Fe 16 de Marzo de 2022. Proveyendo escrito cargo nro. 1893: Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado y constancias de autos, cítese por edictos al demandado. Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria) Dr. Gabriel O. Abad (Juez)
\$ 110 475885 Abr. 22 Abr. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "ZAPATA, CRISTIAN GABRIEL S/ Pedido de Propia Quiebra" (CUIJ 21-01998667-2).- se ha dispuesto: Santa Fe, Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Cristian Gabriel Zapata, D.N.I. 31.628.014, apellido materno Torrilla, soltero, con domicilio real en calle José Cibils 5461, B° Liceo Norte de la ciudad de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 3194, piso 2, Of. 14 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Ordenar que la Sindicatura designada en autos, continúe ejerciendo su labor. 13) Fijar el día 13 de mayo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 31 de mayo de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 30 de junio de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 26 de agosto de 2022 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).
S/C 475785 Abr.22. Abr.28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "MILTON ALBERTO CASTANO S/ quiebra" (CUIJ 21-02031313-4).- se ha dispuesto: Santa Fe, 18 de Abril RESUELVO: 1) Declarar la quiebra

de Milton Alberto Castaño, D.N.I. 34.463.227, apellido materno Zeballos, soltero, con domicilio real en calle Mitre 1307 de la ciudad de Coronada y legal en calle General López 3162 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 20 de abril de 2022 a las 10.00 hs.-13) Fijar el día 20 de mayo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 07 de junio de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 07 de julio de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 02 de septiembre de 2022 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).
S/C 475881 Abr.22 Abr.28

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe Dra. María Romina Kilgelmann y para los autos: COPAPOS c/DIB, Nadir, S/ Ejecución Fiscal, Expte Cuij Nro 21-25107970-3 que se tramitan por ante dicho Juzgado se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley a los herederos de Héctor Elías Dib y Juan Carlos Dib conforme la providencia de fecha 19 de Febrero de 2021 que ordena: "... 2)- Asimismo publíquense edictos conforme lo dispone el art. 597 C.P.C.C. a los fines de citar y emplazar los herederos de Héctor Elías Dib y Juan Carlos Dib". Fdo. Dra. Kilgelmann, Jueza; Dra. Machado, Secretaria. Lo que publica a los fines legales de rigor. Santa Fe, 11 Abril de 2022.
\$33 475839 Abr. 22 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "ANDINO, JULIETA KARINA S/ Quiebra (C.U.I. J. N° 21-02030485-2), se ha dispuesto la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer saber que el Síndico C.P.N. Héctor González, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 3407 de esta ciudad de Santa Fe, Tel: 0342- 4522064, fijando horarios de atención a los señores acreedores para la verificación de sus créditos de lunes a viernes de 14 a 20 horas optando la modalidad de atención presencial en los pedidos de verificación de créditos, debiendo hacerse las mismas por escrito, en duplicado, acompañando los títulos justificativos, con dos (2) copias firmadas, debiendo expresar el domicilio que constituya a todos los efectos del juicio, en los términos del art. 32 de la Ley 24.522, fijándose el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles, haciéndose saber que podrán formular los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 30/05/2022. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dispone dicha medida, que dice: "Santa Fe, 05 de abril de 2022. Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Julieta Karina Andino, apellido materno "Dayner", argentina, D.N.I. N° 25.803.519, CUIJ Nro 23-25803519-4, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Facundo Quiroga 4227, Barrio René Favalaro, y legal en calle Saavedra 2236, ambos de esta ciudad de Santa Fe...../2) Fijar el día 30/05/22, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafo o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. Firmado Dra. Viviana Naveda Marco (Secretaría), Dra. Beatriz Forno De Piedrabuena (Jueza)
S/C 475832 Abr. 22 Abr.28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10 Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Viviana Marín, en autos: "HOLM, MARICEL SOLEDAD C/ COCCO CATALINA Y OTROS S/ Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-01996136-9", se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 08 de Abril de 2022: Téngase presente y agréguese los edictos publicados con certificación de la Actuaría. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados oportunamente, declárase rebelde a Catalina Cocco, Francisco Cocco Ricca y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese.". - Fdo: Dra. Marín, Jueza; Dra. Botto, Secretaria. Lo que se publica a los fines legales de rigor.-Santa Fe, de Abril de 2022.
\$ 33 475837 Abr.22 Abr.26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Viviana Marín, dentro de los autos caratulados: "NUÑEZ, MALVINA CRISTINA C/ MONUTTI, ARIEL ALBERTO S/ Prescripción Adquisitiva, CUIJ N° 21-01998026-7,

se ha dispuesto: "Haciendo efectivo los apercibimientos decretados oportunamente, declárase rebelde a CRISTINA NORMA FERNANDEZ, WALTER FERNANDO GIORDANA y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir. Lo que se publica a sus efectos por edictos, en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Secretaria, Dra. Romina Botto. Santa Fe, de marzo de 2022.

\$ 33 475790 Abr. 22 Abr. 28

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: GRUPO FERNANDEZ SRL c/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-02031246-4, se ha dispuesto. Santa Fe 4/3/2022. Autos y Vistos... Resulta... Considerando Resuelvo: 1.- Declarar abierto el concurso preventivo de Grupo Hernández S.R.L. Con domicilio social en Francisco Miguenz 180, piso 8 oeste, puerto de Santa Fe de esta ciudad y constituyendo domicilio legal en calle General López 2.841 de la ciudad de Santa Fe. 2.- Comunicar la apertura del concurso preventivo al Registro de Procesos Universales, a la Administración de Impuestos (API) ya la AFIP - DGI. Se oficiará a sus efectos. 3.- Disponer la inhibición general del concursado, la que se anotará en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Registro Público de Comercio, en el Registro General de la Propiedad Automotor y en otros que pudieran corresponder. 4.- Disponer la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario El Litoral de esta ciudad. 5.- Intimase al concursado para que dentro de los tres (3) días de la notificación de esta resolución deposite la suma de \$ 3.000 para abonar gastos de correspondencia por acreedor. 6.- Designar el día 9/3/22 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia en la que se sorteará Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. La Síndica designada es CPN Fasano Ileana, Matrícula Prof. 6679, con domicilio en Piedras 6344 de la ciudad de Santa Fe - de Lunes a Viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs y de 15:00 a 18:00 hs. Consultas --- Teléfono: 0342-154684611, E-mail: ileana-fasano@gmail.com. Santa Fe, 6 de Abril de 2022 se dispuso repogramar las fechas y son las siguientes: Fijar el día 20/5/22 inclusive como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos. 2.- Fijar el día 6/6/22 inclusive como fecha hasta la cual se podrán realizar las observaciones en relación a los pedidos de verificación de créditos, las que se efectuarán en el domicilio del Síndico. 3.- Señalar el día 5/7/22 inclusive como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el día 31/8/22 inclusive como fecha para que la Sindicatura presente el informe general. 4.- Señalar el día 14/11/22 inclusive como fecha hasta la cual podrá hacerse pública la propuesta de acuerdo. 5.- Designar el día 12/12/22 inclusive como fecha para que tenga lugar la realización de la Junta Informativa, a las 10.00 hs. La misma deberá ser publicada a los trabajadores del deudor mediante publicación por medios visibles en todos sus establecimientos. 6.- Fijar el día 19/12/22 inclusive como fecha del vencimiento del período de exclusividad previsto en el art. 43 de la L.C.Q. Regístrese, hágase saber y agréguese copias en el legajo correspondiente. Firmado: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaría) y Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza A/C).
S/C 475645 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SMITH JULIO CESAR s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-02030102-0) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 13 de Abril de 2022. Vistos: Considerando: ...Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Julio César Smith, DNI N° 14.397.749, argentino, de apellido materno Ortiz, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado realmente en calle San Martín 2.468 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle 25 de Mayo 2589 Piso II Oficina III de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 20 de Abril de 2022 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 07 de Junio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 03 de Agosto de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 03 de Octubre de 2022 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. ... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 13 DE Abril de 2.022. Secretario. Sandra Silvina Romero, secretaria.
S/C 475723 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos FERNANDEZ MARCELO GABRIEL s/Quiebra; (CUIJ N° 21-020211493-4), ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. A todos los efectos que corresponda denuncia como correo electrónico a ines.margherit@gmail.com adonde los interesados podrán dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. 31 de Marzo de 2.022.
S/C 475692 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos CASTRILLON JOSE MANUEL s/Quiebra; (CUIJ N° 21-020310569) se ha dispuesto: Santa Fe, 12 de Abril de 2022. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de José Manuel Castrillon, D.N.I. N° 30.166.393, apellido materno Espillo, soltero, con domicilio real en Pasaje Falucho 4458 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros

de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 13 de Abril de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 13 de Mayo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 31 de Mayo de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. -15) Señalar el día 30 de junio de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático y en el día 26 de Agosto de 2022 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez), 13 de Abril de 2.022.
S/C 475716 Abr. 21 Abr. 27

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: BARRIOS, CARLA ANDREA s/Quiebra; CUIJ N°: 21-02031531-5; en fecha 8 de Abril de 2022 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de Carla Andrea Barrios, DNI N° 22.268.374, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Las Heras 3441, y con domicilio ad litem constituido en calle 1ª Junta 2507, piso 8 oficina 1, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 15 de Junio de 2022 inclusive. Secretaria, 8 de Abril de 2022. María Ester Noe de Ferro, secretaria.
S/C 475670 Abr. 21 Abr. 27

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: DELGADO, MARÍA JOSÉ s/Quiebra; CUIJ N° 21-02031692-3; en fecha 08 Abril de 2.022 se ha procedido a la declaración de quiebra de María José Delgado, DNI N° 32.841.506, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Santo Tomé N° 2120 de la ciudad de Coronda y con domicilio ad litem constituido en calle Hipólito Irigoyen N° 2638 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 15 de Junio de 2022. Secretaria, 08 de Abril de 2022. María Ester Noe de Ferro, secretaria.
S/C 475668 Abr. 21 Abr. 27

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: TRAPANI, ROBERTO FABIAN s/Quiebra (CUIJ 21-02031910-8), en fecha 08 ABR 2022, se ha procedido a la declaración de quiebra de Roberto Fabián Trapani, DNI N° 38.447.896, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle French N° 2965 y con domicilio ad litem constituido en calle Primero de Mayo N° 2798, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 15 de junio de 2022. Secretaria, 8 de Abril de 2022. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.
S/C 475666 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados WILD YANINA GABRIELA s/Quiebra, Expte. CUIJ 21-02019701-0, se ha dispuesto: Santa Fe, 07 de Abril de 2022. Atento lo expresado, se impone la reprogramación de las fechas fijadas en la resolución dictada el 30.7.2020 (fs. 17). En consecuencia, el juzgado resuelve: I) Fijar nueva fecha para el día 24/05/2022 inclusive, hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico; II) Señalar el día 05/07/2022 inclusive, en la que el Síndico deberá presentar el informe individual sobre los créditos y el 17/08/2022 para presentar el informe general. Notifíquese. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain - Juez - Dr. Néstor Tosolini, Secretario.
S/C 475644 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito No. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: SAUCEDO, EMILSE SORAVA s/Pedido de quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02031966-3 - Año 2022), la siguiente resolución: Santa Fe, 13 ABR 2022, Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Emilse Soraya Saucedo, DNI N° 37.266.454, con domicilio real en calle Sarmiento 8832 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle General López 2840 Piso 4 Oficina 14 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 13 de Abril de 2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 06 de Junio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 23 de Junio de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 04 de Agosto

de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 16 de Septiembre de 2022 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídense copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. María José Lusardi, Prosecretaria.
S/C 475639 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, se comunica que en autos caratulados: CELLAURO, SALVADOR MIGUEL s/Pedido de quiebra - CUIJ N° 21-02030646-4, se ha ordenado publicar el presente haciendo saber que, en las citadas actuaciones ha resultado sorteada Síndica la CPN Marcela María Alicia Nardelli. Se ha fijado hasta el día 12/05/2022, para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Informa que su dirección de correo electrónico es: marcelanardelli@fibertel.com.ar, a fin de que los interesados puedan dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Se han establecido, además, las siguientes fechas: 29/06/2022 para la presentación del informe individual de los créditos, y 25/08/2022 o el día hábil inmediato posterior, para la presentación del informe general. Fdo: Dr. Jorge Alberto Gómez -Secretario - Dr. Lucio Alfredo Palacios -Juez. Santa Fe, 12 de Abril de 2022. Dr. Gómez, Secretario.
S/C 475635 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LOPEZ, LUIS GABRIEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02030153-5, atento lo ordenado en fecha 29 de Marzo de 2022, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Luis Gabriel López D.N.I. N° 30.487.915, de apellido materno Martínez. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 31 de Mayo de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Verónica Adriana Mateo, con domicilio constituido en calle Irigoyen Freyre N° 2347, 2do Piso, Dpto. B, de esta ciudad, y domicilio electrónico mateoadriana@hotmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza; Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica en los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 12 de Abril de 2022. María Romina Botto, secretaria.
S/C 475622 Abr. 21 Abr. 27

Santa Fe, 12 de Abril de 2021. Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: AICARDI, JOSE LUIS s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02031456-4, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Que José Luis Aicardi DNI N° 16.550.308, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Callejón Vega N° 1717, La Rinconada, ciudad de San José del Rincón y legalmente en calle Saavedra N° 2236 de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 13/04/2022 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. Hágase saber a la Sindicatura que podrá efectuar la aceptación del cargo mediante escrito remitido a la casilla de correo electrónico del Juzgado civil6sfe@justiciasantafe.gov.ar en el que deberá constituir domicilio electrónico y denunciar teléfono de contacto. 12) Fijar el día 21/06/22, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 03/08/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 15/09/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/11/22 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Dra. Verónica Toloza, Secretaria - Gabriel Abad, Juez. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.
S/C 475607 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: RAMOS, JUAN MARTÍN s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26169635-2), por resolución de fecha 05 de Julio de 2021 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Juan Martín Ramos, DNI N° 33.312.021, CUIJ N° 20-33312021-7, argentino, soltero, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Alvear N° 1255 - Barrio La Flecha y constituyendo procesal en Avda. Gral. López N° 790, ambos domicilios en la ciudad de San

Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar al fallido para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art. 88 inc. 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el ... inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Otra resolución: Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Fijar hasta el día 29 de Abril de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a la Sindicatura, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días 02 de Mayo de 2022 y 16 de Mayo de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 24 de Junio de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 22 de Agosto de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día 22 de Agosto de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina), cuyo diligenciamiento deberá acreditarse dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente. Y) Publíquense los edictos de ley con las nuevas fechas, en la forma dispuesta. Hágase saber que, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, deberá acreditarse la publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y hall de este Juzgado y se procederá a publicarlo en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el BOLETÍN OFICIAL) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ). Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos el Síndico deberá acreditar la notificación a los acreedores denunciados por la fallida, por medio fehaciente a su elección; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. (Algunos Principios Procesales Concursales por Ricardo Prono). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Insaurralde, Lilian - Jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. 12 de Abril de 2022.
S/C 475632 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BARRIA, ELIANA MARISEL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02031216-2) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 11 de Abril de 2022. Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Eliana Marisel Barria, DNI N° 33.562.874, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Ecuador 3749 de Santa Fe y legal en calle 4 de Enero 1148 3 A de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 29 de Diciembre de 2021 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 14 de Marzo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 25 de Abril 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 6 de Junio de 2022 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. ... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 11 de Abril de 2022. Dra. Sandra Romero, secretaria.
S/C 475417 Abr. 20 Abr. 26

Por así estar dispuesto en los autos ANDINO, JULIETA KARINA s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02030485-2) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 5 de Abril de 2022. Autos y vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Julieta Karina Andino, apellido materno Dayer, argentina, D.N.I. N° 25.803.519, CUIL N° 2325803519-4, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Facundo Quiroga 4227, Barrio René Favaloro, y legal en calle Saavedra 2236, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhabilitación general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incauta-

ción. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 6/4/22 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 30/05/22, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 14/6/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 27/7/22 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 8/9/22 para la presentación del Informe General 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 -y por su remisión el art. 21-ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada, en el art. 8 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno: Jueza. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo realizado el día 6 de Abril de 2022 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Héctor González cuyo domicilio legal es calle 25 de Mayo 3407 y su domicilio electrónico denunciado cpnhectorgonzalez@gmail.com.
S/C 475520 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GRIFFA SANDRA s/Concurso Preventivo (CUIJ N° 21-02028559-9), con fecha 22/12/2021 ha sido declarado abierto el concurso preventivo de la señora Sandra Elisabet Griffa, DNI n° 16.925.376 con domicilio en calle Patricio Cullen 8184 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle La Rioja 2666 la ciudad de Santa Fe. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico hasta el día 30 de mayo de 2022 debiendo acompañar los títulos justificativos de sus créditos. Se ha señalado para el día 26 de julio de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, el 06 de septiembre de 2022 para que presente el informe general y 28 de octubre para la audiencia informativa, ha sido designado como síndico a la como síndico la CPN Mabel Cecilia Toniutti siendo los horarios de atención: Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 hs en el domicilio de calle Irigoyen Freyre 2784 - Santa Fe. Tel.: 0342-155035338, se transcriben los decretos que así lo ordenan: Vistos://; Considerando://; Resuelvo: Declarar abierto el concurso preventivo de Sandra Elisabet Folio: Resol.: Tomo: Año: Griffa, DNI n° 16.925.376, argentina, divorciada, jubilada, con domicilio en calle Patricio Cullen 8184 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle La Rioja 2666 la ciudad de Santa Fe. 2.- Señalar el día 22/12/2021 a las 10 hs. para que tenga lugar el sorteo de un Síndico a los fines de desempeñar las tareas de la Sindicatura, debiendo efectuarse las comunicaciones correspondientes. 3.- Fijar hasta el día 11/02/2022 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura. - 4.- Señalar el 28/03/2022 como fecha para que la Sindicatura presente su Informe Individual; el 09/05/2022 o el día hábil inmediato siguiente como fecha para que la Sindicatura presente el informe general. 5.- Señalar como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa que prevé el inciso 10 del artículo 14, el día 29/08/2022; a las 10:30 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a los fines previstos por el artículo 45 Santa Fe 8 de Marzo de 2022. - Vistos://; Considerando://; Resuelvo: Aclarar el pronunciamiento de fecha 22 de diciembre de 2021 rectificándose las siguientes fechas: el día 21 de marzo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 9 de mayo de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, el 21 de junio de 2022 para que presente el informe general y 28 de octubre para la audiencia informativa. Regístrese, hágase saber y tómese razón en nota marginal de la Resolución registrada al Folio 4361438 Resolución N° 598 Tomo 39 Año 2021 del Protocolo de Autos y Sentencias de este Juzgado. Santa Fe 07 de Abril de 2022. Autos, Vistos Y Consi-

derando... Resuelvo: 1) Fijar el día 30 de mayo de 2022 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado como nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico.- 2) Fijar el 26 de julio de 2022, como para que la Sindicatura presente su Informe Individual y el 06 de septiembre de 2022 para la presentación del Informe General. 3) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. 4) Regístrese, hágase saber. Sandra Silvana Romero Secretaria Ana Rosa Alvarez, Jueza. Lo que se publica al efecto en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Magdalena Cabal, Prosecretaria.
S/C 475561 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: VERGARA, JULIÁN JORGE LUIS s/Solicitud propia quiebra (CUIJ: 21-02031481-5) se ha declarado en fecha 11/04/2022 la quiebra de Julián Jorge Luis Vergara, D.N.I. 33.216.531, mayor de edad, empleado, apellido materno Rios, domiciliado realmente en calle Saavedra 4042 interno 2 de la ciudad Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de mayo 2126, Piso 2 - Oficina "A" y "B" de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se dispuso como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 27 de abril de 2022 a las 09:00 horas. Se estableció fijar el día 30 de mayo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a s4s efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 11 de Abril de 2022.
S/C 475563 Abr. 20 Abr. 26

Por orden del Juez de Dist. N° 1 C.C., 7ma. Nom. de Sta. Fe, en autos: CELULOSA MOLDEADA S.A. s/Conc. Preventivo, CUIJ 21-02008073-3, CELCOR S.A. s/Conc. Preventivo" CUIJ 21-02008075-9 y "CELPACK S.A. s/Conc. Preventivo, CUIJ 21-02008074-1, se fijó fecha de audiencia informativa el 29/04/2022 - 10hs. Fdo: Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.
S/C 475570 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: VILLALBA, RAMONA MARIA s/Quiebra (CUIJ 21-02020627-3), se ha dispuesto: Santa Fe, 11 de Abril de 2022. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Ramona María Villalba, D.N.I. 14.906.741, apellido materno Villalba, divorciada, con domicilio real en Barrio Las Flores I, Monoblock 6, 1° Piso, Depto 10 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 1 de Mayo 2798 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 13 de abril de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 13 de mayo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 31 de mayo de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 30 de junio de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 26 de agosto de 2022 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 12 de Abril de 2022.
S/C 475573 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: CORTI-NOVIS GISELA DELMIRA s/Quiebra (CUIJ 21-02029417-2), se ha dispuesto: Santa Fe, 11 de Abril de 2022. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Gisela Delmira Cortinovi, D.N.I. 30.452.879, apellido materno Bode, soltera, con domicilio real en calle Juan de Garay 4108 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle San Martín 2347 - piso 1, Of. 14/15 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 13 de abril de 2022 a las 10.00 hs.. 13) Fijar el día 13 de mayo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 31 de mayo de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 30 de junio de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 26 de agosto de 2022 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 12 de Abril de 2022.
S/C 475574 Abr. 20 Abr. 26

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Única de la ciudad de Tostado, de esta Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a Herederos y/o Sucesores y/o Legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por el causante: Brian Amilcar José Correa, DNI N° 39.254.057, fecha de nacimiento 07/10/1995, fallecido el día 05/05/2020 en la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena a saber: Tostado, 13 de Septiembre de 2021. A lo demás, cítese a comparecer a estar a derecho a los herederos y/o derechohabientes del Sr. Brian Amilcar José Correa, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela Barrera (Secretaria) - Dra. Hayde María Regonat (Jueza). El presente se publicará 3 veces (conf. Art.73 CPCyC), en autos: "LA SEGUNDA ART S.A. c/Sucesores de BRIAN AMILCAR JOSE CORREA y/u 01-POS S/ Consignación Judicial" CUIJ N° 21-26212112-4.- Tostado, de Marzo de 2.021.
\$ 52,50 475838 Abr.22 Abr.26

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), en los autos: INWIN-KELRIED ASTRINOS, DIEGO A. s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-23923155-9. Se hace saber que se ha otorgado prórroga de exclusividad por el término de 120 días, fijándose audiencia informativa para el día 31 de octubre de 2022 a las 10:00 hs. Todo lo que se publica a sus efectos legales. Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a/c) Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria). Rafaela, 13 de Abril de 2022.
\$ 99 475778 Abr.22 Abr.26

Por lo dispuesto por la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 Juzg. Civil y Comercial de la 3ra. Nom. de la ciudad de Rafaela, se notifica a la Sra. Stella Maris Gryzb, para que en el término Y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: AMAYA, FEDERICO NICOLAS c/SEGOVIA, GERMAN GABRIEL y Otros s/Juicio Ejecutivo 21-24200444-9 Juzg. Civil y Comercial de la 3ra. Nom. "Rafaela, 07 de Febrero de 2022. Agréguese la cédula diligenciada y la publicación de edictos acompañada. Declárese rebelde a la parte demandada por falta de presentación de juicio. Notifíquese. Carolina Castellano - Ahogada - Secretaria - Ana Laura Mendoza Ahogada - Jueza. Rafaela, 25 de Febrero de 2022. Castellano, Secretaria.
\$ 33 475614 Abr. 21 Abr. 27

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. SAN CRISTOBAL BIENES RAICES S.A. c/SELLARES GLORIA ANALIA s/Ejecución Prendaria, CUIJ 21-25024752-1 de trámite por ante el Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra Nominación de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), se lo notifica del decreto de fecha: "Reconquista, 04 de Septiembre de 2020". Agréguese, téngase por cumplimentado lo requerido. Proveyendo: Por promovida demanda de Ejecución Prendaria contra Sellares Gloria Analía, domiciliada donde se indica, por la suma de Pesos Veintiocho Mil Doscientos Cuatro con 97/100 (\$28.204,97), con más sus intereses, gastos y costas. Cítese de remate a la demandada con prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepciones, se llevará adelante la ejecución en su contra. Librese mandamiento de embargo, intimación de pago y secuestro del bien prendado, que se individualiza como: Dominio: IRM-341, Marca: Chevrolet, Modelo: Corsa Classic 4 ptas. GLS 1.4N, Año Modelo: 2010, Tipo: Sedan 4 Puertas, Motor Marca Chevrolet N° T85032052, Chasis Marca Chevrolet N° 8AGSB19Y0AR166879, Uso: Privado, hasta cubrir la suma reclamada con más el 20% estimados provisoriamente para intereses y costas; a sus efectos librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de estos tribunales de Reconquista (SP), para que proceda como se ordena, con facultades de ley, inclusive de allanar domicilios, requerir la intervención de un cerrajero y hacer uso de la fuerza pública con la debida moderación en caso necesario, donde se encuentre el bien, en lugares abiertos o cerrados, en poder del demandado o de terceros, quien deberá retirar en el acto la totalidad de la documental del vehículo y sus llaves que depositará en Secretaría, designar depositario y hacerle saber que le está vedado su uso y goce, indicando el lugar del depósito. A los efectos de la toma de razón correspondiente, oficiase al Registro Nacional Propiedad Automotor pertinente, autorizándose al peticionante y/o a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Previo visado por el Actuario, reintégrese la documental original acompañada y constitúyase al profesional en depositario judicial de la misma, con la debida constancia y firma del recibo pertinente. Téngase presente la autorización conferida a las Dras. Romina Fabrisin y/o Valeria Hug y/o Pierina Lencina, con el alcance expresado, las limitaciones de ley y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. A lo demás, oportunamente. Notifiquen los empleados del Juzgado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Artesiano, Secretario - Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 31 de Marzo 2022.
\$ 370 475809 Abr.22 Abr. 26

Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, a cargo del Dr. José María Zarza (Juez), Secretaría a cargo del Juan Manuel Astesiano, en los autos caratulados: MARTINEZ, EDUARDO DANIEL s/Quiebra, Expte. CUIJ: 21-25028497-4, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 22 de Marzo de 2022. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1ro. Declararla Quiebra de Martínez Eduardo Daniel, argentino, empleado

del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe - Policía Capital y Rosario, DNI 34.171.504, CUIL 20-34171504-1, con domicilio real en Zona Urbana 20 Viviendas Casa N°9 de la localidad de Moussy (SF), y con domicilio legal en calle Iriónido N° 716 de Reconquista (SF). 2do. Librese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhabilitación de la fallida para disponer de sus bienes.- 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación.- 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial.- 7mo. Fijar el día 06 de abril de 2022, a las 08,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 23 de mayo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 24 de junio de 2022 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 31 de agosto de 2022 el informe General.- 8vo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522.- 9no. Librese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes del deudor, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse por Secretaría al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Juan Manuel Astesiano (Secretario); José María Zarza (Juez). Reconquista, 25 de Marzo de 2021.

S/C 475786 Abr. 22 Abr. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, a cargo del Dr. Fabián Lorenzini (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Susana Carletti (Secretaria), en los autos caratulados: BOUTET, NELIDA ELBA s/Concurso Preventivo (Expte. CUIJ: 21-25027995-4, ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 30/12/2021. Autos y Vistos... Resulta:... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Boutet Nélida Elba, argentina, empleada del Ministerio de Educación, DNI 20.713.663, CUIL 27-20713663-3, con domicilio real en Zona Rural de la localidad de La Santa (SF), y con domicilio legal en calle Iriónido N° 716 de Reconquista (SF). 2) Fijar el día 09 de marzo de 2022 a las 08:00 horas para que tenga lugar el sorteo de Síndico, por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas. 3) Fijar el día 31 de mayo de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. 4) Publíquense edictos en la forma prescripta en los arts. 27 y 28 de la Ley de Concursos y Quiebras en el BOLETÍN OFICIAL y diario Edición 4 de esta ciudad, una vez efectuada la designación del Síndico. 5) Fijase el 30 de junio de 2022, como fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y el 18 de agosto de 2022, para la presentación del informe general, y fijase para el 13 de septiembre de 2022 la audiencia informativa (art. 45 párrafo 5to Ley 24.522) audiencia que se ha de celebrar en este Juzgado a las 11:00 horas. 6) Oficiése al Registro de Procesos Universales los fines de la inscripción de la apertura del concurso y asimismo para que informe la existencia de procesos universales correspondientes al concursado. 7) Ordenar se comunique la apertura de este concurso a la Policía Federal, a la Administración Provincial de Impuestos, a los fines del art. 23 del Cód. Fiscal. 8) Ordenar la inhabilitación general de la concursada para disponer y gravar bienes registrables, a sus efectos oficiése al Registro General de la Provincia de Santa Fe y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. 9) Requerir de los Jueces ante quienes se tramitan juicios de contenido patrimonial contra la concursada, con las excepciones legales, su remisión a este Juzgado, y declarar que en virtud de lo preceptuado en el art. 21 de la Ley 24522 la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a su presentación. 10) Intimar al deudor para que deposite dentro de los tres días de notificada la resolución la suma de Pesos seis mil (\$9.000.-), para gastos de correspondencia, en una cuenta judicial para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse por Secretaría al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). 11) Oficiése a las entidades bancarias donde tenga cuenta corriente la deudora a los fines de que se abstengan de pagar cheques librados por ésta antes de la presentación del concurso. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Asimismo se hace saber que ha sido designado síndico de autos el Sr. Re Alfio, Contador Público Nacional, inscripto bajo la Matrícula N° 7735 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe, quien constituye domicilio a los fines procesales en calle Mitre N° 1035 de la Ciudad de Reconquista. R.- Firmado: Juan Manuel Astesiano (Secretario); José María Zarza (Juez). Reconquista, 23 de Marzo de 2022.

\$ 900 475784 Abr. 22 Abr. 28

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. BANCO MACRO S.A. c/TRONCOSO OSVALDO DANIEL y Otros s/Demanda Ordinaria, CUIJ 21-25024674-6 de trámite por ante el Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación de la Ciudad de Reconquista (SF), se lo notifica del decreto de fecha: "Reconquista, 01 de Noviembre de 2021". Agréguese las publicaciones de edictos que acompaña. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebeldes a los herederos del codemandado Osmar Osvaldo Troncoso. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano Secretario, Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 1 de Diciembre de 2021.

\$ 70 475807 Abr. 22 Abr. 26

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. - SAN CRISTOBAL BIENES RAICES S.A. c/SELLARES GLORIA ANA LIA s/Ejecución Prendaria - CUIJ 21-25024752-1 de trámite por ante el Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación de la Ciudad de Reconquista (SF), se lo notifica del decreto de fecha: "Reconquista, 23 de Febrero de 2022". En virtud de que la demandada posee domicilio desconocido, publíquense edictos conforme lo normado en el art. 73 del C.P.C.C.. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario, Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 4 de Marzo de 2022.

\$ 70 475808 Abr. 22 Abr. 26

Segunda Circunscripción

REMATES DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
JUAN JOSÉ RIVAROLA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Dr. (Juez Vacante) secretaria del Dr. Arturo Audano, se ha ordenado que el Martillero Juan José Rivarola (C.U.I.T. N°:20-06024412-0) dentro de los autos caratulados: SALIZ VILA, ADA BEATRIZ c/SAP-PIETRO, VICENTE y Otros s/Ejecución hipotecaria; Expte. N° C.U.I.J N°:21-00745959-6, de cumplimiento con lo ordenado en estos obrados y tener por designados lugar, día y hora para la realización de la subasta del inmueble de calle T. Agneta N°: 790 de esta ciudad, inscripto al Tomo 209 Folio: 293, N°:50785, Dto. Rosario, para el 02 de Mayo de 2022 a las 16:00 hs. a realizarse en el Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno N°: 1546. Conforme las condiciones de subasta peticionadas, el inmueble saldrá a la venta con la Base de \$ 15.000.000, seguidamente, y sino hubiera postores, con retasa del 25 % menos, o sea \$ 11.500.000 y si tampoco hubiera postores, se efectuará una última Base de \$ 8.500.000 en el estado que se encuentra y según acta de constatación que obra agregada a autos a fs. 346, Ocupado. Quien resulte el mejor, y último postor, deberá abonar en el acto de su basta en efectivo el 3 % de comisión de ley que corresponde al Martillero y la suma de 30.000, y la suma restante y hasta cumplimentar el 10 % de seña, deberá abonarse dentro de las 48 hs. de efectuada la subasta, por transferencia interbancaria en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal, Caja de Abogados en la cuenta N°: 51962257, C. B. U. 0650080103000519622576, abierta para estos autos y a la orden de este Tribunal, cumplimentando con lo dispuesto por la comunicación A 5147 y A 5212 del Banco Central de la República Argentina. El saldo de precio de compra deberá ser transferido de la misma manera y a la misma cuenta judicial por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Asimismo se fija como condición en caso de comprarse en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá obrarse el impuesto establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Hágase saber que previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que e tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas y/o contribuciones que adeudaren e I.V.A., si correspondiere. Respecto a la transferencia del inmueble subastado, deberá estarse al art. 505 del CPCC último párrafo. Autorízase al Martillero actuante a efectuar los gastos inherentes a su cometido, todo con oportuna y documentada rendición de cuentas. Oficiése a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello, sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Se deja constancia que el expediente deberá permanecer en el juzgado cinco días antes de la fecha de subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría, bajo apercibimientos de suspenderse la subasta. Se designan días de exhibición del inmueble, los dos días anteriores a la subasta en el horario de 10:00 a 11:30 hs. Del Certificado emitido por el Registro General de la Propiedad de Rosario, se desprende la siguiente medida cautelar: Hipoteca: Inscripta al Tomo: 601, folio: 73 N°: 144.820, Fecha: 1/06/21. Plazo 20 años. Moneda Dólares, Monto: 24.000 para estos autos y dentro de estos obrados. El Martillero fija domicilio a los efectos legales en calle España N° 843, Pisa 9, Dto. B, de Rosario. Se firman 6 ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en la Sala de mi despacho, a los días del mes de Abril de 2022. Dr. Arturo Audano, secretario.

\$ 910 476038 Abr. 26 Abr. 28

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1ra. Inst. en lo Civ. Dom. y Lab. de Distrito Nro. 16 de Firmat, Secretario que suscribe hace saber, en autos: COMUNA DE GODEKEN c/OTRO (L.E. 2.261.592) s/Apremio Fiscal, Expte. N° 385/2012, CUIJ 21-26403294-3, se ha dispuesto que el Martillero Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 24 de Mayo de 2022, a las 10,30hs., en las Puertas del Juzgado Comunitario de las primeras causas de Godeken y de ser inhábil o feriado o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar con la base de \$ 927.500.-, de no haber oferta por la base, retasa de un 20% menos o sea, \$742.000.- y de persistir la falta de oferentes se ofrecerá seguidamente a la venta con una última retasa del 20% menos es decir \$ 593.600, el siguiente inmueble que según Plano Nro 222.446 del año 2019 se describe así: "Una fracción de terreno del la Localidad de Godeken, Dpto. Caseros, Pcia. de Santa Fe, el cual posee las siguientes medidas y linderos: designada como manzana sobranste número Ciento noventa y seis compuesto de 18,683 metros de frente al Nor-Oeste y 18,65 metros en su contra frente al Sud-este, por 71,01 metros, lindando al Nor-Oeste calle número ocho, al Nor-Este manzana Ciento ochenta y dos, al Sud-Este calle número Diez y al Sud-Oeste con calle número veinte y nueve.. Encerrando una Superficie total de 1325,40 metros cuadrados.- Dominio al Tomo 113, Folio 303, Nro. 60.314 Dpto. Caseros Informa el Reg. Gral. Prop.: Embargos: al T. 130E, Folio 628, Nro. 110.342.- por \$16.361,98.- Fecha: 23/4/21 - estos

autos- No se registran Hipotecas, ni inhibiciones.- Del acta de constatación glosada a autos de fecha 22/2/22 surge que se trata de un lote de terreno baldío libres de mejoras y ocupantes sobre calles de tierra con pedregullo y alumbrado público No posee cordón cuneta, ni otros servicios - Posesión luego de pago total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente. Quien resulte comprador abonará en el acta de la subasta el 10 % del precio de compra más el 3 % comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta. Para el caso que el precio a abonar en el acta de la subasta supere el valor de \$ 30.000.- el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. Firmat, en la cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del B.C.R.A. respecto del saldo de precio, si superase los \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria.- Para el eventual caso de incumplimiento de lo dispuesto el/la Martillero/a actuante, deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o quien corresponda; API informa al 25/3/22 exento temporalmente. Serán a cargo del comprador impuestos, tasas y contribuciones, IVA si correspondiere y gastos de transferencia como así también los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianería en caso de corresponder desde la subasta. El inmueble se subasta sujeto a las limitaciones que surgen del código de edificación comunal y demás normativas de aplicación que los oferentes declaran conocer. Quien resulte comprador, en el caso de hacerlo en comisión, deberá indicar los datos del comitente y/o acompañar la documental pertinente que acredite su carácter, en el mismo acta. No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta. No se consigna Nro de CUIT del demandado por no poseerlo.- Se publica 3 veces BOLETÍN OFICIAL. Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría. Firmat, Marzo de 2022. Dr. Darío P. Loto, Secretario Subrogante. S/C 475942 Abr. 26 Abr. 28

POR
GRISelda CALICIO

Por disposición Juez 1ra. Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de Distrito Nro. 16 de Firmat, Secretario que suscribe hace saber, en autos: COMUNA DE GODEKEN c/Otro (L.E. 2.261.592) s/Apremio Fiscal, Expte. 384/2012 CUIJ 21-26403293-5, se ha dispuesto que la Martillero Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 24 de Mayo de 2022, a las 10hs., en las Puertas del Juzgado Comunitario de las primeras causas de Godeken y de ser inhábil o feriado o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar con la base de \$2.660.000, de no haber oferta por la base, retasa de un 20% menos, es decir \$2.128.000.- y de persistir la falta de oferentes se ofrecerá seguidamente a la venta con una última retasa del 20% menos es decir \$1.702.000.-, el siguiente inmueble que según Plano Nro 222.446 del año 2019 se describe así: "Un lote de terreno de la manzana nro. 182 del la Localidad de Godeken, Dpto. Caseros, Pcia. de Santa Fe, el cual posee las siguientes medidas y linderos: Lado b e mide 36,01 mts de frente al N-O sobre calle Nro 8; Lado N-E es una línea quebrada de tres tramos: primer tramo, Lado e-f mide 35 mts., formando un Angulo de 90° con el lado anterior; Lado f-g, mide 35 mts. Formando un Angulo de 270° con el tramo anterior, ambos lindan con con propiedad de Arnaldo Roldan; y por último el 3° tramo Lado g-h mide 36,01 mts., linda con Calle N° 27, formando un Angulo de 90° con el tramo anterior; Lado h-c, mide 71,01 mts., linda con Calle N°10, formando un ángulo de 90° con el último tramo descripto; y por último el Lado c-b, mide 71,01, linda con Lote N°196 del mismo plano, formando un ángulo de 90° con el lado anterior y cerrando el polígono en el vértice "b" con un ángulo de 90°. Encerrando una superficie total de 3.817,42 metros cuadrados.- Dominio al Tomo 113, Folio 303, Nro. 60.314 Dpto. Caseros Informa el Reg. Gral. Prop.: Embargos: al T. 130E, F.627, N° 10.338.- por \$12.947,17.- Fecha: 23/4/21- estos autos. No se registran Hipotecas, ni inhibiciones. Del acta de constatación glosada a autos de fecha 22/2/22 surge que se trata de un lote de terreno baldío libres de mejoras y ocupantes sobre calles de tierra con pedregullo y alumbrado público No posee cordón cuneta, ni otros servicios - Posesión luego de pago total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente. Quien resulte comprador abonará en el acta de la subasta el 20% del precio de compra más el 3% comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta. Para el caso que el precio a abonar en el acta de la subasta supere el valor de \$ 30.000.- el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. Firmat, en la cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del B.C.R.A. respecto del saldo de precio, si superase los \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. Para el eventual caso de incumplimiento de lo dispuesto el/la Martillero/a actuante, deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o quien corresponda; API informa al 25/03/22 exento temporalmente. Serán a cargo del comprador impuestos, tasas y contribuciones, IVA si correspondiere y gastos de transferencia como así también los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianería en caso de corresponder desde la subasta. El inmueble se subasta sujeto a las limitaciones que surgen del código de edificación comunal y demás normativas de aplicación que los oferentes declaran conocer. Quien resulte comprador, en el caso de hacerlo en comisión, deberá indicar los datos del comitente y/o acompañar la documental pertinente que acredite su carácter, en el mismo acta. No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta.- No se consigna Nro de CUIT del demandado por no poseerlo.- Se publica 3 veces BOLETIN OFICIAL. Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Firmat, de Marzo de 2022. Dr. Darío P. Loto, Secretario Subrogante. Sin Cargo. Firmat, 18 de Abril de 2022. S/C 475945 Abr. 26 Abr. 28

REMATES ANTERIORES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
JUAN JOSÉ RIVAROLA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Rosario, a cargo del Dr. (Juez Vacante) secretaria del Dr. Arturo AUDANO, se ha ordenado que el Martillero Juan José RIVAROLA (C.U.I.T. N°:20-06024412-0), dentro de los autos caratulas: " SALIZ VILA, Ada Beatriz C / SAPIETRO, Vicente y Otros; S / EJECUCION HIPOTECARIA ", Expte.

C.U.I.J N°:21-00745959-6, de cumplimiento con lo ordenado en estos obrados y tener por designados lugar, día y hora para la realización de la subasta del inmueble de calle Tte. Agneta N°: 790 de esta ciudad, inscripto al Tomo : 209. Folio: 293, N°:50785, Dto. Rosario, para el 02 de mayo de 2022 a las 16,00 hs. a realizarse en el Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno N°: 1546.-Conforme las condiciones de subasta peticionadas, el inmueble saldrá a la venta con la Base de \$ 15.000.000.-, seguidamente, y si no hubiera postores, con retasa del 25 % menos, o sea \$ 11.500.000.- y si tampoco hubiera postores, se efectuará una última Base de \$ 8.500.000.- en el estado que se encuentra y según acta de constatación que obra agregada a autos a fs. 546, OCU-PADO.-Quien resulte el mejor, y último postor, deberá abonar en el acta de subasta en efectivo el 3 % de comisión de ley que corresponde al Martillero y la suma de \$ 30.000.-, y la suma restante y hasta cumplimentar el 10 % de seña, deberá abonarse dentro de las 48 hs. de efectuada la subasta, por transferencia interbancaria en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal, Caja de Abogados en la cuenta N°: 51962257, C. B. U.0650080103000519622576, abierta para esto autos y a la orden de este Tribunal.-cumplimentando con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 y "A" 5212 del Banco Central de la República Argentina. El saldo de precio de compra deberá ser transferido de la misma manera y a la misma cuenta judicial por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta.-Asimismo se fija como condición en caso de comprarse en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá obtenerse el impuesto establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate.- Hágase saber que previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que e tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente.- Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas y/o contribuciones que adeuden e I.V.A., si correspondiere, Respecto a la transferencia del inmueble subastado, deberá estarse al art. 505 del CPCC último párrafo.- Autorízase al Martillero actuante a efectuar los gastos inherentes a su cometido, todo con oportuna y documentada rendición de cuentas.- Oficiése a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acta de subasta.- Ello, sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.-Se deja constancia que el expediente deberá permanecer en el juzgado cinco días antes de la fecha de subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría, bajo apercibimientos de suspenderse la subasta.-Se designan días de exhibición del inmueble, los dos días anteriores a la subasta en el horario de 10 a 11,30 hs. Del Certificado emitido por el Registro General de la Propiedad de Rosario, se desprende la siguiente medida cautelar: HIPOTECA: Inscripta al Tomo: 601, Folio: 73 N°: 144.820.Fecha: 1/06/2021 Acto: 20 años. Moneda: Dólares, Monto: 24.000.-para estos autos y dentro de estos obrados.-El Martillero fija domicilio a los efectos legales en calle España N°: 843, Piso 9, Dto. "B", de Rosario.-Se firman 6 ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en la Sala de mi despacho, a los días del mes de abril de 2022.- \$ 910 476038 Abr. 25 Abr. 27

POR
MIRIAM GOMEZ

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos: Sweeny, Leslie c/Otro s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-02909827-9, se ha dispuesto que la martillera Miriam Gómez, Matrícula 1770-G-152 CUIT 27-16387428-3 proceda a realizar en pública Subasta el día 04 de Abril de 2022 a las 10 hs. en el Juzgado de Pequeñas Causas de la ciudad de Roldan, sito en calle Rivadavia N° 1197. En caso de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiera realizar el acta, se efectuará el día hábil siguiente: los inmuebles que a continuación se detallan: Primero una fracción de terreno de campo interno con lo clavado y plantado, situado en la zona rural Distrito Roldan Departamento San Lorenzo de esta Provincia, el que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ingeniero geógrafo Edgardo A. Furrer, archivado en el departamento topográfico regional rosario bajo el numero 152.874 año 2006, se halla designado con el numero quince y de acuerdo al mismo tiene entrada a través del lote numero dieciséis (16) pasillo en condominio, cuyo vértice sud oeste, se encuentra ubicado a las 434,07 metros de camino publico hacia el este, la línea de frente al sud es una línea quebrada de tres tramos, el primero de las cuales partiendo del vértice sud oeste y en direccional este mide 15 metros, desde allí hacia el sud este, parte el segundo tramo en una extensión de 6,36 metros y a su termino y en dirección al este, parte el tercer y ultimo tramo que mide 57,43 metros, lindando estos tres tramos con el lote numero dieciséis (16) pasillo en condominio, 104,19 metros de fondo en el costado este, por donde linda con José A. Mediaga y otros, 76,93 metros de contra frente al norte, lindando con Jacinto Oyarbide y 99,69 metros de fondo en el costado oeste lindando con el lote catorce(14) ambos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 7937,51 metros cuadrados. Segundo la 1/15 a vas partes indivisas de una fracción de terreno de campo, pasillo en condominio situado en la zona rural, Distrito Roldan Departamento San Lorenzo de esta provincia, el que según plano de mensura y subdivisión también pertenece a esta propiedad la 1115 a vas partes indivisas de una fracción de terreno de campo, pasillo en condominio por el cual se accede a la calle de la ciudad de Roldan, confeccionado por el ingeniero geógrafo Edgardo A. Furrer, archivado en el departamento topográfico regional Rosario bajo el numero 152.874 año 2006, se halla designado con el numero dieciséis, y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado sobre un camino publico, a los 688,41 metros de camino publico hacia el norte, es de forma irregular y se compone de 15metros de frente al oeste sobre camino publico, la línea del costado norte es una quebrada compuesta de cinco tramos, el primero de los cuales partiendo del vértice Norte de la línea del frente oeste y en direccional este, mide 434,07 metros desde allí en dirección al norte, parte el segundo tramo que mide 4,50 metros a su terminación hacia este parte el tercer tramo que mide 15 metros, desde allí en dirección al sud, en línea inclinada parte el cuarto tramo que mide 6,36 metros y su finalización y en dirección al este parte el quinto y ultimo tramo que mide 57,44 metros lindando con

los lotes 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15; quince metros de contrafrente al este por donde linda con José A. Mendiaga y otros, y la línea del costado sud, es otra línea quebrada compuesta de cinco tramos, el primero de los cuales parte de vértice sud de la línea de contra frente este en direccional oeste mide 57,43 metros: desde allí en dirección al sud, en línea inclinada parte el segundo tramo de 6,36 metros a su terminación y en direccional oeste, parte el tercer tramo que mide 15 metros, desde allí y en direccional norte, parte el cuarto tramo que mide 4,50 metros y a su finalización y en direccional al oeste, parte el quinto y último tramo que va a unirse con la línea de frente oeste y mide 434,07 metros, lindando con los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Encierra una superficie total de 7819,11 metros cuadrados sito en barrio privado property land inscripto en matrícula lote 15 1512867 y lote 16 157024 Departamento San Lorenzo según informe del registro de la propiedad. El objeto de la subasta será entregado en el estado de conservación en el que se encuentre, con todo lo edificado, plantado y clavado y en su caso con todos los bienes muebles que se encuentren en su interior de conformidad con las constancias obrantes en autos. Sus características y estado de ocupación surgen de la constatación judicial glorada en autos y podrán ser revisadas al momento de la exhibición, no admitiéndose reclamo alguno posterior a la adquisición. Precio: El bien saldrá a la venta con la base \$ 14.000.000 (catorce millones de pesos). Seguidamente, en caso de no haber postores, se aplicará una retasa deduciendo el 25% de la base. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado. En caso que dicho importe supere la suma de \$ 30.000, ese remanente deberá depositarse dentro de las 24hs en el Banco Municipal de Rosario suc 80 en la cuenta abierta para estos autos y a nombre de este Tribunal, teniendo la obligación de acreditarlo en autos bajo apercibimiento del art. 497 del CPCCSF. A falta de entrega continuará el remate partiéndose de la penúltima postura. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea en inmueble. Exhibición del inmueble. Intímese a la demandada y/o ocupantes, para que permita el ingreso al inmueble de los interesados dos días previos a la subasta de 9 a 11hs, bajo apercibimiento de desobediencia judicial. Compra en comisión, Cesión, Compensación. Queda totalmente prohibida la compra en comisión, o la anterior cesión de los derechos y/o acciones emergentes. Así mismo, el oferente adjudicatario no podrá compensar créditos con eventuales acreencias y/o deudas de la actora. Saldo de precio: Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días hábiles, mediante depósito o transferencia a la cuenta judicial del Banco Municipal Sucursal Caja de Abogados abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado, bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. El incumplimiento de la integración del precio determinará la pérdida del depósito a favor de este proceso y demás sanciones que corresponda aplicar al postor remiso según la legislación procesal local aplicable. En este caso, la adjudicación recaerá en la segunda mejor oferta, computándose los plazos desde la notificación de la misma. Impuestos, servicios y gravámenes. La totalidad de los impuestos y/o servicios, fueran estos nacionales, provinciales, municipales, y/o privados, como cualquier otro a crearse hasta su efectivo pago, expensas, contribuciones, actualización de planos de mensura o subdivisión o el que correspondiere, transferencia de dominio, y los impuestos que la afecten, honorarios profesionales, y/o notariales generados de la transferencia de dominio como cualquier otro gasto y/o carga fiscal que se origine o grave la misma son a cargo exclusivo del adquirente. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyase, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f. Código Fiscal) También serán a su cargo lo que puedan resultar por nuevas mensuras, regulación de planos y/o medianerías en su caso. Anotación Marginal y Posesión: Dentro de los cinco días siguientes de aprobada la subasta e integrado el saldo de precio, el Martillero designado deberá diligenciar el oficio Registro General de Inmueble de la Prov. de Santa Fe a fin de anotar marginalmente la liquidación llevada a cabo en autos, dejándose constancia que la misma no implicará transferencia de dominio La posesión del inmueble se ordenará mediante mandamiento judicial, el cual se librará una vez aprobada la liquidación e integrado el saldo de precio. Transferencia de dominio. Se ordenará en la medida que el adquirente acredite la toma de posesión del inmueble y la cancelación de la totalidad de los impuestos y/o servicios nacionales, provinciales, municipales y/o privados, como cualquier otro a crearse hasta su efectivo pago, expensas, contribuciones, actualización de planos de mensura o subdivisión o el que correspondiere, transferencia de dominio, y los impuestos que la afecten, honorarios profesionales, y/o notariales generados de la transferencia de dominio, como cualquier otro gasto y/o carga fiscal que se origine o grave la misma. No se aceptará reclamo alguno relacionado a este ítem, que pueda eventualmente afectar la integridad del precio ofertado. El adquirente deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 2° par. del CPCC. Publicidad. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC reformado por la Ley Provincial 11.287, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Condiciones generales. Los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Embargo: \$71.090,62 y \$83.078,31 autos: DOLCE RAMÓN c/Otros s/Cobro de pesos, Expte. 21-00141746-8 oficio 317 del 09/06/2017 y oficio 20/03/2018 respectivamente Juzgado de Circuito 4° Nominación de Rosario. Embargo por u\$s 39.000 autos: SWENNY LESLIE OSVALDO c/Otro s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-02909664-0 - Juzgado de Distrito 1° Nominación de Rosario oficio 1401 del 07/06/2019. Mayores informes en el Juzgado que ordena la presente venta y/o a la martillera TE 0341-6237094. Secretaria, Rosario, 18 de Abril de 2022. María Florencia Di Rienzo (Secretaria Subrogante).
\$ 2830 475761 Abr. 22 Abr. 26

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del juzgado de circuito 4 de Rosario y en autos CELIS SERGIO EDUARDO C/ CELIS ZULMA Y OTROS S/ USUCAPION 466/2021 CUIJ 21-02937737-2 SE HACE SABER QUE SE DICTO LO SIGUIENTE: ROSARIO 26 DE JULIO 2021: puestos los autos a despacho el día de la fecha, se proveye: por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado a merito del poder especial acompañado – que deberá acompañar en original. Desea al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada formal demanda de usu-

capion a la que se le imprime el tramite previsto para el juicio sumario (art. 540 y 408 CPCCSFE) 1) ofícese al Registro de Procesos Universales a los fines de que informe el último domicilio, supervivencia o vigencia y demás datos personales con los que cuenten de los demandados. 2) ofícese al registro nacional de las personas (renaper) a los fines que informe el último domicilio, supervivencia o vigencia y demás datos personales con los que cuenten de los demandados. 3) ofícese a la dirección general de catastro provincial (api) a fin de que informe los datos catastrales del inmueble a usucapir. 4) ofícese a la municipalidad de rosario, al superior gobierno de la provincia de santa fe, a la fiscalía de estado y a la administración de bienes del estado (ex onabe) a fin de que hagan saber a este tribunal si existe interés fiscal sobre el inmueble. 6) librense mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. En caso de que el mismo se halle ocupado intímese a los atendientes, subinquilinos y/o terceros ocupantes a que justifiquen su ocupación mediante la presentación en autos de los títulos correspondientes y en el término de 10 días. 7) acompañe Acta de mensura con citación de linderos o en su caso, ofícese a la API a los efectos que remita las copias respectivas. 8) publíquense edictos en el Boletín Oficial. Por lo expuesto, se publican los presentes edictos a los fines de notificar la pretensión de usucapir el inmueble sito en calle VERA MUJICA N° 3357 de la ciudad de Rosario, inscripto en el Departamento Topografico bajo el número "82.331 del año 1975", se identifica con T 467 F 00257 N° 144270 de fecha 01/10/1984 secc 11, manzana 0067 parcela 0013 lote 15, partida N 160311 – 309623/0048-9. FIRMADO MARCELA BARRO.
\$ 55 476144 Abr. 26 Abr. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jose Victorio Gagliardi (DNI 12.804.995) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GAGLIARDI, JOSE VICTORIO S/SUCESORIO – 21-02954502-9.-
\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO OSCAR DE LEONARDI (D.N.I. 16.728.603), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE LEONARDI, NORBERTO OSCAR" (CUIJ 21-02951444-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 12 de Rosario y en autos "DIAZ, JUANA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-02941172-4 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña JUANA ROSA DIAZ (DNI 6.537.078) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. PUBLIQUESE SIN CARGO (PARTROCINIO DEFENSORIA ZONAL). Rosario, 25 de abril de 2022. Firmado: Dra. Sabrina Rocci (Secretaria en suplencia)
S/C Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco Alberto Acevedo L.E. N° 5.977.333 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ACEVEDO FRANCISCO ALBERTO s/ Declaratoria De Herederos. Reconstrucción. CUIJ 21-01336618-4/3. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.19 de Abril de 2022.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesis, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante la Sra. Dominguez Faustina, LC 5.520.248, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: DOMINGUEZ FAUSTINA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02916799-8).Dra. Salomé Della Santina.
S/C Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PIAZZA, ANGEL JOSE, D.N.I. 5.985.452 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PIAZZA, ANGEL JOSE S/ SUCESORIO cuij 21-02951860-9. Fdo.
\$45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARASCIUOLO, FRANCISCA, D.N.I. 5.988.675 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARASCIUOLO, FRANCISCA S/ SUCESORIO cuij 21-02951021-8. Fdo.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FUNES, RODOLFO ARTURO, D.N.I. 11.497.238 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FUNES, RODOLFO ARTURO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02951627-5. Fdo.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con Derecho a los bienes dejados por el causante WALTER DANIEL MORRA,

D.N.I. N° 31.937.597 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "MORRA, Walter Daniel s/ Sucesorio" (CUIJ 21-02900406-1). Fdo. María José Casas (Secretaría). Rosario, 20 de abril de 2022
\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CUFFARO, DORA D.N.I. 3.065.366 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CUFFARO, DORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-02953356-0. Fdo.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COSCUETA, HERALDO JOSE (D.N.I. 18.502.531) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COSCUETA, HERALDO JOSE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° CUIJ 21-02947081-9". Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante AGUERO, HECTOR ESTEBAN (DNI), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AGUERO, HECTOR ESTEBAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ 21-02953290-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Carlos Helmbold (DNI 8.506.353) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: HELMBOLD, OSCAR CARLOS S/ SUCESORIO – 21-02953570-9.-
\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jose Victorio Gagliardi (DNI 12.804.995) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GAGLIARDI, JOSE VICTORIO S/ SUCESORIO – 21-02954502-9.-
\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Adriana María Rodríguez (DNI 16.627.861) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RODRIGUEZ, ADRIANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02950903-1.-
\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORINDO ANTONIO STANTE (D.N.I. 5.976.438), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "STANTE, FLORINDO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02954040-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR DOMINGO CARULLO (D.N.I. 5.991.598), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARULLO, HECTOR DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02931194-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCESCO GIACCHETTI (D.N.I. 93.578.774), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIACCHETTI, FRANCESCO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02947982-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL HORACIO BRITO (D.N.I. 16.249.239), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRITO, DANIEL HORACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02952940-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Salvador Santoro (DNI 93.628.956) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SANTORO, SALVADOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02935025-3.-
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ AGUSTIN (D.N.I. 5.992.078) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHEZ, AGUSTIN S/ SUCESORIO - 21-02953497-4" Fdo. Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, -
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO JESUS MANZUR (D.N.I. 6.042.203) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANZUR, ROBERTO JESUS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02950913-9" Fdo. Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, -
\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL ERNESTO RIPANI (D.N.I. 6.043.633), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIPANI, ANGEL ERNESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02955358-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONOR CARLOTA CARDACI (D.N.I. 5.538.931), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARDACI, LEONOR CARLOTA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02955260-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRAGAPANE, JOSE L.E. N°6.025.105 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FRAGAPANE, JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02872587-3) . Fdo. Dr. Mauro Bonato – JUEZ – Dra. Mariana Maulion – SECRETARIA.-
\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO BAUTISTA VIRGILIO D.N.I. 5.999.377 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VIRGILIO, RODOLFO BAUTISTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02942642-9)
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEBAN ROMAN GOMEZ (D.N.I. 6.069.379) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ, ESTEBAN ROMAN S/ SUCESORIO - 21-02954864-9" Fdo. Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, -
\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR DANIEL PAC D.N.I. 4.707.249 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAC, NESTOR DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02950381-5)
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL BARON (D.N.I. 7.624.659) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARON, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02953714-0" Fdo. Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario,
\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel Alberto Fernandez (DNI 4.989.780) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, DANIEL ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02947179-4) .
\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO RICARDO BUSCH D.N.I. 17.007.947 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BUSCH, ALBERTO RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02954250-0)
\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUISA CAROLINA CARONNI Y/O LUISA CARONNI LC 582.852 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARONNI, LUISA CAROLINA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02954510-0)

§ 45 Abr. 26

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CRISTINA PELLICANO (D.N.I. 6.731.690) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PELLICANO, MARIA CRISTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02954626-3" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, § 45

Abr. 26

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CRISTINA PELLICANO (D.N.I. 6.731.698) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PELLICANO, MARIA CRISTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02954626-3" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, § 45

Abr. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN DEMETRIO PAEZ D.N.I. 6.012.975 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAEZ, RUBEN DEMETRIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02953139-8). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.-

§ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO JOSE MANCINI (D.N.I. 11.127.256), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANCINI, ARMANDO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02953632-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ENRIQUE EUGENIO LEGUIZAMON D.N.I. 6.057.675 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEGUIZAMON, JOSE ENRIQUE EUGENIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02952914-8)

§ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN EDUARDO VILLANACHE D.N.I. 12.480.620 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILLANACHE, RUBEN EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02946752-5)

§ 45 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, a cargo del Sr. Juez Dr. Marcelo Quiroga, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEGUNDO GUIDO STANGHERLIN, C.I. N° 114.172, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días dentro de los autos caratulados: "STANGHERLIN SEGUNDO GUIDO S/ SUCESORIO" - Expte. N° 350/1992, Cuij. N° 21-01287091-1. Fdo. Dra. Lorena Andrea González - Secretaría a cargo del autorizante.-

§ 45 Abr. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA EPIFANIA SOLIS D.N.I. 11.294.002 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOLIS, MARIA EPIFANIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02951474-4). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

§ 45 Abr. 26

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CRISTINA IBARRA (D.N.I. 4.174.318) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IBARRA, MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO - 21-02955049-9" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, -

§ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CELIA ELSA BARRERA (D.N.I. 1.096.607), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARRERA, CELIA ELSA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02954685-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Abr. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO RENE LAMBOGLIA D.N.I. 5.938.247 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LAMBOGLIA, OSVALDO RENE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02949164-7). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.-

§ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CARATO, MARIA JOSEFINA (LC 5.526.150), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARATO, MARIA JOSEFINA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02945066-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Abr. 26

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial N° 16. Dra. Laura Barco dentro de los autos caratulados: PRIO JOSEFINA TERESA s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias- Volunt; CUIJ N° 21-26420856-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Josefina Teresa Prio (L.C. N° 1.106.988), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat.

§ 45 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial N° 16. Dra. Laura Barco, dentro de los autos caratulados: GARDELLA EZEQUIEL ANDRES s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias- Volunt" CUIJ N° 21-264208278, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Ezequiel Andrés Gardella, DNI N° 29.351.180), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat.

§ 45 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial N° 16. Dra. Laura Barco, dentro de los autos caratulados: MURRAY PATRICIO ISMAEL s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias- Volunt, CUIJ N° 21-26420795-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con - derecho a los bienes dejados por el extinto PATRICIO ISMAEL MIRRAY (DNI 6.140.598), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat.

§ 45 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco —Juez; Secretaria Dr. Darío Loto, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a acreedores, herederos y legatarios de Don OSCAR ALBERTO VINCENTI para que en el término de Ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmat, Dr. Darío Loto - Secretario. Autos: VINCENTI, OSCAR ALBERTO s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.- (CUIJ: 21-26420710-7).

§ 45 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat (S.F.), a cargo de la Dra. Laura Barco, secretaria a cargo del Dr. Darío Loto (Secretario), en los autos caratulados: DAMELIA JUAN ALBERTO s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias Volunt. (Expte. CUIJ N° 21-26420796-4); se cita y emplaza a los herederos y legatarios de Don Damelia Juan Alberto, D.N.I. Nro. 6.144.432, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, de Marzo de 2022.- Dr. Darío Loto, Secretario.

§ 45 Abr. 26

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra. Laura M. Barco, Secretaria del autorizante, en autos caratulados: SAMUEL OSCAR DANTE s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias- Vol.", Expte. CUIJ 21-26420375-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Oscar Dante Samuel para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Laura M. Barco (Juez), Darío P. Loto (Secretario).

§ 45 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a acreedores, herederos y legatarios de Doña María Hilda Herrera a fin de que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: HERRERA, MARIA HILDA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-26420709-3). Firmat. Dr. Darío Loto - Secretario.

§ 45 Abr. 26

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, llama a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Arzani, Aldo Francisco, por un día para que comparezcan a hacer valer sus de-

rechos por ante este Tribunal. (Autos: ARZANI, ALDO FRANCISCO s/Declaratoria de herederos, CUIJ: 21-26420848-0). Firmat, Abril de 2022. Dra. Laura Barco, Jueza; Dr. Dario Loto, Secretario.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmar, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaria del Dr. Dario Loto, dentro de los autos caratulados: CUADRELLI, RAFAEL JORGE s/Sucesiones- Insc. Tardias - Sumarias - Volunt., CUIJ: 21-26420722-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Rafael Jorge Cuadrelli, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Firmat. Firmado: Dr. Dario Loto, Secretario.
\$ 45 Abr. 26

En los caratulados: MALDONADO NANCY NOEMI s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-26420857-9, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaria a cargo del Dr. Dario Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Maldonado, Nancy Noemí, DNI 12.841.175, casada, de nacionalidad argentina, nacida en Firmat, Santa Fe, el día 17/11/1956, cuyo fallecimiento ocurrió el día 20/02/2022 en Firmat, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo actualmente de la Dra. Laura Barco, en autos caratulados: LINARES OSCAR HEVARISTO y ZARATE NELIDA ESTHER s/Sucesiones - Insc. Tardias - Sumarias - Volunt., CUIJ 21-26419263-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Oscar Hevaristo Linares, DNI 6.111.209 Y Nélica Esther Zarate, DNI 1.447.898, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL. Firmat.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco (Juez) en autos caratulados: MASSIRONI JULIO CESAR y SAGANIAS GRACIELA AZDEE s/SAGANIAS GRACIELA AIDEE s/Sucesiones - Insc. Tardias - Sumarias - Volunt." (CUIJ: 21-26420516-3) se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios del Sr. Massironi Julio Cesar y de la Sra. Saganias Graciela Aídee para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Laura Barco (Juez) - Dr. Daría Loto (Secretario).
\$ 45 Abr. 26

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SERGIO DANIEL TULES para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Tules Sergio Daniel s/ sucesorio", Expte. CUIJ N.º 21-25860103-0) Casilda, 25 de abril de 2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CELESTINO LAURO BATISTELLI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Batistelli Celestino Lauro s/ sucesorio", Expte. CUIJ N.º 21-25861708-5) Casilda, 2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LUIS MARCELO RAMPONI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Ramponi Luis Marcelo s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25861660-7 Casilda, 25 de abril de 2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PABLO ADOLFO AGUIRRES para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Aguirre Pablo s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N°21-25858469-1) Casilda, 25 de abril de 2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OJEDA LUISA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Ojeda Luisa s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25860981-3) Casilda, 25 de abril de 2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JORGE RUBEN NORONA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Norona Jorge Ruben s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25861254-7) Casilda, 25 de abril de 2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Casilda Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria del autorizante se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don FAUSTINO LUNA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). Casilda, de febrero de 2022. VIVIANA MONICA GUIDA. Secretaria.-
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BAGNERA, MIGUEL ANGEL para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Bagnera Miguel Angel s/ sucesión", Expte. CUIJ N°21-25861461-2) Casilda, 25 de abril de 2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BIGNER, MIGUEL ANGEL para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Bigner Miguel Angel s/ sucesión", Expte. CUIJ N°21-25861461-2) Casilda, 25 de abril de 2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)
\$ 45 Abr. 26

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez Dra. María Laura Aguaya del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comerc. y Laboral, 2da. Nominación. Secretaria autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ABATEDAGA IRMA MAJUA, por el termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Cañada de Gómez 19 de abril de 2022. Dr. Mariano Navarro, Secretario.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación del Distrito N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, en autos caratulados: LANDRIEL ORLANDO ZENON s/ Sucesión Testamentaria (CUIJ 21-26027609-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Orlando Zenon Landriel. argentino. D.N.I. N° 6.166.645, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Cañada de Gómez.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de la 2da Nominación Secretaria Dr. Mariano J. Navarro, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARIA CRISTINA GALASSI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el termino de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Mariano J. Navarro, Secretario.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil Comercial y Laboral de la 2da Nominación del Distrito Judicial N° 6 de la Ciudad de Cañada de Gómez, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Francisco Blas Granato para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal Judicial, Cañada de Gómez, Dr. Mariano Navarro, Secretario.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en el Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Julieta Gentile Secretaríautorizante; se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JOSEALBERTO MONCADA (CUIJ 21-26027785-2) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Jueza del Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gomez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VITOLA, DOMINGO FELIPE D.N.I. N° 6.179.053 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VITOLA, DOMINGO FELIPE S/ SUCESION" - CUIJ N° 21-260-26263-4. Fdo. Dr. MARIANO JESUS NAVARRO, Secretario, Cañada de Gomez, de Noviembre de 2021.-
\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da Nominación del Distrito Judicial N° 6, Secretaría del autorizante, en los autos "EANDI HILDA MARIA S/ SUCESORIO" – CUIJ N° 21-26027966-9, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HILDA MARIA EANDI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Mariano Jesús Navarro – Secretario.-
\$ 45

Abr. 26

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación con asiento en Bv. Balcarce N° 999 de Cañada de Gómez, Dra. MARÍA LAURA AGUAYA, Secretaria del DR. MARIANO JESÚS NAVARRO; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUSTO RENÉ CORDOBA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en los Estrados del Tribunal.- La publicación deberá realizarse ajustándose a los términos del Art. 2340 (párrafo segundo) del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación como recaudo legal: "Sucesión intestada... Justificado el fallecimiento, se notifica a los herederos denunciados en el expediente, y se dispone la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días". Cañada de Gómez.- Autos: "CORDOBA, JUSTO RENÉ S/ SUCESORIO" - (CUIJ 21-26028067-5).-
\$ 45

Abr. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Juez y del Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o demás personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMULO JOSÉ SERENELLI, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.-
\$ 45

Abr. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. MARIA LAURA AGUAYA, Secretaria autorizante, dentro de los caratulados: "DE BORTOLI, GERARDO HECTOR S/ SUCESORIO" cuij 21-26027104-8 se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. GERARDO HECTOR DEBORTOLI, DNI: 10.060.897, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 22 de Abril de 2022. Mariano Jesús Navarro, Secretario.
\$ 45

Abr. 26

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda SEC. UNICA de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTOMANDOLINI por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANDOLINI, JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-02937629-5.-
\$ 45

Abr. 26

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial 2da Nom, Villa Constitución, Dra. FERRARI GRISELDA., secretaria de la Dra. Claudia Verónica Valoppi se cita, llama y emplaza a los herederos y/o Acreedores de Don Humberto Bianconi L.E 2254951 y Doña Jorgelina Lauri CI N° 39848 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: BIANCONI HUMBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-25656904-0 ". Secretaria Dra. Claudia Verónica Valoppi, 23 de Marzo de 2022.
\$ 45

Abr. 26

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: TOCCALINO, ANGELA (L.C. 0.743.522), para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "TOCCALINO, ANGELA S/ SUCESORIO" CUIJ. 21-25657260-2 Fdo. Dr. Alejandro Danino-Secretario. Villa Constitución de abril de 2022.
\$ 45

Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios todos los que se consideraran con derecho a los bienes denunciados por los causantes RUPANI, MARCIANO CONFESOR – D.N.I. 4.689.967 -, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "RUPANI, MARCIANO CONFESOR s. SUCESIONES-INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ No. 21-25654185-5). Villa Constitución, 21 de ABRIL de 2022.-
\$ 45

Abr. 26

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Inst. Civil, Comercial y Laboral de Rufino se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ROSLI, JUAN CARLOS, DNI. 6.138.817, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: "ROSLI JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26364179-2. Rufino,
\$ 45

Abr. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaria del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados " BURGOS DELFO RUBE S/ SUCESORIO"(CUIJ. Nro. 21-26364518-6) se cita , llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de Don BURGOS DELFO RUBE, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos.-
\$ 45

Abr. 26

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, Dr. LUIS ALBERTO CIGNOLI, cita y emplaza a los herederos de LELIE ESTHER MENESES L.C 2.826.068 a comparecer a estar a derecho, conforme los términos del art.597 CPCC., dentro de los autos "MENESES LELIE ESTHER S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA CUIJ 21 26364495 3" a hacer valer sus derechos dentro del término de Ley. RUFINO, de ABRIL DE Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.
\$ 45

Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaria del Dr. Jorge Andrés Espinoza, en autos: PEDRAZA JUAN DOMINGO S/ SUCESORIO 21-26364532-1 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Juan Domingo PEDRAZA ,para que en el término de Treinta días comparezcan ante estos Tribunales a hacer valer sus derechos. Rufino, de abril de 2022.-
\$ 45

Abr. 26

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: FLAMINI LORENZO JOSE s/ Sucesorio CUIJ 21-24617750-0, en trámite por ante el Juzgado de 1ra Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de José Lorenzo Flamini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Venado Tuerto de 2022.
\$ 45

Abr. 26

Por disposición del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Jueza), Dra. Jorgelina Daneri (Secretaria) se cita a los herederos, legatarios y acreedores de Doña Marta Flora Villegas, DNI 11.099.281, por diez días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: VILLEGAS MARTA FLORA s/ Sucesiones. Insc. Tardias-Sumarias Volunt.; 21-24617282-7. Venado Tuerto, de noviembre de 2021. Dra, Jorgelina Daneri (Secretaria) Dra. María Celeste Rosso (Jueza).
\$ 45

Abr. 26

En los autos caratulados "FLAMINI LORENZO JOSE S/SUCESORIO" CUIJ 21-24617750-0, en trámite por ante el Juzgado de 1ra Instancia de Distrito N°3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de JOSE LORENZO FLAMINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Venado Tuerto, de 2.022.-
\$ 45

Abr. 26

Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto de Segunda Nominación, Dr. Gabriel Carlini –Juez-; Secretaria del Dr. Walter Bournot, cita y emplaza a Herederos, Acreedores y Legatarios de Don FROLA MARIA ISABEL, DNI 06.842.953, para que comparezca a hacer valer sus Derechos por el término y bajo apercibimiento de Ley.- AUTOS: "FROLA MARIA ISABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-24617061-1).-
\$ 45

Abr. 26

EDICTOS ANTERIORES

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de este Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados COLMAN YAMILA SOFIA c/GIORDANO RUBEN y ot. s/Daños y Perjuicios; CUIJ N° 21-11880246-9, conforme decreto de fecha 01/04/2022 se ordena lo siguiente: Estando acreditado el fallecimiento de Alejandro Anibal Castellan emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado por el Dr. Ignacio Aguirre (Juez de trámite), y por la Dra. Valeria Bartomé (Prosecretaria).

\$ 33

475855

Abr. 25 Abr. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de, a cargo de la Dra. María Silvia Beduino (Jueza en suplencia) dentro de los autos caratulados LANDUCCI, LILIANA NOEMI c/RICCI DEOLINDO s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N°: 21-01163550-1 N° Expediente: 1041/2012 se ha ordenado en fecha 01 de Abril de 2022. Agréguese las constancias acompañadas y téngase presente. Informando verbalmente a la Actuaria, en este acto, que las herederas del demandado Deolindo Ricci no han comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificadas, decláraselas rebelde y siga el juicio sin su participación, siendo representadas a todos efectos por la defensora de oficio designada en autos, Matilde Dalmau, quien deberá comparecer a aceptar la ampliación del cargo, en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por edictos y por cédula, según el caso. Fdo. Dra. María Silvia Beduino (Jueza en suplencia); Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). 07 de Abril de 2.022.

§ 35 475836 Abr. 25 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano D. Carballo, se hace saber que en los autos caratulados TARRES, NORA s/Sumaria información; Expte. N° 21-02943188-1 (335/2021), se ha iniciado trámite de sumaria información tendiente a ratificar el nombre de Nora Tarres, D.N.I. N° 27.163.192, solicitando se disponga que su verdadero nombre sea Nora Tarres. Publíquense los edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses. Fdo. Dra. María Florencia Di Rienzo, Secretaria Subrogante. Rosario, 12 de Abril de 2022.

§ 45 475863 Abr. 25 Abr. 26

Por disposición del Juzgado 1ª Inst. Civil y Comercial 11ª Nom. de Rosario en los autos BASUALDO MATIAS LUIS c/H.R. S.A. s/Daños y perjuicios; 21-04965350-3, se hace saber al Sr. Matías Luis Basualdo que por Auto N° 2134 de fecha 13.12.21 se ha resuelto: 1) Regulo los honorarios del Dr. Juan Pedro Saggiaro, en la suma de pesos \$ 33.629,01, correspondiente a 3,74 unidades jus, Art. 4 y 8 Ley 6767. Los que deberán ser abonados dentro de los cinco días de haber quedado firmes. 2) En virtud de lo resuelto por la CSJSF en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE C/ BERGAGNA EDUARDO s/Apremio fiscal - Recurso de inconstitucionalidad; Expte 578/11, disponer que los emolumentos aquí regulados, se actualizarán de acuerdo a lo dispuesto por el art. 32 de la ley 6767, hasta tanto los mismos adquieran firmeza, en cuya oportunidad, los mismos se convertirán en deuda dineraria. 3) Disponer a partir que el presente auto quede firme, se aplicará un interés equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe en autos PEREYRA MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA- Recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción- s/Incidente de apremio por honorarios; en fecha 18/12/2018 Cita. 31/19. Córrese vista a la caja forense. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Ma. Florencia Di Rienzo, secretaria subrogante; Dr. Luciano Carballo. 11 de Abril de 2.022.

§ 35 475864 Abr. 25 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano D. Carballo, se hace saber que en los autos caratulados YOFRA, DANISA s/Sumaria información; Expte. N° 21-02954200-4 (118/2022), se ha iniciado trámite de sumaria información tendiente a ratificar el nombre de Danisa Yofra Athie, D.N.I. N° 27.872.579, solicitando se disponga que su verdadero nombre sea Danisa Athie Yofra. Publíquense los edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses. Fdo. Dra. María Florencia Di Rienzo, secretaria subrogante. Rosario, 19 de Abril de 2022.

§ 45 475862 Abr. 25 Abr. 26

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, y en autos: DONNER, CIPRIANA SARA s/Concurso preventivo; Expte. CUIJ N° 21-02939837-9, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: N° 342 Rosario, 04-04-2022. Y vistos: ... Y considerando... Resuelvo: 1. Fijar 23/06/22 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Cristian Bejer con domicilio en Mendoza 2291 de la ciudad de Rosario. Horario y días de atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas. 2. Fijar el 12/08/22 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C. 3. Fijar el 26/09/22 para la presentación del informe general por el Síndico. 4. Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el 03/03/2023... 5. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y El Forense. Insértese y hágase saber" Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Asimismo se ha dictado la siguiente resolución: N° 412 Rosario, 18/04/2022. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Se aclara el auto N° 342/22 fijando fecha de audiencia informativa para el día 24 de Febrero de 2023 a las 10.30 horas o el siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. Publíquese edictos haciendo conocer lo aquí declarado en el BOLETÍN OFICIAL y El Forense. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Cecilia G. Vaquero (Prosecretaria). Secretaria, 19 de Abril de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

§ 165 475856 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar la rebeldía de Agrofile SRL, atento a no haber comparecido a estar a derecho. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por edictos que se publicaran dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notificado que fuera el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuario. Autos caratulados: SERRANO, LUIS ANGEL c/AGROFIDE S.R.L. s/Otras diligencias; (CUIJ N° 21-12633769-5). Dr. Daniel H. González, Juez; Dra. Gabriela M. Kachichian, Secretaria. Rosario, 11 de Abril de 2022. Dra. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente.

§ 33 475854 Abr. 25 Abr. 26

Y vistos: Los presentes caratulados FALON JAVIER JESUS s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° 868/2018 CUIJ N° 21-02907686-0, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, en los que en fecha 25 de Marzo de 2022 la Sindicatura acepta el cargo, constancias obrantes en autos y normas pertinentes. Resuelvo: 1º) Disponiendo el día 26 de Mayo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores del concursado deberán presentar sus pedidos de verificación a la Sra. Síndico actuante CPN María Del Carmen Beltrán, con domicilio en calle E. Zeballos 2071 de Rosario, cuyos días y horarios de atención son de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs. Se hace saber que deberá cumplimentarse con la Resolución General N° 830/00 de AFIP, en cuanto exige a los acreedores la aportación de los siguientes datos: CUIT o CUIL; Inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo); Concepto por el cual solicita la verificación de acuerdo con las categorías previstas en el anexo II de la resolución general de AFIP 830/2000, y en caso de corresponder a más de uno de tales conceptos, el monto pretendido respecto de cada uno; La existencia de retenciones de impuesto a las ganancias correspondientes a las operaciones por las que solicita verificación, debiendo, en este último caso, adjuntar el comprobante de retención o impresión del detalle informado por la AFIP en el servicio mis retenciones, aclarando a que operación corresponde; Concepto por el cual solicita verificación no sujeto a retención de acuerdo con las categorías previstas en el anexo III de la resolución general de AFIP 830/2000, y en caso de corresponder a más de uno de tales conceptos, el monto pretendidos respecto de cada uno; Si el pago se realizare mediante transferencia bancaria, deberá aportar la CBU de la cuenta bancaria de destino. Toda la información deberá ser aportada cumplimiento con la fórmula establecida por el art. 28 dec. 1397/1979. 2º) Fijase el día 01 de Julio 2022 como fecha para la presentación del Informe Individual. 3º) Fijase el día 29 de Agosto de 2022 como fecha para la presentación del Informe General. 4º) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese, dese copia y hágase saber. Dra. María Silvia Beduino, Jueza; Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

S/C 475595 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario en autos: QUINTANA, MARIANA SOLEDAD s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ. 21-02952906-7, por Auto N° 443 de fecha 07 abr 2022, se ha resuelto "... 1) Fijar hasta el día 26 de mayo de 2022 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 8 de julio de 2022 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 5 de septiembre de 2022 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Insértese y hágase saber". Asimismo, se hace saber que la Sindicatura designada en los presentes autos es la C.P.N. Silvia Mabel Manno, con domicilio constituido en calle Mendoza 2291 de Rosario. Publíquense por 5 días. Edicto sin cargo conforme art. 182 L.C.Q. Rosario, 11 de Abril de 2022. Dra. Beade, Secretaria Subr.

S/C 475405 Abr. 20 Abr. 26

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Rosario, 3ra Nominación, Dr. Ezequiel M. Zabale, en autos IOSIS SRL s/Concurso preventivo; 21-01125769-8, ha dispuesto lo siguiente: Rosario, Y vistos: Estos autos caratulados IOSIS SRL s/Concurso preventivo (...) Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado por la Sindicatura designada en autos, y fijar nuevas fechas concursales: 1) el día 26/04/22 para la presentación del informe general por el Síndico. 2) el día 8/7/22 como vencimiento del período de exclusividad, haciendo saber que la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 1/7/22 a las 11:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. Publíquense edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y en El tribunal. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria), Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez).

§ 165 475534 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia y en autos: GNV S.R.L. s/Concurso preventivo; Expte. CUIJ N° 21-02898866-1 (368/2018), se hace sabe que se ha dictado la siguiente resolución: N° 237 Rosario, 06-04-2022. Antecedentes: ... Fundamentos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extensión de período de exclusividad, el que vencerá el día 23 de Mayo de 2022. 2) Fijar el día 13 de Mayo de 2022 a las 10.30 hs. para que se lleve a cabo la audiencia informativa de artículo 45 de la Ley 24.522. Publíquense edictos por el término y bajo apercebimiento de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo Quaglia (Juez) - Dra. Valen Beltrame (Prosecretaria). Secretaria, 11 de Abril de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

§ 165 475528 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: CALZANDO S.A.S. s/Concurso preventivo (hoy su quiebra); CUIJ N° 21-02924578-6 mediante Sentencia N° 452 de fecha 8 de Abril de 2022, se ha ordenado: Fallo: 1) Declarando la quiebra indirecta de Calzando S.A.S. CUIT N° 33-71164876-9, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario al T° 100 F° 679 N° 135 de fecha 4 de Febrero de 2019, con sede social en la calle San Martín 2139 Departamento 4 de la ciudad de Rosario, Santa Fe y domicilio legal en la calle Zeballos 2071 de la ciudad de Rosario, Santa Fe. 2) Anotando la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose al efecto. 3) Manteniendo la inhibición general de la fallida en el Registro General, en el Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda, oficiándose. 4) Imponiendo que continúe la sindicatura ya designada con los trámites inherentes a esta quiebra. 5)

Hacer saber que las fechas para el cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio una vez firme la presente resolución. 6) Intimando a los representantes de la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 7) Intimando a los representantes de la deudora para que, dentro de las 24 hs., entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 8) Prohibiendo hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Interceptando la correspondencia dirigida a la deudora, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 10) Haciendo saber a los representantes de la fallida que no podrán ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal hasta la presentación del informe general por la sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la L.C., oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 11) Procediendo a la realización de los bienes que componen el activo del deudor. Difiriendo el sorteo del martillero hasta luego de presentado el Informe General (art. 39 LCQ). 12) Desapoderándose a la fallida de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiere hasta su rehabilitación, art. 106 y ss. LCQ. A tal fin, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida —que comprenderá sólo los rubros generales— y proceda a la incautación prevista por el art. 177 LCQ, poniendo los mismos en posesión del síndico. 13) Disponiendo se comunique la presente al Registro Público de Comercio, a la D.G.I., al A.P.I., a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda, oficiándose. 14) Ordenando publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 de la L.C.Q. en el Boletín Oficial por el término de 5 días. 15) Librando los despachos que fueran menester a los fines previstos por los arts. 132 y 133 LCQ (ref. Ley 26.086.) 16) Encomendando a la sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo responsabilidad de la LCQ. 17) Haciéndose saber a los representantes de la fallida que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o discriminación del valor de bienes que componen su activo será considerada incursión en el delito de quiebra fraudulenta y se remitirán los antecedentes a la Justicia Penal. 18) Haciéndose saber que los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, procediendo el síndico a recalcular sus créditos según su estado. 19) Procediendo, por Secretaría, a reconstituir estas actuaciones con el aditamento Hoy su quiebra. Insértese y hágase saber. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, 11 de Abril de 2.022. Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

S/C 475404 Abr. 20 Abr. 26

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura Barco, secretaria del Dr. Dario Loto, en autos caratulados SFASCIOTTI CARINA DE LAS MERCEDES c/CEJAS CARLOS URIEL s/Sumaria información; Expte. CUIJ N° 21-26413985-3, se dio inicio a la demanda de cambio de orden de los apellidos Oriana Ailín Cejas Sfasciotti por el de Oriana Ailín Sfasciotti Cejas. Firmat, 02 de Febrero de 2.022.

§ 45 471101 Abr. 21 May. 04

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral 2ª Nominación de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, y en autos caratulados: PLA SA c/UNREIN ROBERTO JOSE y otros s/Ejecución hipotecaria; CUIJ N° 21-25977926-7, Expte. N° 696/2009, se hace saber que se dictó lo siguiente: Cañada de Gómez, 25 de Febrero de 2022. Con los autos a la vista en el día de la fecha se agrega el escrito cargo N° 19400/21 y 1532/22, y se provee: De conformidad al desecho acreditado a fs. 169, a lo manifestado a fs. 166 vta. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. José Ricardo Unrein: la Sra. Gladis María Unrein, con domicilio denunciado en calle Suipacha N° 1685, el Sr. Sergio Seferino Unrein, con domicilio denunciado en calle Las Heras N° 1438, la Sra. Catalina María Unrein, con domicilio denunciado en calle Sargento Cabral N° 1177 y el Sr. Roberto José Unrein, con domicilio denunciado en calle Belgrano N° 1.881 todos ellos de la ciudad de Totoras para que comparezcan por el término de ley a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese a los demás herederos y/o sucesores por edictos que se publicarán en el boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal, conforme lo ordenado por los Arts. 597 y cc. del C.P.C.C., para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de trámite como corresponda. Fdo: Dra. María Laura Aguaya (Jueza), Dr. Mariano Jesús Navarro (secretario).

§ 35 475787 Abr. 25 Abr. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de primera instancia de Circuito – Distrito judicial N°6 – de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de DR. SERGIO WALTER VERDURA, DRA. CORINA RABASEDAS Secretaria, en los caratulados "CONDE MACARENA c/ LEON DOMINGO ALFREDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS 21-22982502-7" SE HA DICTADO LO SIGUIENTE: Cañada de Gómez, 03 de febrero de 2022 Informando verbalmente el actuario en este acto que los herederos del Sr. Domingo Alfredo León no han comparecido a estar a derecho, declárense rebeldes en el carácter de tales y prosiga el juicio sin su representación. Designase fecha de audiencia para sorteo de curador (curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes), para el día Miércoles 23 de Marzo de 2022 a las 09:00 horas. Notifíquese por edictos, que se publicarán en el boletín oficial de Santa Fe y en los estrados del Tribunal, en la forma prescripta por el art. 67 del Código Pro-

cesal Civil y Comercial. OTRO: Cañada de Gómez, 08 de abril de 2022 Atento lo solicitado y constancias de autos, designase fecha de audiencia para sorteo de curador (curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes), para el día Miércoles 11 de mayo de 2022 a las 09:00 horas. Notifíquese por edictos, que se publicarán en el boletín oficial de Santa Fe y en los estrados del Tribunal, en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. DRA. CORINA RABASEDAS (SECRETARIA).

§ 52,50 475943 Abr. 22 May. 05

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Laboral de la Primera Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: CETTU WALTER DONATO c/ TERMINAL GRANELES ROSARIO S.A. Y s/Demanda Laboral (21-17058196-9) ha ordenado: San Lorenzo, 29 de octubre de 2019. se ha ordenado: Atento a lo dispuesto en el art. 45 del CPL y no habiendo comparecido Termina Graneles Rosario S.A., se provee: a los fines del sorteo de defensor ad-hoc, designase la audiencia para el día 16 de diciembre de 2019 a las 9hs. Hágase saber que a los fines de evitar eventuales nulidades, la designación del defensor ad-hoc, su aceptación del cargo y la fecha de audiencia del art. 51 del CPL, con transcripción de los apercibimientos pertinentes para el caso de incomparecencia deberá ser notificada por edictos al demandado ausente. Notifíquese. San Lorenzo, 18 de Septiembre de 2020, se ha resuelto: T° 72 F° 140 N° 1254. Y Vistos... El sorteo verificado el 10-08-2020 habiendo resultado desinsaculada la bolilla N° 01 correspondiente al Alvarez Emanuel Andrés domiciliado en calle San Martín 1204 de San Lorenzo, téngase por nombrado defensor de oficio en los presentes autos, quien deberá aceptar el cargo por ante el Actuario en cualquier día y hora hábil de Audiencia, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Acta de aceptación de Cargo: en la ciudad de San Lorenzo, a los 27 días del mes de noviembre de 2020. Siendo día y hora hábil de audiencia. Dentro de los autos caratulados: CETTU WALTER DONATO c/TERMINAL GRANELES ROSARIO S.A. y Otros s/Demanda Laboral, Expte. N° 881/09 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de San Lorenzo. Comparece Emanuel Andrés Alvarez, DNI N° 28.990.266 Abogado inscripto en la matrícula del Colegio de Abogados de Rosario en el T° XL F° 306. Constituye domicilio legal en Av. San Martín 1402 de la ciudad de San Lorenzo. Y dice que viene en debida forma a aceptar el cargo de representante para el que fue asignado en autos. Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación, firma el compareciente por ante mí que certifico. San Lorenzo, 15 de Febrero de 2022. se ha ordenado: A los fines del art. 51 de la Ley 7.945, fijase fecha de audiencia el día 28 de Junio de 2022 a las 10:30 hs, bajo apercibimientos previsto en los art. 51,52,66 y 71 del CPL. Hágase saber que las partes y profesionales deberán concurrir con barbijo o cubreboca y cuantos medios de protección estén a su alcance, a fin de resguardar su salud y la de los agentes de esta dependencia. "Artículo 51: Audiencia de trámite. Contestada la demanda y, en su caso, la reconvencción o vencido el término para hacerlo, el juez proveerá la prueba ofrecida y fijará de oficio una audiencia que deberá realizarse en un plazo no mayor de treinta días. Las partes deberán comparecer personalmente para lo cual, además de la notificación en el domicilio procesal, se las citará en el real, con una anticipación no menor de tres días, bajo apercibimiento de que la inasistencia injustificada será sancionada con una multa que graduará prudencialmente el juez, sin perjuicio de otros que en su caso correspondan. Tratándose de personas de existencia ideal, podrán ser representadas por los directores, socios, gerentes o empleados superiores con poder suficiente y debidamente instruidos sobre los hechos debatidos a los fines de asegurar el cumplimiento del objetivo de la audiencia. La citación a la audiencia de trámite se realizará con la prevención de que, en casos excepcionales de imposibilidad material de concurrir a la misma, las personas físicas deberán hacerse representar en la conciliación por apoderado especial con instrucciones y mandato suficientes. Las notificaciones correspondientes se efectuarán con transcripción de este párrafo. El juez deberá tomar personalmente bajo sanción de nulidad la audiencia de trámite; la que ajustará al siguiente ordenamiento: 1 - Conciliación: a) El juez intentará conciliar a las partes, no significando prejuzgamiento las apreciaciones que pudiere formular en las tratativas correspondientes.

b) La conciliación podrá promoverse en forma total o parcial respecto de las pretensiones deducidas y estará dirigida hacia los siguientes fines: 1. Lograr el acuerdo de las partes. Si ello se consigue, se concretarán las bases del acuerdo de manera que no afecten los derechos irrenunciables establecidos por las leyes. 2. Simplificar las cuestiones litigiosas. 3. Aclarar errores materiales. 4. Reducir la actividad probatoria en relación a los hechos, tendiendo a la economía del proceso. c) Obtenido un acuerdo entre las partes sobre cualquiera de los aspectos señalados, se hará constar en el acta de la audiencia, debiendo ser homologado por el juez en resolución fundada. La homologación producirá el efecto de cosa juzgada. II - Continuación del Debate: a) Si la conciliación hubiera sido parcial el trámite proseguirá respecto de los puntos no avenidos, sin perjuicio del procedimiento de pronto pago que establece este Código. b) Si no hubiere conciliación, continuará el procedimiento del juicio en la misma audiencia. III - Cuestión de Puro Derecho: Si la cuestión fuere de puro derecho, así se declarará por decisión inapelable, sin perjuicio de los recursos que correspondan contra la sentencia. En estos casos, las partes podrán alegar oralmente en el mismo acto, de cuyo contenido quedará constancia en acta, o presentar un memorial escrito dentro de los cinco días. La sentencia se dictará dentro de los diez días siguientes a la celebración de la audiencia o, en su caso, de la presentación del memorial o de vencido el plazo para su presentación. IV - Actividad Probatoria: La prueba que hubiere sido ofrecida para su producción anticipada, de acuerdo a la facultad de los incisos "f" de los Artículos 39 y 47, deberá proveerse en ocasión de la demanda o contestación. Sin perjuicio de ello, podrá ofrecerse, reiterarse o ampliarse su contenido en esta oportunidad. Cuando hubiere hechos controvertidos o de demostración necesaria en la cuestión principal, el término de producción de la prueba será de cuarenta días. Se recibirá la confesional de ambas partes y el reconocimiento de documental por parte del actor. Las partes ofrecerán de inmediato y por su orden toda la prueba de que intenten valerse y que no corresponda ofrecer o no haya sido ofrecida en la demanda, en la contestación y en la reconvencción y su contestación. El juez proveerá en el mismo acto. Cuando

alguna diligencia hubiere de realizarse fuera de la Provincia o la naturaleza de la cuestión en debate lo justificara, el juez, por resolución fundada podrá ampliar el plazo hasta un máximo de veinte días más.

"Artículo 52: Casos de incomparecencia. 1 - Regla General: La incomparecencia de una o ambas partes a la audiencia de trámite no suspenderá, en ningún caso, la realización de la misma, salvo acuerdo en sentido contrario presentado hasta el día anterior al fijado para su realización. No se podrá suspender la audiencia por este motivo más de una vez. II - Apoderados: En ningún caso la ausencia de la parte dispensa a su apoderado de concurrir a la audiencia ni de realizar los actos procesales concernientes a la misma, salvo el supuesto contemplado en el párrafo anterior. Si el ofrecimiento de prueba fuera realizado por un abogado o procurador que patrocinó al litigante ausente en alguno de sus escritos anteriores, se tendrá por válido si fuera ratificado por el mismo hasta el tercer día hábil posterior a la audiencia. Dicha ratificación es independiente al hecho que finalmente se justifique o no su ausencia. III - Justificación de Ausencia: En caso de que una o ambas partes justificaren su inasistencia a la audiencia hasta el tercer día hábil posterior a su realización, el juez fijará una nueva fecha de audiencia, dentro del período de prueba, al solo efecto de la conciliación y de rendir la confesional del impedido, si esta prueba se hubiere ofrecido oportunamente. En caso contrario, se aplicarán los apercibimientos previstos en este Código para el ausente."

Artículo 66: Notificación. Apercibimiento. Además de la notificación a su apoderado en el domicilio legal, el absolvente será citado en su domicilio real, con una anticipación no menor de tres días al acto y con apercibimiento de que si faltare sin justa causa será tenido por confeso sobre los hechos expuestos en la demanda o su contestación, salvo prueba en contrario.

Artículo 71: Reconocimiento o negativa. Los documentos acompañados por las partes en la demanda, en la contestación, o en la reconvencción y su contestación, deberán ser reconocidos o negados en su autenticidad o recepción, en las siguientes oportunidades procesales: a) para los documentos acompañados con la demanda, en el escrito de responde; b) para los documentos acompañados al interponer excepciones, al tiempo de contestarlas; c) para los documentos acompañados en la contestación de la demanda o reconvencción, en la audiencia de trámite; d) para los documentos que se presentaren con posterioridad a la audiencia, ya sean de fecha posterior a la misma o que hubieran llegado a conocimiento de las partes después de su celebración, en la forma que establezca el juez o tribunal en ejercicio de sus facultades. En todos los casos, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos o recibidos. San Lorenzo.

S/C 475696 Abr. 21 Abr. 27

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda N. Ferrari, secretaria de la Dra. Claudia V. Valoppi, se hace saber que en los autos caratulados: BUZZI, EDUARDO OSCAR c/CAGGIOLI, JUAN MANUEL y otros s/Ejecución hipotecaria; CUIJ N°: 21-25656883-4, se ha dictado el siguiente decreto: Villa Constitución, 18 de Febrero de 2022. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado en autos: Cítese al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por cinco días, a fin de que dentro del término de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior a su fecha. Notifíquese por cédula. A lo demás, oportunamente. Fdo.: Dra. Claudia V. Valoppi (secretaria). Dra. Griselda N. Ferrari (Jueza).

\$ 55 475454 Abr. 20 Abr. 26

VENADO TUERTO

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Aurelio Antonio Cuello Murúa (Juez Federal), Secretaria autorizante, sito en la calle Chacabuco 743 de la ciudad de Venado Tuerto, en autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MARTIN KAHL, SOFIA RAQUEL s/Ejecuciones varias; Expte. N° 38747/2019, se ha dictado el siguiente decreto: Venado Tuerto, 05 de Noviembre de 2019. Téngase por iniciada demanda ejecutiva contra Sofia Raquel Martin Kahl, con DNI N° 34.047.900, con domicilio en Colón N° 212, de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Intímese a la accionada al inmediato pago de la suma de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000) que se reclama en concepto de capital con más EL 20% estimado provisoriamente en carácter de intereses y costas. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de la accionada hasta cubrir las sumas reclamadas. En el acto de intimación de pago se hará saber a la demandada que la misma importa la citación para oponer excepciones en el plazo de cinco días y para constituir domicilio en el radio del Juzgado en igual plazo bajo los apercibimientos de ley. Autorízase a los comparecientes y/o a quien ellos designen a intervenir en el diligenciamiento de los oficios a librarse. Librese el despacho pertinente... Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Aurelio Antonio Cuello Murúa (Juez Federal). Venado Tuerto, 16 de Marzo de 2.022. Juan Cruz Ara Aimar, secretaria federal.

\$ 52,50 475765 Abr. 25 Abr. 26

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Aurelio Antonio Cuello Murúa (Juez Federal), Secretaria autorizante, sito en la calle Chacabuco 743 de la ciudad de Venado Tuerto, en autos caratulados: BANCO DE

LA NACION ARGENTINA c/MARTIN KAHL, SOFIA RAQUEL s/Cobro de pesos; Expte. N° 13995/2021, se ha dictado el siguiente decreto: Venado Tuerto, 10/08/2021... Téngase por iniciada demanda por cobro de pesos contra Sofia Raquel Martin Kahl. Imprimase al presente el trámite previsto para el juicio ordinario. Córrase traslado de la demanda por el plazo de quince (15) días con acompañamiento de copias y bajo los apercibimientos de ley. Por ofrecida prueba, téngase presente. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente que la documental en original se encuentra reservada en Secretaría para los autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MARTIN KAHL, SOFIA RAQUEL s/Prepara Vía; conforme al decreto de fecha 04/12/2019 de los citados autos. A la medida cautelar solicitada, previamente acredite la inexistencia o insuficiencia de bienes libres de la demandada. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Aurelio Antonio Cuello Murúa (Juez Federal). Venado Tuerto, 16 de Marzo de 2022. Juan Cruz Ara Aimar, secretaria federal.

\$ 52,50 475762 Abr. 25 Abr. 26

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaria del Dr. Alejandro Walter Bournot, se hace saber a la Sra. Andrada Brenda Elizabeth, DNI N° 37.865.368 que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ANDRADA BRENDA ELIZABETH s/Demanda ejecutiva; (Expte. CUIJ N° 21-24611828-8) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: R° 1028, 03 de Diciembre de 2021. Y vistos: Los presentes autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ANDRADA BRENDA ELIZABETH s/Demanda ejecutiva; (CUIJ N° 21-24611828-8) venidos a despacho para el dictado de Resolución. De los que resulta: ... Y considerando: ... Fallo: 1) Mandando a llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, Sra. Andrada Brenda Elizabeth, hasta que la actora perciba el importe íntegro de su crédito de pesos treinta y cinco mil ciento treinta y cuatro con sesenta y ocho centavos (\$ 35.134,68) con más los intereses indicados precedentemente en los considerandos, desde la fecha de la mora y hasta la fecha de su efectivo pago. 2) Las costas se imponen expresamente a la parte demandada perdidosa (art. 251 del C.P.C). 3) Los honorarios de los profesionales actuantes se regularan oportunamente.- Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo.: Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 10 de Febrero de 2.022.

\$ 52,50 475803 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 20 Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaria Dr. Alejandro W. Bournot, dentro de los autos IBARBORDE VALERIA SOLEDAD c/PEREYRA PABLO ERNESTO y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-24614272-3 Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 2º Nom. Venado Tuerto se notifica a los herederos del nombrado Sr. Pereyra Pablo Ernesto que no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, declárasela rebelde y prosigo el juicio sin su representación. El auto que ordena la medida dice: Venado Tuerto, 04 de Abril de 2022. Proveyendo cargo 37/10/2022: Informando en este acto el Actuario que la parte demandada no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, según edicto que se adjunta y se agrega, previa certificación del Actuario, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación.- Notifíquese por edictos conforme lo ya ordenado. Fdo.: Dr. Gabriel A. Carlini —Juez-Secretario en Suplencia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, 13 de Abril de 2022. Secretaria: Alejandro W. Bournot.

\$ 52,50 475845 Abr. 25 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, se hace saber al Sr. Enrique Omar Gómez, DNI N° 20.486.652 que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GOMEZ ENRIQUE OMAR s/Juicio ejecutivo; (Expte. CUIJ N° 21-24612012-6) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: Venado Tuerto, 29 de Marzo de 2022. Agréguese edicto diligenciado. No habiendo comparecido el demandado a estar a derecho, no obstante encontrarse debidamente notificado, y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria. Venado Tuerto, 08 de Abril de 2.022. Dra. Ma. Julia Petracco, secretaria.

\$ 53 475799 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, se hace saber al Sr. Loza Sebastián Matías, DNI N° 30.865.640 que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/LOZA SEBASTIAN MATIAS s/Demanda ejecutiva; (Expte. N° 552/2014) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: Venado Tuerto, 10 de Febrero de 2022. Y vistos: Los presentes autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/LOZA SEBASTIAN MATIAS s/Demanda ejecutiva; (CUIJ N° 21-24474210-3) venidos a despacho para el dictado de Resolución. De los que resulta; Y considerando: ... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, que asciende a la suma de pesos catorce mil setecientos cuarenta y cinco con siete centavos (\$ 14.745,07) en concepto de capital, con más los intereses correspondientes al promedio entre tasa activa y pasiva sumada del Banco de la Nación Argentina. Costas a cargo del demandado. A la regulación de honorarios, oportunamente. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo: Dr. Gabriel A. Carlini, Juez, Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 04 de Abril de 2.022.

\$ 52,50 475804 Abr. 25 Abr. 29

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministra de Educación

Prof. Adriana Ema Cantero

Ministro de Seguridad

Abog. Jorge Alberto Lagna

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico. Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raúl Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinaro